

Archivo Municipal  
de

**NOGALES**

*Código de referencia* : ES.06092.AMNO/1.1.01//22.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1967 / 1969

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 113 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Nogales

MICASTO

Desde 5 - Febrero - 1967 a 26-7-69

LA MINERVA EXTREMEÑA 1969

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LIBRO  
DE  
ACTAS

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

Terminada 31-X-1969

TARDA DE ESTIVANADURA





POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

NICASIO  
ILDE FONSO

Comunidad de Regantes de Nicasio, Jalisco

Trámite de registro de la Comunidad de Regantes

AÑO 1953

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN POR

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

El día de ... de ... de ... en la ciudad de ...  
se reunió la Comisión por el Gobierno del Estado de Jalisco  
integrada por los señores ... y ... para dar cuenta de  
los trabajos realizados durante el periodo de ...  
y de las gestiones que se han emprendido para la  
mejora de los servicios de riego en la Comunidad de Regantes  
de Nicasio, Jalisco.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

NICASIO  
ILDE FONSO

Provincia de BADAJOS Partido de ALMENDRALEJO

Término municipal de NOGALES

Año 1967

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_  
El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**— Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleno celebre, concernientes a su funcionamiento, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en No-  
gales a cuatro de febrero  
de mil novecientos sesenta y siete

*Juan B. Nieto*

V.º B.º  
El Alcalde

*Nicasio Ildefonso*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Grupo I núm. 66-A









Extraordinaria  
del 5 de febrero 1967

Asistentes

Presidente

\$. Nicasio Gomes Gomes

Concejales

\$. Idefonso Gomes Gomes

\$. Cirilo Dozamo Ramirez

\$. Alfredo Piriz Ramos

\$. Inocente Meneses Casado

\$. Fernando Ramirez Nahano

\$. Jose Antº Ramirez Gomes

\$. Fernando Carballa Ramos

\$. Juan Antº Hyarin Gomes

\$. Luis Vinagre Andrades

Secretario

\$. Juan B. Narro Fernandez

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nogales a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete peria convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde \$. Nicasio Gomes Gomes al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1962, y siendo la hora de las nueve y media, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales \$. Antonio Carrasco Peña, \$. Francisco Bernaldez Pérez, \$. Fernando Dominguez Gil, \$. Carmelo Meneses Gomes, \$. Nicasio Gomes Gomes, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 y 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiares, sindical y corporativa, que son como sigue:





Para el Bericio de Representación familiar

\$. Inocente Fuentes Casado

\$. Alredo Pina Ramos

Para el Bericio de Representación Sindical

\$. Fernando Ramirez Nahano

\$. José Antonio Ramirez Torres

\$. Fernando Carballo Ramos

Para el Bericio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

\$. Juan Antonio Mariu Torres

\$. Luis Vinagre Andrades

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Gobierno Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del Cargo de Concejal para el que he sido nombrado", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis. Dios y España os lo pemie, y si no, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y de los posesionados sin tacha es de nueve superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento





to, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente D. Benigno Bomes Bomes  
Concejales de representación familiar D. Inocente Fuentes Causado, D. Alfredo Piriz Ramos y D. Cirilo Lozano Ramirez.

Concejales de representación sindical D. Fernando Ramirez Naharro, D. José Antonio Ramirez Bomes y D. Fernando Carballo Ramos.

Concejales de representación corporativa D. Ildefonso Bomes Bomes, D. Juan Antonio Marin Bomes y D. Luis Vinagre Andrada.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Tenientes de Alcalde, a los Concejales señores Bomes Bomes y Lozano Ramirez.

Así mismo al amparo de lo dispuesto en la O. de 16 de Julio de 1963, se nombra Depositario del Ayuntamiento a D. Cirilo Lozano Ramirez, y conforme lo dispuesto en su artículo 8 los demás miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios de la gestión del Sr. Depositario.

En virtud de cuanto se previene en el art: 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber: Hacienda Srel Ramirez Bomes y Piriz Ramos. Gobernación Srel. - Vinagre Andrada y Ramirez Naharro. Obras Publicas Srel. - Fuentes Causado y Carballo





Ramos. Instrucción, deportes y festejos, Sres. -  
 María Torres y Ramírez Torres. Beneficencia, Sres. -  
 Dozano Ramirez y Vinagre Andrad. Sanidad Urbanismo y Vivienda, Sres. -  
 Torres Torres y Carballo Ramos. Agricultura y Ganadería, Sres. -  
 María Torres y Piriz Ramos. Sindico para Quintas, Sr. meneses  
 Casado. Servicio Municipales, abastecimiento de agua potable, alumbrado público y saneamiento, Sres. -  
 Piriz Ramos y Vinagre Andrades. Junta Municipal primera Sesión, Sr. Ramirez Torres. Junta Censo Electoral, Sr. Carballo Ramos.

Fecha y hora sesión

Azules se acordó señalar el dia diez de todos los meses y hora de las 8 de la tarde para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y el Jueves de cada semana y hora de las doce para la de la Comisión permanente.

Por último, se acordó: que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las diez y treinta horas, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

*Alfredo Torres*

*Vinagre*

*Alfredo Torres*

*Fernando Ramirez*

*Leonardo Carballo*

*José María Torres*

*Alfredo Torres*

*Alfredo Torres*

*José Antonio Ramirez*

*Alfredo Torres*

BOJAMES



NICASTO  
H. DE FONSO



Diligencia. - Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión del día diez por no haber asuntos de que tratar, certifico.

*[Handwritten signature in blue ink]*

Extraordinaria  
del 28 de febrero 1967

Asistentes  
Presidente

Sn. Nicasio Borrel Borrel

Concejales

Sn. Edelberto Borrel Borrel

Sn. Cirilo Lozano Ramirez

Sn. Alfredo Piril Ramos

Sn. Inocente Fuentes Casado

Sn. Fernando Ramirez Naharro

Sn. José Antonio Ramirez Borrel

Sn. Fernando Carballo Ramos

Sn. Juan Antonio Marin Borrel

Sn. Luis Vinagre Andrades

Secretario

Sn. Juan B. Narro Fernandez

En Nogales a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de las veinte y treinta, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sn. Nicasio Borrel Borrel asistido de mi el Secretario.

'Quorum' el Sr. Secretario informa que existe numero suficiente de asistentes para tomar toda clase de acuerdos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente yo de su orden di lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada por unanimidad y firmada.

Liquidación Presupuesto Ordinario 1966.

Trata de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico 1966, formulada por el Sr. Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y aprobada por la Comisión Permanente, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y expli-

*[Large handwritten flourish or signature]*



can, especialmente las relaciones de deudores y acreedores, se acordó por unanimidad aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario para 1966, en los términos que aparece redactada, debiendo remitirse copia al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y según el siguiente resumen.

Existencia en Caja en 31-12-66	181.148'18
Pendiente cobro en igual fecha	179.394'99
Pendiente pago en igual fecha	242.858'87
Superavit.....	117.584'30

#### ASUNTO 2º

Cuentas Correspondientes al ejercicio 1966. - El Sr. Secretario dió lectura a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Cuenta de Administración del Patrimonio, referida a 1966, las cuales encontradas conformes fueron aprobadas por unanimidad e informadas favorablemente manifestando que deberá remitirse edicto al D.S.O. de la provincia y con el resultado elevarla de nuevo a esta Corporación para su definitiva aprobación.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. - Vista la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto Ordinario 1966, que rinde el Depositario de fondos Municipales, visto el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda y visto que la Comisión Permanente en sesión de 27 de los corrientes por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, respec-





to a la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del pasado ejercicio 1966.

ASUNTO 3º

Padrones 1967. - El Sr. Secretario Interventor dió lectura al acuerdo de la Comisión Permanente y de la Comisión de Hacienda de 27 de Febrero por los que se informan favorablemente los padrones siguientes para el presente ejercicio 1967:

Rodaje y arastre, Rústica, Beneficencia de perros, Canales y voladizos a la v.p., Entradas de carrajes y arbitrio con fin no fiscal sobre fincas sin acometida de agua corriente.

1º.- Arbitrio rodaje y arastre este padrón que comienza con Alvarez Alvarez Miguel y termina con el numero 73 Castaño Montero Fernando y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Comisión Permanente se acuerda por unanimidad aprobarlo sin enmienda en la forma presentada.

2º.- Rústica se dió lectura a continuación al padrón del arbitrio de Rústica para 1967 siendo el numero uno alvarez alvarez Miguel, el numero ciento veintidos y ultimo Darallo Magneda Maximo. Suma el total arbitrio anual setenta y tres mil seiscientos diez y nueve pesetas. Este Pleno por unanimidad acordó aprobarlo en la forma presentada. (73.619:)

Arbitrio sobre Perros. Se dió lectura a continuación al padrón de perros para el cobro del arbitrio con fin no fiscal sien





do el numero uno Alburquerque Vivero Antonio y el ultimo Vázquez Sánchez Antonio este Pleno por unanimidad acuerdo aprobarlo en la forma presentada.

Padrón para 1967 para el cobro de las exacciones por entradas de carruajes, voladizos a la vía pública, canales canalones y bajadas de agua a la vía pública. Se dio lectura al citado padrón conjunto cuyo resumen es.

<u>PADRON</u>	<u>NUM.</u>	<u>PESETAS</u>
Entrada Carruajes	61	3.860
Balcones	94	20.950
Rejas	158	35.155
Canales	3.913	95.165
Canalones	113	17.220
Bajada agua	30	3.260
<u>Total</u>		<u>175.610</u>

Este Pleno por unanimidad acuerdo aprobar integralmente este conjunto Padrón.

Arbitrio con fin no fiscal sobre fincas Urbanas que no tengan hecha acometida de agua corriente. Despues de detenida lectura del padrón que comienza con Petronila Bome Cisneros y termina con Carlota Garcia Dominguez, esta Corporación por unanimidad acuerdo aprobar el padrón para 1967 para el cobro del arbitrio con fin no fiscal sobre fincas Urbanas que no tengan acometida de agua corriente a la red general.

Asi mismo se acuerdo por unanimidad





unidad que de los anteriores padrones se publique edicto en el B.O. de la provincia.

Pasado el plazo habilit sin reclamaciones se procederá al cobro

ASUNTO 4º

Fallo Tribunal Económico Administrativo..

Reclamación 29/65. Visto el fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, sobre la reclamación núm 29/65, entablada por varios vecinos de la villa contra este Ayuntamiento por la tasa girada por tránsito de animales por vías municipales, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad entablar recurso contencioso administrativo, si el abogado a quien se consultara nos diera garantía de éxito, autorizando en este caso al Sr. Alcalde para otorgar poder al abogado y procurador correspondiente.



KIOSCO

Oída la sugerencia del Sr. Alcalde, sobre la necesidad de construir un kiosco en la Plaza pública y visto que existen terrenos suficientes según informa el Sr. Interventor en la urbanización del Pazo Obrero, se acuerda construirlo autorizando al Sr. Alcalde para que le de las dimensiones y forma que vea conveniente.

Padrón Urbana. Este Padrón que comienza con Mangas Blancas Isabel y termina con Fernandez Esterez Antonio y visto el informe de la Comisión de Hacienda y Comisión



Permanente se acuerda por unanimidad aprobarlo en la forma presentada, importa el arbitrio de este Padrón la cantidad de diez y ocho mil ochocientos setenta y siete pesetas. (18.877:)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las veintinueve horas, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

KIOSCO . . . .

El Sr. Alcalde informó a los asistentes de la necesidad de construir un Kiosco en la Plaza José Antonio, que disponga de sotano bar y terraza para la instalación de los conjuntos musicales, ya que de este modo, se atendería y se solucionarían los problemas de la Feria con su benevolencia.

Los señores asistentes por unanimidad acordaron: construir un Kiosco en la citada Plaza y en la esquina donde está instalada una fuente el cual tendrá sotano, bar y barra para el despacho de bebidas, y una terraza donde se instalarán los músicos. Se conceden al Sr. Alcalde amplias facultades para contratar y dirigir la obra.

Una vez terminada deberá presentar a esta Corporación la liquidación detallada de los gastos para la ratificación.

Que dicha obra se comience lo más rápidamente posible, para que pudiera inaugurarse el día 15 de Mayo fiesta de San Sidro el Labrador.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cierra la





señor a los veinte y tres  
de mayo pasado los  
virtutes, hoy fe.

~~Francisco Torres~~

Juan Mt. Moreno

~~Benito S.~~

~~Fernando Ramirez~~

Lorenzo Caballo

Alfredo Duran

~~Inocente Sanchez~~

~~José Antonio Ramirez~~

~~de Vinayaga~~

Juan P. Moreno

Large handwritten flourish or scribble on the left side of the page.

Large handwritten flourish or scribble extending from the middle of the page down towards the bottom.



Extraordinaria  
del 19 de Marzo 1967

Asistentes

Presidente

Dn. Nicario Bonel Bonel

Concejales

Dn. Sedefonso Bonel Bonel

Dn. Cirilo Dozano Ramirez

Dn. Alfredo Piriz Ramos

Dn. Inocente Oyeneres Causado

Dn. José Ant<sup>o</sup> Ramirez Bonel

Dn. Juan Ant<sup>o</sup> Marin Bonel

Dn. Luis Vinagre Andrades

Dn. Fernando Carballo Ramos

Secretario-Accel

Dn. Teodoro Biel Gómez

En el Salón de Sesiones de la Casa Con-  
sistorial de esta villa a diez y nueve de Hyar-  
zo de mil novecientos sesenta y siete, se reu-  
nieron los Señores Concejales que integran  
este Ayuntamiento D. Sedefonso Bonel Bonel,  
D. Cirilo Dozano Ramirez, D. Alfredo Piriz Ramos,  
D. Inocente Oyeneres Causado, D. José Antonio Ra-  
mirez Bonel, D. Juan Antonio Marin Bonel, D.  
Luis Vinagre Andrades y D. Fernando Carbal-  
lo Ramos, convocados para celebrar se-  
sión extraordinaria conforme determina  
el artículo 151 del Reglamento de Organi-  
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico  
de la Corporaciones Locales, bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde D. Nicario Bonel  
Bonel y siendo las diez horas se declaró

abierta la sesión, dejando de asistir el Concejal  
D. Fernando Ramirez Naharro, por encontrarse enfer-  
mo, según aviso pasado.

A continuación, y, el Secretario accidental, de  
orden del Sr. Alcalde Presidente, procedi a dar lectura  
integral de las disposiciones contenidas en la Se-  
cción primera, Capítulo 3<sup>o</sup>, del Título II del ci-  
tado Reglamento, que trata de las normas a que  
han de ajustarse las proximas elecciones provincia-  
les y de una manera especial los artículos 151  
y 152 del mismo, relativos a las designaciones  
de Comisionarios municipales para dichas ele-  
cciones, dando igualmente lectura al Decreto mi-  
nisterial de convocatoria.

Seguidamente el Señor Alcalde manifiesta que  
de conformidad a los preceptos contenidos en el  
artículo 151 del mencionado Reglamento, se  
iba a proceder a la designación, de entre los





miembros que integran la Corporación Municipal, por medio de papeleta secreta, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las proximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este Partido Judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde, y este depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección y despues de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Numero de papeletas Ceidas ... NUEVE.

Numero de papeletas en blancos. Ninguna.

Nombre de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno:

- \$ Nicasio Borrel Borrel ..... votos CINCO
- \$ Edelonso Borrel Borrel ..... votos UNO
- \$ Alfredo Piniz Ramos ..... votos UNO
- \$ José Antonio Ramirez Borrel . votos UNO
- \$ Luis Vinaque Andradael ... votos UNO

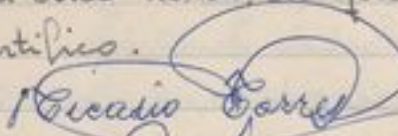
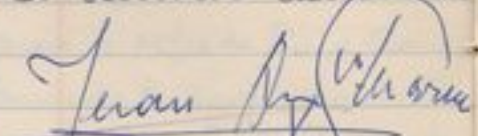
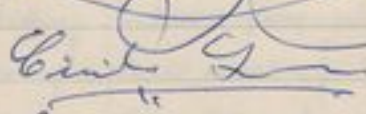
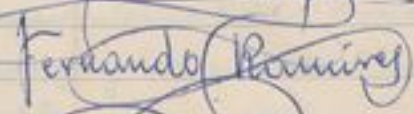
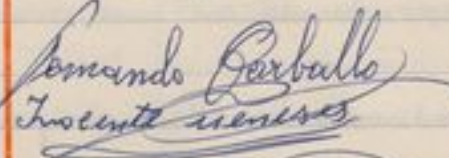
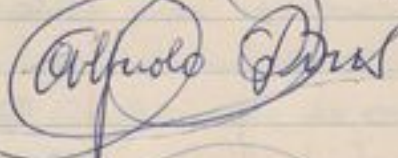
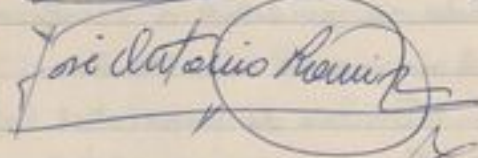
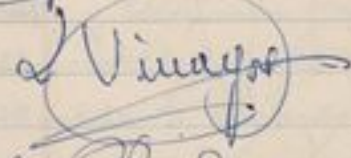

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado Compromisario \$ Nicasio Borrel Borrel que ostenta el cargo de Alcalde-Presidente por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial Casa de la Cultura, el dia veintiseis del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este parti-





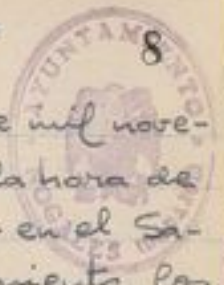
do judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado el acto, siendo las once horas, de que yo el Secretario accidental certifico.



Sesión. Día 13-4-67. Extrordinaria



Extraordinaria  
del 13 de Abril 1967

Asistentes

Presidente

\$. Nicasio Torres Torres

Concejales

\$. Edelson Torres Torres

\$. Cirilo Lozano Ramirez

\$. Alfredo Piriz Ramos

\$. Inocente Figueroa Casado

\$. José Antº Ramirez Torres

\$. Juan Antº Marin Torres

\$. Luis Vinagre Andrades

\$. Fernando Corballo Ramos

Secretario

\$. Juan Namo Fernandez

En Nogales a trece de Abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde \$. Nicasio Torres Torres asistido de mi el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente yo de su orden di lectura al borrador del acta anterior que fué aprobado por los asistentes y firmado.

'QUORUM' El Sr. Secretario informa que existe quorum reglamentario para tomar toda clase de acuerdos por cuanto asisten todos los componentes de la Corporación.

ASUNTO PRIMERO

Cementerio Municipal. - El Sr. Alcalde inició el debate del asunto con la exposición de motivos. - Dijo. El Sr. Parroco ha manifestado a esta Alcaldía que el Cementerio Parroquial unico existente en esta villa, instalado en la explanada del castillo, esta bastante deteriorado y no ocupa el lugar más adecuado atendiendo a las exigencias sanitarias y de salubridad. La Parroquia desea que se hiciera otro Cementerio en lugar distinto al que ocupa el actual, que dicho Cementerio fuese administrado por el Ayuntamiento, procediendose a continuación a desafectar el actual lugar sagrado y poder destinarlo en su día a otros menesteres, como parque etc. etc.





Prosiguió el Sr. Alcalde diciendo que era ~~incon-~~veniente del Ayuntamiento el decidir la construcción de un Cementerio Municipal, así como de la financiación.

Se entró a continuación el debate sobre la necesidad de construcción de un nuevo cementerio. La construcción de un nuevo cementerio originaría una serie de gastos de primer establecimiento muy considerables, pues no creemos que importe menos de trescientos mil pesetas (300.000) la construcción de un nuevo cementerio más el solar, máxime tanzase en cuenta que después todos los que en la actualidad están atendidos por tener en propiedad nichos donde tienen enterrados a sus seres queridos después tendría que comprar nuevos nichos con otro desembolso considerable, con lo que en total el desembolso que el pueblo tendría que hacer será enorme. Esta inversión no la vemos rentable, aunque bien es cierto, siguieron los concejales, el lugar que ocupa el cementerio parroquial no es el más apropiado, se podría acometer esa empresa siempre que el lugar que dejara el actual cementerio tuviera una finalidad distinta y más útil que la de ser simplemente un parque. Ya que en la actualidad el pueblo está atendido con ese cementerio.

Siguió el Sr. Alcalde diciendo que había una preferencia para hacer algo en el Castillo, bien por Información y Turismo, bien por los amigos de los castillos, y entonces tal vez fuese necesario el dejar disponible todo el antiguo patio de armas del castillo, en donde está el cementerio.



La Corporación por unanimidad después de amplia discusión sobre estos extremos acordó.

1º.- Exponer el problema de la necesidad de construcción de un Cementerio Municipal, a la Diputación Provincial solicitando subvención para atender esta obra. Una vez conocido el importe del proyecto y la subvención con que contaríamos decidir por esta Corporación si se hacía la obra o no.

2º.- Que si se consiguiera que el Castillo tubiere alguna utilidad, como albergue, parador etc. etc. y para eso fuese necesario desplazar el cementerio, se estudiaría con toda la ilusión la forma de llevarlo a otro lugar. Pero que mientras tanto no estimamos rentable la inversión por cuanto en la actualidad ya está atendido el servicio.

#### ASUNTO SEGUNDO

### Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1966.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1966 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.



## Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1966.

Acto seguido el Sr. Presidente procedió a indicar al Sr. Secretario diere lectura al acta de aprobación por la Comisión Permanente de la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario de anterior ejercicio económico 1966 y lectura detallada de todos y cada uno de los apartados de la citada cuenta que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales Don Cirilo Dozans Ramirez.

Los señores componentes enterados del contenido de la misma y conformes con los informes del Sr. Interventor y del acuerdo de la Comisión Permanente acordaron por unanimidad, haciendo constar el Sr. Secretario que habia "quorum" reglamentario, aprobar tal como ha sido rendida por el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio 1966, considerando definitivamente aprobada dicha cuenta.

## Cuenta de Administración del Patrimonio 1966.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya apro-





bación tiene el caracter de definitiva.

ASUNTO TERCERO

Obras de Ampliación de Distribución de agua a la villa.

El Sr. Alcalde manifestó que en las calles Salomé Sjalba y Syllán Astray se estaba haciendo la ampliación de la tubería de distribución con cargo a la subvención de 50.000 pesetas que tenemos concedidas para prevención del paro obrero. Se están haciendo agujeros para en su día colocar unos petardos de dinamita y poder enterrar la tubería a profundidad suficiente para que no se produzcan averías.

Se hará la conexión por la calle Hernán Cortés como es probable que se necesite más dinero que las 50.000 pesetas de la subvención se pedirá autorización a la Dirección General de Empleo y colocación y paro para la inversión de parte de los fondos disponibles a ese fin. La Corporación se da por enterada de la información suministrada por el Sr. Alcalde ratificando favorablemente su actuación.



ASUNTO CUARTO

Pantano del Buzo, o de Noguera.

Por varios Señores Concejales se expresó la sugerencia de averiguar ante los Organismos competentes del estado en que se encuentra, si es que lo hay, el expediente para la construcción de un pantano en Noguera para regadío en un mapa existente en esta villa del año 1932, esta proyectado un pantano en el término de Noguera. Existen numerosos acuerdos del Pleno sobre este particular, recordándose



en todos la necesidad de llevar a la practica  
Estas obras de construcción del asiado pantano.  
Aci acuerdos del Pleno de 7-4-1933, 16-6-1933,  
18-7-1933, 20-7-1933.

Se solicito informacion a la Confederación  
Hidrografica del Guadiana en Mérida, infor-  
mando esta que en los archivos de la Confe-  
deración, no existe ningún documento rela-  
cionado con la posible construcción de un  
pantano en Négales.

La Corporación por unanimidad acuerda  
manifiesta la necesidad de la construcción  
bien de un pantano o bien de captación  
de aguas a través de pozos con cargo a  
los organismos estatales, con lo que se con-  
seguiria regar un gran número de hec-  
tareas, disminuyendo la emigración de  
la villa.

Fue de este acuerdo se de comunicacion  
a los Organismos Provinciales pertinentes.

#### ASUNTO QUINTO

Obra Kiosco en Plaza José-Antonio. - El Sr. Al-  
calde informó a los señores Concejales  
asistentes que se habian iniciado las  
obras de construcción de un Kiosco, con  
sotano, bar y terraza para la musica en  
la Plaza José-Antonio, en principio se ha  
concertado la obra con dos maestros albañiles  
de Santa Marta por un importe de 30.000  
ptas, pero es probable que asienda a mayor  
cantidad, por haberse ejecutado obras su-  
periores a las concertadas, como alicatado  
de azulejos de toda la parte exterior, aso-





fea con colocación de balustrada etc.  
 Así mismo se abonaran aparte la portera metálica y la instalación eléctrica.  
 La Corporación por unanimidad se dió por enterada y conforme con la gestión realizada por el Sr. Alcalde. El concejal Sr. Ramirez Torres manifestó su disconformidad porque el Sr. Alcalde habia concertado los trabajos de esa obra manifestando el Sr. Secretario que era perfectamente legal la actuación del Sr. Alcalde maxime teniendose en cuenta que la Comisión Permanente conoció y aprobó esta actuación, si se queria rapidez en la ejecución de las obras esta era la unica y mejor actuación.

ASUNTO SEXTO



Castillo de Nogales. - El Sr. Alcalde informó a los señores asistentes, de las referencias del Sr. Cura Párroco sobre darle algún destino al Castillo, ya que el Obispado no tiene inconveniente en renunciar al Cementerio Parroquial, dejando el solar para parque siendo de cuenta del Ayuntamiento la construcción de un nuevo Cementerio.

La Corporación por unanimidad acordó poner en conocimiento de los Organismos Provinciales especialmente Diputación Provincial, Falange Española, Amigos de los Castillos, Información y Turismo los deseos de esta Corporación para darle alguna utilidad al Castillo.

y no olvidado más asuntos de que tratar en esta sesión a los veinte y tres



nomes del mismo día fir-  
mando los asistentes  
dey fe

A Vicagos

Cirilo Leon  
Fernando Raulin

Juan de la Cruz  
Marino Amador Carballe

Enocente Amores

José Antonio Raulin

Alfalo Torres

Hobbeno Torres

Toribio Torres

Juan de la Cruz

D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.





Sesión Ordinaria

10-5-67

Asistencia

Presidente.

- D. Nicasio Forés Forés.
- Concejales
- D. Udefonso Forés Forés
- D. Cirilo Soriano Ramirez
- D. José Antonio Ramirez Forés
- D. Fernando Barballo Aguirre
- D. Fernando Ramirez Navarro
- D. Alfredo Piris Ramon
- D. Vicente Muñoz Lasaola
- D. Juan A. Juanis Forés
- D. José Vinagre Zubeldi
- Señal
- D. Juan B. Cham Fernandez

En la Villa de Nicasio a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores al margen relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Forés Forés, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que han sido legalmente citados.

Excusas.

Ninguna.

Apertura

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y se le da orden de lectura al contenido del acta anterior que fue aprobada. firmada

Quorum.

A la Secretaría manifiesta que existe quorum suficiente.

Asunto 1º

Visita Presidente Diputación.

A la Alcalde informo de la visita al Sr. D. Gobernador Civil, que al momento que iba a ser el Sr. Presidente de la Diputación, se le informó de los siguientes problemas de esta Villa.



1º Parroquia y cementerio / Gol Jotal.  
Ya en 1961 se adjudicaron a la obra  
las obras de parroquia y cementerio.

Como dicho con anterioridad dio en quiebra y  
se rescindió en 1965 la obra. Indujo al  
Sr. Presidente que Curia se parase por  
que durante este año entrara en  
algún plan y se reanudara di-  
cía obra, ya que el Ayuntamiento  
tiene dada la aprobación.

2º Cementerio. Supe más el Sr. Presiden-  
te que no había fondos destinados  
a ese fin, por el momento, por lo  
que en principio las obras del cemen-  
terio municipal deberán ocupe-  
rse directa e independientemente  
por el Ayuntamiento.

3º Castillo. Ante la propuesta del  
Sr. Alcalde sobre dar un destino  
al Castillo de No galts, antes que en-  
trase a derribarse, el Sr. Presi-  
dente dijo que no era competen-  
cia ni de la Diputación provin-  
cial, ni de cooperación el arreglo  
de los castillos, que nos dirigiremos  
a la D.ª de Gol de Jotal Jotal.

4º Cantón. El Zuko. Por un falso  
rumor algún vecino de la Villa, anun-  
ció de que en el parroje el Zuko,  
se abrió expediente sobre la  
construcción de un puente  
para Bilega, allí por el año 1962.  
Ni el Ayuntamiento ha cu-



que nada por aquel entonces con la  
 Comisión del Guadiana por  
 ado por esa forma construcción  
 alguna. Y además siguió formán-  
 do el G. Prudente, no es como que  
 el Estado invierta cantidad tan gran-  
 de como se necesita para construir  
 el Barato en Chapal. Igualmente  
 este asunto es más de la compe-  
 tencia de la Diputación.

5. Permutación y saneamiento zonas ca-  
 lles. En 1966 se confeccionó por la  
 Diputación provincial un proyecto de  
 permutación y saneamiento de gran  
 parte de la Villa, a efectos en tres fases.

En un principio el G. Prudente  
 nos prometió que por 1966 que para  
 este año se acometería alguna de las  
 fases. Pero luego vino con lentitud  
 que no se fue. Este Plan consistía en  
 unir todas las carreteras que atraviesan  
 la Villa.

Como esto nos dijo a este res-  
 pecto el G. Prudente que no ha-  
 bía fondos disponibles durante el  
 presente ejercicio y que en el mes  
 de Septiembre se iniciaría el plan  
 de inversiones para 1968, procurando  
 que alguna de las fases del men-  
 cionado proyecto se ejecutara.

Con este asunto termino la Unión.  
 El Plan se da por entendido y colli-  
 gencia de gestiones realizadas por el  
 Sr. Prudente.





Kiosco.  
BASES.

## Asunto 2º

A continuación el Sr. Alcalde informó a los asistentes de que el kiosco se había terminado, importando por el momento cuarenta mil ochocientos pesetas (40.800) faltando por pagar aun alguna pequeña cantidad como instalación eléctrica, luz, gas, etc. etc.

Prácticamente diciendo que el objeto de este asunto era poder aprobar las bases para la subasta de la explotación del kiosco. BARR.

Quedando tras amplia discusión aprobadas las BASES, estipulándose que la subasta se celebre el día Jue. con base para la puja de ocho mil pesetas anuales.

Las bases obran en el correspondiente expediente.

1º.- La Corporación por unanimidad acordó aprobar en la forma presentada las bases para la adjudicación de la explotación del kiosco instalado en la plaza de José-Antonio.

2º.- Que la subasta se celebre el próximo día doce a las diez y nueve horas en el despacho del Sr. Alcalde y de cuyo resultado se levantará el oportuno acta.

## Asunto 3º

Información Obras. - Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, informó a los señores asistentes del estado en que se encontraban





Las obras que estan en ejecucion en la villa, tales como kioscos que se ha terminado.

Informo asi mismo de las obras de ampliacion de la red de abastecimiento de agua manifestando que se habia terminado la zanja y estamos en espera de que nos remitiesen la dinamita de la Delegacion de Minas para proceder a tirar algunos barrenos indispensables para la posterior colocacion de la tuberia.

Respecto a la tuberia se informa que se traera de Sevilla de la fabrica "Uralita" por un importe de

Fórito.



Asunto 4º

El Sr. Secretario dió lectura a las instancias presentadas por varios vecinos de la villa solicitando prestamos con cargo al Fórito Municipal.

La Corporacion Municipal por unanimidad acordó conceder los siguientes prestamos con efectos uno de mayo a D. José Alvarez

Alvarez	- - - - -	10.000' pta
Sr. Manuel Contreras Vázquez	- - - - -	2.000' - "
Sr. Francisco Sayago Rosa	- - - - -	7.000' - "
Sr. Nicolás Aranda Causado	- - - - -	2.500' - "
Sra. Luisa Gutierrez Parna	- - - - -	10.000' - "
Sr. José Boné Gutierrez	- - - - -	5.000' - "
<b>Total</b>	<b>- - - - -</b>	<b>36.500' - "</b>

y no habiendo más asuntos de que tratar se ultra



la misma a los veinte y tres  
horas, mandando constar que  
la misma se inicio a las  
veinte y una horas del mis-  
mo dia, arriba indicado, fir-  
mando conmigo las  
osrs. Sentes Boy y fe.

*Teodoro Carral*

*Teodoro Carral*

*José Luis Román*

*Simón Gorra*

*Fernando Corballo*

*Teodoro Carral*

*Fernando Ramírez*

*Indicente Mercedes*

*de Viñayes*

*Juan de los Rios*

*Arturo Pérez*

*Juan de los Rios*





Dia 12-6-67

Asisten

Presidente

D. Marcos Torres Torres  
Concejales

D. Julio Torres Torres

D. Felipe Lorenzo Ramirez

D. Jose Antonio Ramirez Torres

D. Gregorio Cortes Ramirez

D. Alfonso Vives Ramirez

D. Inocente Ramirez Cortes

J. La Virgen Andruete

D. Fernando Ramirez Chaharro

Secretario

D. Juan B. Torres Fernandez

En la Villa de Nogala y siendo las veinte y dos horas del dia doce de junio del mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el salon de Sesiones del Ayuntamiento los señores JAL ANOYER relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Marcos Torres Torres, asistido de mi el Secretario para celebrar sesión ordinaria para la que han sido legal y debidamente citados

Excusa en asistencia D. Antonio Martin Torres por encontrarse de viaje.  
Quorum: Existe quorum reglamentario para tener Acta de la sesion.

Apertura

Declarado abierto el voto por el Sr. Presidente y o de su orden se da lectura al borrador del acta anterior que fue firmada y aprobada.

Asunto 1º

Visita al Sr. Civil - El Sr. Alcalde informó a los asistentes de la visita efectuada al Sr. Gobernador civil, el dia primero de este mes. Los asuntos fueron:

Pavimentacion y saneamiento de la calle Franco.





12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Construcción de un Ayuntamiento  
Comunal y saneamiento de las calles.  
Suplemento del abastecimiento de agua  
Castillo y cementerio  
Manifiesto al Sr. Gobernador Civil  
que se autoriza de Fechos los ayuntamientos  
de San Juan y por escrito nos lo comunico.

Asunto 2º

Visto lo fontanilla, A continuación el Sr. Alcalde informó del estado en que se encuentra el expediente administrativo según el cual se cedió a la Hermandad de los ordenes que tenia al riego la fontanilla, para construir un granero para los agricultores de Vizcaya.

Visto el considerando y acuerdo del Pleno de 12-Abril-1958, en el que se decía que si en el plazo de cinco años no se ejecutaban las obras dicho tenia servidumbre automática al Ayuntamiento.

Voto que no se ha ejecutado la obra para lo que se cedió el tenio, este Pleno por unanimidad acuerda:

1º Comunicar a la Hermandad de labradores y ganaderos que dicho tenio por no haber cumplido la condición de la cesión, pasa a pleno dominio de este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Expropiación.







Justicia que sea mismo, debe  
quedo todo los facultados en el  
p. Alcalde.

Fernando Ramirez José Antonio Ramirez  
Jesús Torres  
Inocente Amador Cívico Gen

Fernando Garballe  
L. Viñayose

Alfredo Pons

*[Large stylized signature]*



Ariste

D. Nicasio Torres Escal.

Concejales

- D. Ildefonso Torres Torres.
- D. Cirilo Torres Coninx.
- D. Jose Antonio Ramirez Torres.
- D. Fernando Carballo Coninx.
- D. Alfredo Pires Campos.
- D. Manuel Gomez, Castro.
- D. Pires Venugue Pardo.
- D. Fernando Gomez Pardo.
- D. Antonio (Marin) Torres.

Secretario

D. Juan B. Navarro

En la Villa de Nogales (Badajoz) a diez de Julio de mil novecientos veinte y siete, y siendo las veinte y dos horas, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores concejales relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Torres Torres, asistido de su secretario, el objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que han sido legal y debidamente citados.

Excusas -

Nada causa ni instancia por estar todo.

Aperturas

Declorndo abinto el veto por el Sr. Presidente yo de un orden de lectura al borrador del acta anterior que fue aprobado y firmada.

Quorum

Existe quorum reclamatorio, asistiendo todos los (funcionarios) concejales.

Asunto 1º

Ampliación Agua corriente.

El Sr. Alcalde informo a los asistentes de que ya se habian terminado la apertura de las cañerías para la ampliación de la red de abastecimiento, habiendose firmado unos 150 boques, a diez grupos



sin viredad

Asunto 2º

Finos y justos

El Sr. Alfredo informó a los asistentes:

1º Que en conversación familiar con unos señores de Villapueca, etc. se comprometen a montar la verbeña, pero sin obtener fianza. A continuación foué la palabra al concejal Sr. Narciso Ferrer y así informó que el ayuntamiento del P.º de la plaza de Belalcañán, se compromete a montar la verbeña obteniendo la fianza.

A continuación y tras larga discusión se acordó:

Allegar en la C. de Fes-  
pejo para que prepare los  
gestiones ante el explotador de  
Hosco de Belalcañán, y a otros, para  
conseguir que alguien monte  
la verbeña, en las condiciones  
iguales o similares a otros días.

Asunto 3º

Mesas y veladores

Vista la ordenanza de mesas y  
veladores de la vía pública, se  
acordó por unanimidad modificar las  
tarifas quedando en la siguiente forma:

TARIFAS

1

Artº 4º.- De acuerdo con las normas del artº 446  
de la L.R.D. los tipos de gravamen serán los si-  
guientes:

Por cada mesa o velador con cuatro o menos  
sillas en la Plaza José-Antonio Primo de Rivera



pagaran diariamente las siguientes cantidades:  
Dias laborables cinco pesetas cada dia. Dias  
festivos de todas las clases excepto los de la  
Feria de Julio, pagaran diariamente diez pe-  
setas. Ferias y Fiestas de Julio (patronales)  
veinticinco pesetas diarias.

Por cada mes o rebador con cuatro o me-  
nos villas, en las demas plazas o calles de  
la villa, satisfaran el cincuenta por ciento  
de los tipos anteriores.

ASUNTO 4º

Arbitrio con fin no fiscal sobre fincas Urbanas  
que no tengan acometida de agua potable. = Vista

la ordenanza para el cobro del arbitrio con  
fin no fiscal por no tener acometida de agua  
potable a la red general, este Pleno por una  
unanimidad acuerda modificar las tarifas  
del mismo estipuladas en el artº 4º.

Articulo 4º. Las tarifas que se aplicaran  
en este arbitrio son las siguientes:

TARIFAS

Por cada persona que more en una casa  
de la villa sin acometida de agua potable  
a la red general, satisfara mensualmente  
la cantidad de cinco pesetas.

Por cada cabeza de ganado de cerda, estu-  
cado en finca urbana de la villa, y que no  
tenga acometida de agua a la red general  
satisfara mensualmente la cantidad de  
una peseta con cincuenta centimos.

y no habiendo mas a-  
rte de finca urbana se de-  
ra la vision a los vein-  
te y tres meses del mismo





dia. de pre yo el secretario. de  
fe. -

Fernando Ramirez, José Antonio Pardo

Platón J. J. J.  
Inocente Amador, Emilio G. G.

Romando Carballo, Touano Torres

Juan M. M.  
de Viaynes

Arturo P. P.





Extraordinaria  
del 7 de Agosto de 1967

Asistentes  
Presidente

\$. Nicasio Borrel Borrel  
Concejales

\$. Edefonso Borrel Borrel

\$. Cirilo Lozano Ramirez

\$. Alfredo Piriz Ramos

\$. Inocente Meneses Casado

\$. José Antonio Ramirez Borrel

\$. Juan Antonio Hyarin Borrel

\$. Luis Vinagre Andrades

Secretario

\$. Teodoro Rivel Gómez

En la villa de Négales y siendo las veintiuna horas del día siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores al margen relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde \$. Nicasio Borrel Borrel, asistido de un el Secretario para celebrar sesión ordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusaron su asistencia los Concejales \$. Fernando Ramirez Naharro y \$. Fernando Carballo Ramos por encontrarse ambos de viaje Quorum. Existe quorum reglamentario para tomar toda clase de acuerdos.

Despacho de Pan. =

Se da cuenta de escrito que con fecha dos de los corrientes eleva el industrial Panadero, \$. Candida León López solicitando la Licencia Municipal definitiva para un despacho de pan en la calle Bernaldes Grinda nº 6 de esta localidad que será abastecido por la Fábrica de su propiedad establecida en este pueblo, la Corporación, vista la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Diciembre de 1965, el informe favorable emitido por el jefe local de Sanidad y teniendo en cuenta la capacidad de producción de 305.500 kilos de pan al año, según la ampliación autorizada en 10 de Mayo de 1958, equivalente a 836 kilos diarios, más que suficiente para el abastecimiento local, acordó por unanimidad la concesión de la Licencia Municipal definitiva solicitada, previo el pago de las tasas correspondientes si a ello hubiere lugar.



ASUNTO 2º

Despacho de Pan. = Sueto de manifiesto escrito que \$.



11

Fernando Castaño Montero formula en 13 de Julio último, en solicitud de licencia Municipal definitiva para el traslado de un despacho de pan en la calle General Franco n° 73 en donde estaba establecido a la Plaza de José Antonio Primo de Rivera n° 3, el cual será abastecido por el Industrial Panadero de Feria, Sr. Edelson Muñoz Leal, el Ayuntamiento, vista la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Diciembre de 1965 y teniendo en cuenta que en esta localidad existe una Fábrica de Pan con capacidad más que suficiente para atender adecuadamente las necesidades del consumo local, acuerdo por unanimidad la concesión de la Licencia Municipal definitiva, para el traslado de dicho despacho, a condición de que el pan que haya de expedirse en el mismo sea suministrado por la fábrica establecida en esta localidad por Sr. Cándida León López, previo informe sanitario favorable y el pago de los honorarios correspondientes ni a ello hubiere lugar con la prohibición absoluta de seguir despachando este artículo en el de la calle General Franco n° 73

Y no habiendo más asuntos de que tratar se acuerda la reunión a la venta y dos meses. Dos se

Fernando Castaño Montero  
Inocente Armas

Diego Torres

El Vinagre

Roberto Ferrer  
José Antonio Ruiz  
Cirilo Dorado  
Juan José Torrecilla

Alfredo Ruiz



Extraordinaria  
del 23 de Septiembre 1967

Asistentes  
Presidente

Dr. Nicasio Gomes Gomes

Concejales

Dr. Idefonso Gomes Gomes

Dr. Cirilo Lozano Ramirez

Dr. Alfredo Piriz Ramos

Dr. Inocente Meneres Casado

Dr. José Antº Ramirez Gomes

Dr. Fernando Corballo Ramos

Dr. Luis Vinagre Andrade

Secretario

Dr. Teodoro Rios Gomez

En el salón de sesiones de la Casa Con-  
sistorial de Nogales a veintitres de Sep-  
tiembre de mil novecientos sesenta y siete,  
siendo la hora de la diez de la mañana  
y bajo la presidencia del señor Alcalde Dr.  
Nicasio Gomes Gomes se reunieron los  
señores Concejales relacionados al mar-  
gen que de hecho constituyen la mayoría  
del Ayuntamiento, previamente convocados  
para celebrar sesión extraordinaria, conforme  
determina el artículo tercero del Decreto  
del Ministerio de la Gobernación 1485/1967,  
de 15 de Junio, en relación con el de con-  
vocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el  
Secretario, previa orden de la misma, leí las refe-  
ridas disposiciones, procediéndose seguidamente a  
elegir secretamente y por papeleta, el compro-  
misario que ha de tomar parte en la elección  
del Procurador en Cortes representante de los Mu-  
nicipios de esta Provincia.

Verificado el escrutinio, arrojó el siguiente resul-  
tado:

Dr. Nicasio Gomes Gomes SIETE votos.

Dr. Idefonso Gomes Gomes UN "

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado  
del escrutinio, de conformidad con lo prevenido  
en el artículo tercero del citado Decreto quedó  
proclamado Compromisario el Sr. Alcalde, Dr.  
Nicasio Gomes Gomes, por haber obtenido ma-  
yoría de votos.

Se hace constar, que a los efectos prevenidos  
en el artículo 4º del repetido Decreto, a este Mu-  
nicipio le han sido asignados por la Junta



Provincial del Censo, dos mil siete votos (igual al número de habitantes de derecho que figura en la última renovación quinquenal del Padrón municipal), los cuales se computarán al compromisario al tomar parte en la elección.

Queda advertido Sr. Nicasio Borrel Borrel que deberá personarse en el Salón de Actos de la Exma. Diputación Provincial, el día cuatro de Octubre próximo a la diez de la mañana, con objeto de emitir su voto en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, se acuerda que, en virtud de lo preceptuado en el artículo séptimo del citado Decreto, se remita a la Junta Provincial del Censo y al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en término improrrogable de cuarenta y ocho horas copia certificada de la presente acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las diez y treinta horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Ramirez  
Inocente Arce

Nicasio Borrel  
Ciriaco Borrel

Tomás Carballo  
Alfonso Vazquez

Tomás Borrel

Alfredo Dorat

Alfredo Dorat



46-10-67



Extraordinaria  
del 6 de Octubre de 1967

Asistentes

Presidente

D. Nicasio Bonet Bonet

Concejales

D. Idefonso Bonet Bonet

D. Cirilo Dozans Ramirez

D. Fernando Carballo Ramos

D. Fernando Ramirez Naharro

D. Jose-Ant<sup>o</sup> Ramirez Bonet

D. Juan-Ant<sup>o</sup> Marin Bonet

D. Luis Vinayre Andrades

D. Inocente Fuentes Casado

Secretario

D. Juan Naro Fernandez



En Nogales, a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en Sesión extraordinaria, convocada con más de una hora y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Nicasio Bonet Bonet y, con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. Juan Naro Fernandez que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales D. Fernando Carballo Ramos como miembro de

mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir los compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 3º del Artº 3º del Decreto 2.139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 2.007 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el núm. 2 del artº 6º del Decreto antes citado se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

- Concejales asistentes a la reunión NUEVE
- Votos escrutados 18
- Votos en blanco 0
- Votos declarados nulos Ninguno
- Votos a favor de D. José-Antonio Ramirez



Bornes. = Cinco.

Votos a favor de Sr. Nicario Bornes Bornes. = Cuatro

Votos a favor de Sr. Cirilo Lozano Ramirez. =

Unos.

Votos a favor de Sr. Fernando Carballo Ramos. =

Unos.

Votos a favor de Sr. Fernando Ramirez Nahuas. =

Uno.

Votos a favor de Sr. Alfredo Piriz Ramos. =

Votos a favor de Sr. Juan Antonio Marin Bornes.

Uno.

Votos a favor de Sr. Edelberto Torres Torres. =

Visto el resultado del escrutinio, se proclama

Comisionarios a los Concejales Sres. Sr. Jose-

Antonio Ramirez Bornes y Sr. Nicario Bornes

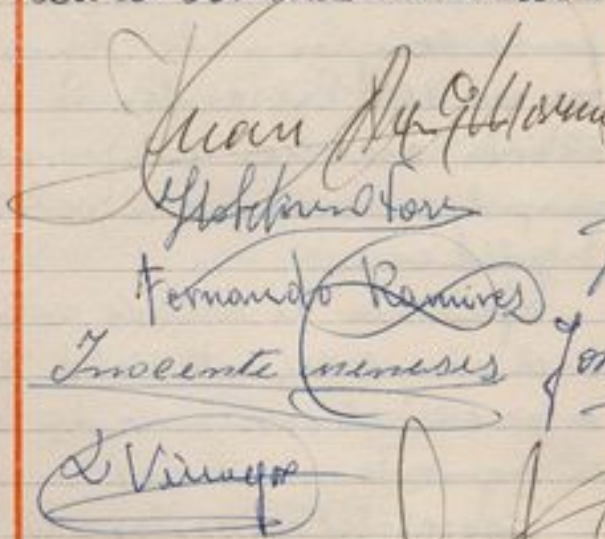

Bornes ordenándose extender la presente acta

por duplicado y entregar la certificación

de la misma a los Concejales que lo soliciten

de lo que, doy fe, suscribiendo la presente

con los dos miembros de la mesa electoral.





Extraordinaria

del 6 de Octubre de 1967

Asistentes  
Presidente

\$. Nicasio Gomes Gomes

Concejales

\$. Idefonso Gomes Gomes

\$. Cirilo Lozano Ramirez

\$. Fernando Corballo Ramos

\$. Fernando Ramirez Naharro

\$. Jose Ant<sup>o</sup> Ramirez Gomes

\$. Juan Ant<sup>o</sup> Hyarin Gomes

\$. Luis Vinagre Andrades

\$. Inocente Meneses Casado

Secretario

\$. Juan Navarro Fernandez

En Nícasto y siendo las nueve treinta horas del día seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Gomes Gomes, asistido de mi el Secretario para celebrar sesión ordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusa su asistencia el Concejil Sr. Alfredo Piniz Ramos, por encontrarse de viaje.

Quorum. Existe quorum reglamentario para tomar toda clase de acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr.

Presidente y de su orden di lectura al borrador del acta de la sesión, que encontrada conforme fué aprobada y firmada por los asistentes.

ASUNTO 1º

Expediente Suplementación 1/67 con cargo al superavit Presupuesto Ordinario pasado ejercicio 1966. = Fada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intererención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de ciento diez y siete mil quiniental ochenta y cuatro pesetas con treinta centimos resultante y sin aplicación





6-10-67

de los ingresos sobre los papeos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

1º Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente:

Capt:	Art:	Concepto	Partida		SUPLEMENTO
1	1	1	11104	Retribuciones esca-	
				Las Administrativas.	8.250'-
1	1	2	11301	Retribuciones de Policía	
				Municipal	385'-
1	2	1	12103	Mutualidad Nacional	
				de Previsión de Admon	
				local, 10% de Retribuciones	100'-
2	u	1	21102	Material de Oficinas	5.000'-
2	u	1	31103	Correspondencia	2.000'-
2	u	3	21301	Asistencia farmacéutica	
				a la Beneficencia Local	10.000'-
2	u	5	21502	Abastecimiento agua	
				potable a dominios	20.600'-
3	1	1	31106	Asistencia médico-	
				farmacéutica a pen-	
				sionados	2.165'-

Total Suplementos. - 48.500'-

2º.- Que del expediente se remitan copias al Sr. Delegado de Hacienda y Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales el día que se publique en el B.O. de la provincia el edicto de exposición al público, a los efectos del artículo 22 de la Ley 48/66

3º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

ASUNTO 2º

Ampliación red abastecimiento de agua.- El Sr. Alcalde presentó una moción al Ayuntamiento Pleno, sobre la necesidad de una ampliación de la red de abastecimiento de agua potable a la villa, en las calles



Santa Justa, Queipo de Llano Frin y Maria  
Cristina.

Fundamentaba su moción en las siguientes  
razones.

1.- La ampliación de la red por esas calles  
supone una pequeña inversión pues es sufi-  
ciente que la red sea de tubería galvanizada  
de pulgada por lo que la zanja, principal pro-  
blema de este pueblo sería pequeño y no se  
tropezaría con piedras, maxime que al ser tube-  
ria galvanizada se podría curvar un poco y ex-  
quisar las piedras.

2.- Es decir que el calculo de los gastos de la tu-  
bería y mano de obra de las calles Santa Justa, Queipo  
de Llano, Maria Cristina y Frin sería de unas 10.500'-  
peretas. Eso nos daría unas 12 acometidas que a 250'-  
peretas por acometida nos supone unos ingresos de  
unas 3.000'- peretas por lo que la diferencia en-  
tre los gastos y los ingresos sería de unas 7.500'-  
peretas. Como cada año las 12 acometidas nos  
darían unos ingresos de 4.320'- peretas no sería  
muy difícil la amortización de la inversión, aun-  
que también de esas 30 ptas por acometida habrá  
que descontar los gastos de mantenimiento de la  
red, consumo de agua y energía eléctrica y gastos  
generales.

La Corporación Municipal en pleno paso a  
estudiar la posibilidad de la ampliación y a  
valorar las razones que el Sr. Alcalde daba para  
apoyar la ejecución.

Tras larga discusión la Corporación por una-  
nidad acordó lo siguiente:

Hacer la ampliación de la red de abaste-  
cimiento de agua potable a la villa en las calles





siguientes: Santa Justa, Priu, Queipo de Llano y  
María Cristina.

La ampliación se efectuará con tubería galvanizada de una pulgada y tres cuartos. Se ejecutará por administración y con cargo a los fondos del Presupuesto Municipal Ordinario.

Se delega en el Sr. Alcalde para que lleve a efecto esta obra y subsane sobre el terreno las circunstancias e inconvenientes que puedan presentarse.

### ASUNTO 3º

Atrasos en pago facturación agua corriente. - El Sr. Interventor informó a los asistentes que existía algún vecino de la villa que no había satisfecho en lo que va de año el importe de las facturaciones de su contador por consumo de agua corriente, estando entre ellos el Sr. Ramirez Torres, que ha manifestado que el Ayuntamiento le debe dinero a él. Como este Sr. y algunos más dieron unas cantidades reintegrables al Ayuntamiento para las obras de sondes y captación de aguas con destino al abastecimiento local, se está devolviendo el dinero pero solo contra presentación del recibo o justificante correspondiente, lo que hasta el momento no ha hecho el Sr. Ramirez Torres y algunos más por lo que el Ayuntamiento debe acordar devolverlo sin presentación de justificante o no devolverlo.

La Corporación en Pleno acordó: Que sea devuelto el dinero a los señores D. Antonio Albuquerque Cancho, D. José Aranda Meneses, D. Francisco Matos Ruiz, D. Inocente Meneses Párraga, D. Pedro Meneses Melendez, D. Angel





Buenos Deseos, Sr. Serafin Protera Torres, Sr. Antonio Peinado Rozano, Sr. Manuel Pimiento Garcia, Sr. Jose Antonio Ramirez Torres y Sr. Antonio Torres Rivera, los cuales deberán firmar un documento que justifique se les abona aun cuando no hayan presentado el resguardo el cual desde este momento carece de valor.

Respecto a los que no satisfacen el importe de las facturaciones de sus contadores se acuerda por unanimidad, que por el emargado del servicio se proceda al corte del agua y precinto de la llave de paso, debiendo para poder nuevamente tener el servicio, abonar los atrasos y satisfacer el importe en concepto de derechos de enganche de 500 pesetas.

ASUNTO 4º

Saneamiento y Agua corriente del edificio Casino.

= A continuación por varios señores Concejales se propuso a estudio la situación de uno de los centros de más concurrencia de la villa cual es el Casino al no tener hecha la acometida de agua corriente pasando la red general a menos de 5 metros.

Se acordó por unanimidad, oído también el parecer de su presidente Sr. Lozano Ramirez Concejales de este Ayuntamiento, que manifestó la dificultad con que se encontraba al no tener saneamiento y no tener salida esas aguas, que el casino debe proceder inmediatamente a hacer la acometida de agua corriente a la red general e instalar en el mostrador un quipo para el lavado de la vajilla.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión a las 10 de la noche.





por el que yo el maestro  
dey de.

Juan M. <sup>de</sup> <del>Alvarez</del>	Cirilo Torres
Alfredo Ruiz	Cirilo Torres
Fernando Carballo	Fernando Ramirez
Inocente Alvarez	Joseluis Ramirez
Alvarez	

*[Large signature]*





Diligencia Para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez de los corrientes, por cuanto no ha sido citada por el Sr. Alcalde, al estar fuera.



Plmo 16-11-67

Extraordinaria  
del 16 de Septiembre de 1967

Asistentes  
Presidente

Dr. Nicasio Torres Torres

Concejales

Dr. Elefonso Torres Torres

Dr. Cirilo Lozano Ramirez

Dr. Fernando Carballo Ramos

Dr. Fernando Ramirez Naharro

Dr. José Antº Ramirez Torres

Dr. Juan Antº Hyarin Torres

Dr. Inocente Fuentes Causado

Secretario

Dr. Juan Naro Fernandez

En Nogales siendo las veinte ho-  
ras del día diez y seis de Septiembre  
de mil novecientos sesenta y siete,  
se reúnen en el Salón de Sesiones  
del Ayuntamiento los señores al mar-  
gen relacionados bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Dr. Nicasio Torres To-  
rres, asistido de mi el Secretario del  
Ayuntamiento Dr. Juan-Bautista Naro  
Fernandez, al objeto de celebrar se-  
sión extraordinaria para la que han  
sido legal y debidamente citados.

Excusa su asistencia por no es-  
tar en la villa, el Concejales Sr. Vi-  
naque.

APERTURA. - Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente  
yo de su orden di lectura al borrador del acta  
anterior que encontrado conforme fue aproba-  
do y firmado por los asistentes.

QUORUM. - El Sr. Secretario o interventor informó que exis-  
tia numero suficiente de Concejales asistentes  
para tomar toda clase de acuerdos incluidos en  
el orden del día. ASUNTO 1º

Reconocimiento Quinto Quinquenio a Dr. José Jimenez Garcia. - Vista la instancia presentada  
por el Guardia Municipal Sr. Jimenez Garcia,  
solicitando reconocimiento del quinquenio  
numero cinco, con efectos desde el día cin-  
co de Diciembre proximo, ya que tomo po-  
sesión del cargo de Guardia Municipal el  
día cinco de Diciembre de mil novecientos  
cuarenta y dos.

Visto el expediente personal del referido Guar-  
dia Municipal Sr. Jimenez Garcia Dr. José.



Este Pleno por unanimidad acuerda reconocer el quinto quinquenio al Guardia Municipal Sr. José Jiménez García, con efectos económicos y administrativos desde el día cinco de Diciembre de mil novecientos veintay siete, quedando por lo tanto el sueldo personal consolidado a partir del referido día de Sr. José Jiménez García en la cuantía mensual de tres mil seiscientos veintay cuatro pesetas.

Que se expida certificación gratuita del presente acuerdo y se incluya en su expediente personal.

ASUNTO 2º

Obras patio Escuelas allanamiento y adecuamiento Patio. - El Sr. Alcalde informó a los asistentes que el patio de las Escuelas, concretamente el solar que dejaron las casas que se compraron para la ampliación de las Escuelas, están en tan malas condiciones que es necesario allanar todo aquello y poner una pared en la parte que da a la calle General Franco para que de esa forma se amplíen los patios.

Tras un breve cambio de impresiones la corporación por unanimidad acordó:

1. - Poner una puerta y tabique cerrado el patio que existe en detrás de las escuelas. Dicho recinto se empleará para carbonera de las escuelas y para almacén del Ayuntamiento dejando de esa forma libre la cárcel.

2. - Que de Santa Marta se traiga un camión bolquete con pala cargadora para



acarrear tierra y rellenar debidamente todo el patio, echando al final unos cuantos camiones de sabio para evitar se haga barro.

3°.- Una vez albanado y en la pared que da a la calle Franco, se levantará un cerramiento de unos 80 a 100 cms. de ladrillo y cemento, para que sirva de muro de contención a los muchachos que estén jugando en el patio.

4.- Se colocará la tubería de saneamiento con tubería de 15 desde los servicios de las escuelas a la red de la calle de saneamiento por la calle Franco, sin que se conecte por el momento.

5.- Se financiará con cargo a la contingencia para conservación de escuelas.

6.- Selegar en el Sr. Alcalde para que lleve a efectos dichas obras y soluciones sobre la marcha cuantas dificultades se presenten, así como para contratar cuantas maquinarias o obreros sean necesarios abonando les los honorarios correspondientes.

### ASUNTO 3

Expediente núm. 2 de Habilitaciones y Suplementos. - Visto el expediente núm. dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha cuatro del actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1966, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento.



para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la memoria.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en



Capítulo	Artículo	Concepto	PARTIDA	Consignación anterior		Aumentos por suplemento		TOTAL	
				Pesetas	Qts	Pesetas	Qts	Pesetas	Qts
2º	Uº	1	21105	11.000	-	20.000	-	31.000	-
2º	Uº	5	21505	2.000	-	5.000	-	7.000	-
6º	1º	1	61104	10.000	-	19.000	-	29.000	-
6º	2º	1	62101	1.000	-	35.000	-	36.000	-
TOTALES --				34.000	-	69.000	-	93.000	-

Tambien acuerda que de este expediente se remitan copias al Ilmo. Sr. Selegado de Hacienda y Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales el día que se publique en el Boletín Oficial de la provincia el edicto de exposición al público, a los efectos del artículo 22 de la Ley 48/66.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68º de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal

ASUNTO 4  
Beneficencia Padrón 1968. - Visto el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, sobre la formación del padrón Municipal de familias incluidas en el padrón de Beneficencia al amparo de cuanto se dispone en el artº 57



y siguientes del reglamento de personal de los servicios sanitarios locales, y especialmente del art: 61.

La Corporación Municipal por unanimidad acordó que por la Alcaldía se publiquen los bandos y anuncios pertinentes y por la Secretaría se reciban las instancias que se presenten para ser incluidos en el Padrón de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1968.

El Ayuntamiento Pleno a la vista de las solicitudes y del informe de la Junta de Beneficencia acordará cuanto proceda sobre la formación definitiva del padrón, de familias incluidas en el padrón de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1968.

#### ASUNTO 5

*Esfera luminosa Reloj Torre Ayuntamiento*

El Sr. Secretario informó del estado tan deteriorado que se encuentra la esfera del reloj público ubicada en la espadaña de la Casa Consistorial. Sería conveniente instalar ya una luminosa. Los precios de las esferas luminosas oscilan entre cinco y seis mil pesetas.

La Corporación tras una corta discusión y por unanimidad acordó: Que por el momento se pintara la que existe sin poner otra nueva. La pintura sería de interperie.

#### ASUNTO 6

*POSITO.- Adjudicación de prestamos.*

El Sr. Secretario dió lectura a las solicitudes de prestamos personal con cargo a los fondos disponibles del punto local.

Los peticionarios son:

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Pesetas</u>
Alejandro Jacinto Hernandez . . . . .	4.000' -
Manuel Pérez Melán . . . . .	5.000' -
Donato Romé Gutiérrez . . . . .	8.000' -
José Martínez Romé . . . . .	2.000' -
<b>POAMEX</b>	<b>Estadística</b>
	<b>29.000' -</b>



## ASUNTO 7

Informe visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia 25-10-67. - El Sr. Alcalde informó de la visita

habida al Excmo. Sr. Gobernador Civil el 25 del pasado mes. Solicitada audiencia dice el Sr. Alcalde, se le informó de las necesidades de La Villa, especialmente de las obras de pavimentación saneamiento y acerado de la calle General Franco, la travería a Salvaleón y el acceso a La Villa por carretera Pilar. En principio se nos dijo que no había ningún proyecto ni petición del Ayuntamiento. Posteriormente en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos pudimos comprobar que no solamente había petición y proyecto, sino que en el año pasado 1966, ya se incluyeron las obras para el plan de inversiones 1967, en la primera selección. Volvimos de nuevo a visitar al Sr. Gobernador Civil llevando el proyecto redactado por los Ingenieros de la sección de Obras y Vías de la Diputación provincial, y entonces el Gobernador Civil un tanto molesto por la situación nos dijo que pidiéramos que para el próximo plan de inversiones 1968, se hicieran todas las obras comprendidas en el proyecto citado.

El proyecto comprende tres fases.

a). Presupuesto de ejecución material: Novecientos treinta y siete mil novecientos treinta y ocho pesetas. (967.938'00 pesetas).

Presupuesto de ejecución por administración: Un millón diez y seis mil trescientas treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos. (1.016.334'90 pesetas).

Presupuesto de ejecución por contrata: Un millón ciento trece mil ciento veintiocho pesetas con setenta céntimos. (1.113.138'70 pesetas).

b). - Presupuesto de ejecución material: Un millón cuatrocientos diez y siete mil quinientos diez pesetas.



(3.417.510'00 pesetas).

Presupuesto de ejecución por administración: Un millón cuatrocientas ochenta y ocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta centimos. (1.483.385'00 pesetas).

Presupuesto de ejecución por contrata: Un millón seiscientas treinta mil ciento treinta y seis pesetas con cincuenta centimos. (1.630.136'00 pesetas).

c). - Presupuesto de ejecución material: Trececientas sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con sesenta centimos. (364.634'60 pesetas).

Presupuesto de ejecución por administración: Trececientas ochenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesetas con treinta y tres centimos (383.866'33 pesetas).

Presupuesto de ejecución por contrata: Cuatrocientas diez y nueve mil trescientas veintinueve pesetas con setenta y nueve centimos (419.329'79 pesetas).

ASUNTO 8

Factura Taxista Almendral Sr: Ordonez Maria

Vista la factura presentada por el taxista de Almendral Sr. Ordonez Maria, por un importe de ochocientas setenta y cinco pesetas. Oído el informe emitido por el Sr. Torres Torres former teniente Alcalde, este pleno acuerda por unanimidad satisfacerla, por cuanto corresponde a los transportes del médico de Almendral durante el tiempo que no hubo médico en esta Villa.

Informe acuerdos Permanente Sesión 6-11-67. - El Sr. Secretario leyó íntegramente el acta de la sesión celebrada por la permanente el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, y fueron: - Cuentas de cuentas del segundo y tercer trimestre del presente año. 2. - Compra de mobiliario oficinas. 3. - Informe expediente n.º 2 habilitaciones y suplementos. 4. - Obras en el consultorio municipal. 5. - Servicio limpieza. 6. - Cuenta de Ferial y Fiestas. 8. - Estudio ampliación red abastecimiento agua.



9. Blanqueo o adecentamiento oficinas y la gratificación encargado aguas Sr. Espejo.

La Corporación por unanimidad da su consentimiento y ratifica dichos acuerdos.

ASUNTO 10

Gratificación encargado servicio aguas Sr. Espejo. - -

El Sr. Alcalde informó del funcionamiento del servicio de aguas a domicilio. Desde que el funcionario Sr. Espejo, se hizo cargo voluntariamente del servicio de puesta en marcha de motores y lectura de facturación de contadores. Con el Sr. Espejo hemos tenido los siguientes economías: 1º.- Ahorro del importe de los seguros sociales unas 1.500 pesetas mensuales. 2º.- El consumo de energía eléctrica ha disminuido en unas 1.000 ptas mensuales aun consumiendo más agua este año que el anterior, y el motivo es que los motores funcionan exclusivamente el tiempo preciso y no como años anteriores que los motores sacaban agua y esta se sobraba diariamente y mucho por el sobradero del depósito distribuidos, junto todo del abandono del servicio por cuanto el anterior encargado ponía los motores y no se preocupaba de pararlos justamente cuando se precisara sino cuando se acordaba. Los mismos dueños de las líneas colindantes al depósito han manifestado que diariamente corría el agua que sobraba del depósito. 3º.- Este funcionario como Ud. saben esta extremadamente pendiente de las ampliaciones que se hacen en la red de abastecimiento tanto en lo referente a material como a la mano de obra.

El Sr. Secretario a continuación manifestó que como interventor del Ayuntamiento no veía ningún inconveniente para la concesión de un aumento en la gratificación, y que el Ayuntamiento podía perfecta-





mente concederselo y que si de algo rivierra rogaba y solicitaba del Pleno se le concediera un aumento en la gratificación por atenciones del servicio de abastecimiento de agua a la villa, sobre las setecientas cincuenta pesetas mensuales que ahora cobra.

Tras larga discusión en la que intervinieron especialmente los concejales Señores Ramirez, Ramirez, Ferris, losano manifestando que no se debía subir la gratificación que ahora disfruta, y oido tambien los concejales Ferris y Sr. Alcalde, que manifestaron que debía aumentarse la gratificación que disfruta, la Corporación por ya unificados los criterios de las dos posturas antagonicas acordó por unanimidad por mayoria suficiente: no conceder por el momento aumento en la gratificación de 750 ptas mensuales que se le tienen asignadas a D. Francisco Espejo Naharro, por cuanto podia entrar como una de las obligaciones del funcionario.

El Sr. José Antonio Ramirez Bonet, a continuación dijo que porque habia que aumentarla la gratificación, y aun más opinaba que ni aún gratificación cabia por cuanto era un servicio que hacia como tal funcionario, a lo que el Sr. Secretario manifestó que era esa una opinión equivocada por cuanto cada funcionario tenia una función que cumplir y no cabia el obligarle a cumplir otra distinta, y concretamente el funcionario en cuestión, entro en el Ayuntamiento como Recaudador Anunilado a Auxiliar a los efectos de sueldo, y no se le podia encargar otras funciones que no fueran de recaudación o similares, y concretamente esa de poner en funcionamiento los motores lectura de contadores, etc. etc. no era función anunilable, por lo que informaba a la Corporación en el sentido del que D. Francisco





Espejo Taharo, en la actualidad encargado del servicio de aguas voluntariamente era libre de dejarlo cuando el quisiera, a no ser que se estipulase un contrato por el que ambas partes se obligaran.

ASUNTO 11

Limpieza de dependencias Municipales. Ayuntamiento - Escuelas - Consultorio.

- El Sr. Secretario como jefe de las dependencias municipales informa: las oficinas municipales en la actualidad están en lo referente a la limpieza bastante descuidadas, por cuanto la encargada no cumple debidamente su cometido, ya sea porque no hace bien la limpieza ya sea porque abandona el trabajo y se va muchos días sin avisar no haciéndose por consiguiente la limpieza.

La que hasta ahora se encargaba de la limpieza de las Escuelas Sr<sup>a</sup> Zarza Rojas, ha solicitado aumento de gratificación e inclusión en el Seguro de Enfermedad y Seguros Sociales. Reitero como antes hice el con el Sr. Espejo que la inclusión es obligatorio y que cuesta 1,500 pesetas al mes.

Igual ocurriría si denunciara en un día al Ayuntamiento, la Comisión Permanente estimó oportuno que la limpieza la hiciera la Sr<sup>a</sup> Vázquez por los siguientes motivos: 1.- No pedía la inclusión en el Seguro de Enfermedad y al tener su marido seguro de enfermedad no lo precisaba por lo que nunca se daría el caso de tener que atenderle con medicamentos y servicios médicos.

Item como Ud. saben y por acuerdo de la Comisión Permanente se acordó el adosentamiento de una nave para consultorio público, lo que





Tambien habra que atender en cuanto a la Limpieza.

La Corporación municipal plenaria por unanimidad acordó: Que continúe Sr. Paulina Zarza Rogio encargándose de la Limpieza de las escuelas, delegándose en la Comisión Permanente para la confección del contrato correspondiente, y haciéndose un arrendamiento de servicios si ello fuera posible.

Se le incluíra en Beneficencia a los efectos de asistencia medico farmaceutica y de intervenciones quirurgicas en el Hospital Provincial

#### ASUNTO 12

Obras en los edificios Municipales. - El Sr. Secretario informó del estado en que se encuentran los edificios municipales principalmente los destinados a oficinas y la necesidad que tienen de unas obras de adobeamiento y reparación. Necesitan dice el Sr. Alcalde 1.- Arreglo de la pared de la fachada del Ayuntamiento con colocación de viguetas de seguridad. 2.- Repaso y reparación de todos los tejados y terrazas ya que son muchísimas las goteras que tiene el edificio de oficinas municipales. 3.- Ampliación de las oficinas municipales con inclusión del salón que vivió en otro tiempo para escuelas de Niños, y que se añadiría por medio de una puerta desde las oficinas municipales.

La Corporación por unanimidad acordó:

1º.- Arreglar la pared principal y delantera del Ayuntamiento, especialmente el balcón de las oficinas y cuyo dintel amenaza caerse.

2º.- Durante el mes de Febrero o Marzo del próximo año una vez pare el periodo de lluvias se repararían todos los tejados y la terraza



de las oficinas del Ayuntamiento. Escuelas y  
Consuelto médico

no habiendo más  
asunto se man lo presente  
los autos. Hoy 12.

Diego Carril      María Loren  
Bernardo Cortallo      D. Vinayre  
Juan de Haro      Don Antonio Benito  
Fernando Ramos      Inolente mader  
Antonio



Diligencia. - Para Chaver constar que la pro  
xima sesión será extraordinaria -  
[Signature]



Asistentes  
Presidente

Dn. Nicario Bonet Bonet

Concejales

Dn. Cedejoso Bonet Bonet

Dn. Cirilo Lozano Ramirez

Dn. Fernando Carballo Ramos

Dn. Fernando Ramirez Mahano

Dn. José Antº Ramirez Bonet

Dn. Juan Antº Hyarin Bonet

Dn. Inocente Huenes Camacho

Dn. Luis Vinagre Andrades

Secretario

Dn. Juan Namo Fernandez

Dia 14-13-1967.  
Extraordinario.

En la villa de Nogales a catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete y siendo la hora de las diez y nueve se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Nicario Bonet Bonet, asistido de un el Secretario del Ayuntamiento D. Juan Namo Fernandez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido legal y debidamente citados.

EXCUSA.- Excusa debidamente su asistencia el Concejel Sr. Firiz Ramos.

APERTURA.- Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y o de su orden di lectura al borrador del acta anterior que encontrado conforme fue aprobado y firmado por los asistentes.

ASUNTO 1

Autorización Bar Terraza. - Vista la solicitud de licencia formulada por Dn. Cipriano Montero Frago en nombre de su esposa D<sup>a</sup> Manuela Ruiz Ordoñez, para una actividad destinada a Bar con emplazamiento en esta villa calle Nuestra S<sup>ra</sup> de Guadalupe, 8.

Vistos los informes emitidos por los tecnicos correspondientes y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones en su contra esta Corporación Municipal por unanimidad, acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de urbanización local, y Reglamento de Actividades Espectivas, Insalubres, Nocivas



ras y Peligrosas de 30. de noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no hay actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

X que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente.

### ASUNTO 2

**Kiosco Arrendamiento.** - El Sr. Secretario dio lectura íntegra a la instancia presentada por D. Manuel Campos Espejo solicitando le sea arrendado el kiosco y su bar, existente en la Plaza y propiedad del Ayuntamiento para explotarlo durante los tres próximos años y en las mismas condiciones que regían en la última subasta de dicho kiosco.

El Peano tras corta discusión acuerda ratificar las condiciones estipuladas anteriormente y que son:

- 1.- Prestar una fianza de cinco mil pesetas las que le serán devueltas al terminar el contrato si ha cumplido con todas las demás condiciones.
- 2.- Cuidar de la cosa arrendada como buen padre de familia.
- 3.- Abonar una renta anual de cien pesetas.
- 4.- Montar durante los días de ferias y fiestas de San Cristóbal una verbena, con manteto musical. Adornar las verbenas, siendo de su cuenta no solo el material para el adorno sino la colocación.
- 5.- Será de cuenta del arrendatario el pago del consumo de agua y electricidad, según facturación de contador.
- 6.- El plazo del contrato terminará el día 31 de marzo del año 1970, debiendo sin excusa ni pretexto





dejar libre dicho kiosco ese día. 5.- El Ayuntamiento durante el mes de Febrero y Marzo de 1970 sacará a subasta nuevamente la explotación del kiosco con arreglo a las condiciones que libremente estipule en aquella fecha. 6.- Aun cuando el arrendamiento caduca definitivamente el 31 de Marzo de 1970, el arrendatario podrá dejar libre el kiosco siempre que lo desee avisando por escrito a la Alcaldía con un mes de anticipación.

Esto no obstante si no avisara antes del día 30 de Abril de los años 1968 y 1969 se entenderá que el arrendamiento como mínimo hasta después de las fiestas y fiestas de la villa, por lo que si durante el mes de Mayo, Junio o Julio de los años 1968 y 1969, dejara libre el kiosco no avisando antes del 30 de Abril, perderá las 5.000.- ptas de fianza depositadas y el Ayuntamiento destinará esa cantidad al montaje de la verbena y música.

7.- Tendrá arduísima obligación de abrir el bar todos los domingos y días festivos, por la mañana y tarde.

El Pleno tras discutir las bases arriba indicadas por unanimidad acordó: 1.- Que se acuerda arrendar la explotación del Bar-kiosco a D. Manuel Campos Espejo con arreglo a las bases arriba indicadas.

2.- Que se estipule el correspondiente contrato que firmará por parte del Ayuntamiento el Sr. Alcalde.

### ASUNTO 3

Padrón Beneficencia 1968.- El Sr. Secretario dio lectura al informe emitido por la Junta Municipal de Beneficencia, según acuerdo de 14 de los corrientes por el que se aprobó el padrón de



familias incluidas en el Padrón de Beneficencia a efectos de asistencia médico farmacéutica.

Visto que han sido admitidos diez y siete cabezas de familia, siendo el primero Bueno Casado Josefa.

Visto que han sido desestimados los siguientes peticionarios y por las siguientes causas: La de D. Juan Alonzo Aguilar por tener un hijo de 14 años que debe estar incluido en el Seguro Obligatorio de Enfermedad, al estar trabajando; la de D. Miquela Casado Santos en el sentido de excluir los dos nietos que figuran en la solicitud, ya que éstos deben de ser atendidos por sus padres; la de D. Silveria Corballo González porque debe estar incluida en el Seguro Obligatorio de Enfermedad; la de D. Gabriel Casaraltas Ibra por las mismas causas que la anterior; la de D. Crisanto Lopejo Bueno en el sentido de excluir en su solicitud su hija Olalla Lopejo Saiz por estar al servicio de D. Fernando Castaño Montero y por consecuencia estar afiliada al Montepío Doméstico; la de D. Edelonsa Fernandez Alvarez por que debe estar atendida por sus hijos que se encuentran en buenas condiciones económicas; la de D. Juan Lúigo Garcia por contar con suficientes medios económicos; la de D. Alfonso Moraga González por considerarse debe estar incluido en el S.O.E. con su hijo; la de D. Juan Romano Moreno por entender debe atenderlo su hijo soltero; la de D. Eulalia Ruiz Lúigo por las mismas causas que el anterior; la de D. Trinidad Bonet Gutierrez por estimar tiene propiedades suficientes para atender a su estado sanitario y la de D. Cipriana Vázquez Vázquez por estimar debe atenderla su hijo soltero.

Esta Corporación por unanimidad acuerda, ratificar el acuerdo de la Junta Municipal de Bene-





ficencia, incluyendo exclusivamente en el padrón los diez y siete cabezas de familia aprobados por la Junta de Beneficencia, y excluyendo los por la Junta excluidos y por las causas indicadas.

Que se forme definitivamente el padrón, remitiéndose al Sr. Médico y Sr. Practicante y Farmacia copia autorizada de los listos.

#### ASUNTO 4

Petitorio Oficial Beneficencia. - Visto que durante el presente ejercicio 1967 se han superado las consignaciones de gastos de medicamentos a la Beneficencia, teniendo que haber suplementado dicha partida.

Visto el Decreto-Ley sobre paridad de la peseta y disposiciones complementarias sobre austeridad en gastos.

Este pleno por unanimidad acuerda:

1.- Solamente serán abonadas por el Ayuntamiento aquellos medicamentos incluidos en el petitorio oficial. A este efecto si hubiera duda de si algún medicamento está o no incluido, no se abonará hasta tanto sea evacuado informe afirmativo por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

2.- No podrá ni la Comisión Permanente ni la Alcaldía justificar ningún pago por el concepto de medicamentos a la Beneficencia si tal medicamento a juicio del Sr. Interventor no estuviera incluido en el Petitorio oficial. Por lo que se le indica a la Farmacia que se abstenga de cargar al Ayuntamiento recetas con medicamentos no incluidos ya que de otro modo se vería en la probabilidad de no cobrarlos. Y anímisimo al Sr. Médico se le regresa que en las recetas oficiales de beneficencia solamente se incluyan medicamentos del petitorio.





rio, debiendo utilizar otro tipo distinto de recetas cuando los medicamentos aun cuando convenientes para el enfermo no estuvieran en el pebtorio.

3.- Asimismo no se podran visar por la Alcaldia recetas que contengan medicamentos no incluidos en el pebtorio oficial.

ASUNTO 5

Servicio Abastecimiento Agua potable a domicilio.

= El Sr. Secretario de orden de Sr. Alcalde dió lectura íntegra de la instancia presentada por el Funcionario Sr. Espejo Naharro solicitando que se le aumente la gratificación a 1.250 ptas en concepto de atenciones del servicio de agua a domicilio, vigilancia y accionamiento de la estación elevadora de agua en los pozos de captación, y lectura de contadores con confección de los correspondientes recibos, cuya copia es la siguiente: "Al Ayuntamiento de esta villa. = Francisco Espejo Naharro, mayor de edad, funcionario de este Ayuntamiento; ante el mismo como mejor proceda recurre y tiene el honor de exponer: Que viene encargado del servicio de abastecimiento de agua a la población, por cuyo servicio se me viene abonando la cantidad de setecientos cincuenta pesetas mensuales. = Que en principio esto no le suponía mucho trabajo, pero en la actualidad y debido a la escasez del manantial tiene que desplazarse el que suscribe cada dos horas con el fin de poner en marcha y parar los motores instalados en el pozo para que el suministro a la población sea un servicio permanente. = Y por lo expuesto. = Suplica al Ayuntamiento tenga la bondad de acordar el aumento de la gratificación que percibe en la actualidad de 750 pesetas a 1.250 pesetas mens-





suales, significando que si el Ayuntamiento no estimara oportuno este aumento me veria inhabilitado de seguir encargado del servicio antes referido a partir de 1º de Enero proximo. = Gracias que espero merecer de este Ayuntamiento a cuyos componentes guarde Dios la vida muchos años. = Nogales a 12 de Diciembre de 1967. = Firmado Francisco Espejo. = Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda despues de comentada la instancia, lo siguiente:

1.- No conceder aumento en la gratificación solicitada por el Sr. Espejo Naharro, debiendo seguir percibiendo la cantidad de setecientas cincuenta pesetas mensuales por las atenciones del servicio de agua potable a domicilio.

2.- Por si el Sr. Espejo Naharro no desea continuar en estas condiciones atendiendo el servicio de agua, se nombra una comisión compuesta por los Concejales Sres. Ramirez Borrel y Ramirez Naharro, presidida por el Sr. Alcalde a los efectos de que busquen un vecino de la localidad que desee atender el servicio en las mismas condiciones que lo hace en la actualidad el Funcionario Sr. Espejo Naharro.

Suscitada nuevamente por el Concejal Sr. Ramirez Borrel, la posibilidad de la obligación que los funcionarios del Ayuntamiento tienen de atender, como tales funcionarios el servicio de aguas, el Sr. Secretario, reitera lo mantenido en la sesión anterior, de que esas obligaciones son ajenas a la obligación de los funcionarios por cuanto entre sus obligaciones no entra y



puede entrar esa de atender el servicio de agua como lo viene haciendo el Sr. Espejo a no ser que previa gratificación, y voluntariamente lo acepte.

ASUNTO 6

Evolución fianza a Sr. Borroja por obras Abastecimiento Agua. - El Sr. Secretario dió lectura íntegra al anuncio aparecido en el B.O. de

la provincia núm. 273 de 1 de Diciembre de 1967, página primera, por el que el Sr. Borroja solicita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos le devuelva la fianza de 53.000 pesetas constituida para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la villa, dando un plazo de quince días para reclamar.

La Corporación tras corta discusión, y viendo que las obras de abastecimiento de agua a la villa están bien ejecutadas acuerda por unanimidad:

1.- No entallar reclamación alguna contra dicha fianza, por cuanto las obras de abastecimiento de agua a la villa, se han ejecutado al parecer bien.

ASUNTO 7

Médico Titular. - La Corporación conoció de la proposición del Sr. Médico titular que solicita una iguala mínima garantizándole unas 8.000 ptas en concepto de iguala, ya que de otro modo se vería en la necesidad de tener que solicitar otro pueblo.

El Sr. Secretario manifestó lo siguiente: 1.- A las familias incluidas en el Padrón de Beneficencia no se les puede cobrar nada. 2.- Tampoco se les puede cobrar ninguna cantidad a las familias incluidas en el S.O.E. o Montepío Doméstico, por lo que quedan unas 80 familias que se-



rian las igualadas. En la actualidad estas familias que pagan iguala lo hacen con un minimo de 50 pesetas y hasta un maximo de 100 pesetas mensuales.

La Corporación Municipal en Pleno acordó dejar este asunto sobre la mesa sin discutir por cuanto estimaba que no habria apoyo legal para obligar la subida de las cuotas o igualas mensuales maxime despues de la prohibición incluida en las disposiciones complementarias aparecidas en el R.O.E. con motivo de la devaluación de la peseta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar cesó la sesión a las veinte y dos horas del mismo día. Promovido los constructos.  
según hoy se

Carrito Lorente

Kicario Ferrer

Antonio Ferrer

Indalecio Riquelme  
Juan del Valle

[Signature]

Fernando Riquelme



29-12-67

ASISTEN  
Presidente

- Dn. Mariano Gomez Gomez
- Concejales
- Dn. Cirilo Lozano Ramirez
- Dn. José-Antº Ramirez Gomez
- Dn. Juan-Antº Gyarin Gomez
- Dn. Luis Vinagre Andrades
- Dn. Alfredo Piniz Ramos
- Dn. Inocente Fuentes Casado
- Secretario
- Dn. Juan B. Narro Fernandez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Nogales siendo las veinte horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día compuesto de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gomez Gomez en convocatoria con sesiones expresadas al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Escusan debidamente su asistencia concejales Sres Gomez Gomez, Carballo Ramos y Ramirez Naharro.

Dada Lectura al borrador del acta anterior y encontrada conforme fué aprobada y firmada.

Prorroga para un año del Presupuesto Ordinario del 1968. = Dada Lectura del expediente instruido con motivo de la prorroga para un año del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos sesenta y siete para el ejercicio mil novecientos sesenta y ocho (1968) RESULTANDO: Que la Orden del 11-12-67 y la Comisión de Hacienda, informa en el sentido de que es aconsejable la prorroga indicada, toda vez que a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos preventivos del dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su ma-



yoria atienden necesidades de todo el ejercicio encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos y que debe darse cumplimiento a lo establecido en la citada O. de 11-12-67.

RESULTANDO: Que la Comisión de Hacienda acepta íntegramente el informe favorable del Sr. Interventor y propone en consecuencia la prorroga del presupuesto vigente para 1968.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos.

Considerando que el artº 690 L.R.L. y 194 R.H.L. autoriza al Ayuntamiento para la prorroga del presupuesto ordinario, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y por tanto con mayoría de miembros acuerda: 1º.- Aprobar la propuesta de prorroga del presupuesto 1967 para 1968, para dar cumplimiento a la Orden de 11-12-67, en el estado de gastos como última partida del concepto indeterminados del capítulo 7 figurará una subvención que dirá: para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de los servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por L.R.L. y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización de la Dirección General de Administración Local, crédito ampliable con la mayor participación de ingresos estatales, y participación municipal en el arbitrio provincial sobre tráfico de empresas citados en la mentada orden, así como el importe íntegro del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario 1967.



2º.- Que se exponga al público por plazo de quince días y expirado el plazo y junto con las reclamaciones que hayan formulado debidamente informadas se remita a la Delegación de Hacienda.

Anexo 2º

Horas extraordinarios.

El Sr. Secretario dio a conocer el contenido de la reunión habida en Badajoz, con el jefe Provincial del Servicio de Inspección y aseguramiento de las corporaciones locales, sobre el pago en concepto de gratificación a los funcionarios de una cantidad equivalente aproximadamente al 60 por ciento con cargo al capítulo séptimo, indeterminados.

Los señores concejales, solicitaron al jefe en asunto sobre la misma para decidirlo en ulterior sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cerró la sesión firmando conmigo los señores concejales.

Francisco Escalante      Manuel Cruz  
Juan de la Cruz      José Rufino Ramos  
Alfredo Pérez      Emilio Toranzo

Inocente Muñoz





Deligación.

Para hacer constar que no se ha  
alzado la sesión ordinaria por  
no haber asuntos de orden.

*[Signature]*



Dia 15-ENERO-1968

Asistentes

Presidente.

- D. Narciso Torres Torres
- Concejales
- D. Cirilo Lorenzo Ramirez
- D. Alfraso Torres Torres -
- D. José Antonio Ramirez Torres
- D. José P. Cuasim Torres
- D. J. Mercedes Casado
- D. Luis Suarez Puodrall.
- Secretario
- D. Juan B. Narco Fernandez.

En la Villa de Chogafel. y pueblo de los veinte horas del día quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores concejales e-pancarrados al mor-geu bajo la presi-ducia del Sr. Alcal- de D. Narciso Torres

Fons. asistido de sui el se-cretario, al objeto de celebrar univie extraordinaria para pa que debida y legalmente pue-rido citada.



Excusas.

Excusan su asistencia los concejales Sr. Carballo Ramon, Po-mirra Chakano y Pires Ramos.

Apertura.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden de lectura al tenor del acta ante-rita, fue recantado conforme fue firmada.

Asunto 1º

Padrones 1968.

Presentados en forma por Secretaria Ju-ferrencia, los padrones siguientes:  
Padron Habitantes en 31-12-67.  
Antonio Biquera Urbano.



Arbitrio sobre rustica. —  
 Arbitrio sobre se rool. —  
 Desague canalones. —  
 Erbumos + Voladizos. —  
 Entradas de Carrajes. —  
 Padsos Vehiculos de motor.  
 Ardoje riel (Municipios + portuads)  
 Fdo de estos padrones. se refieren al  
 ejercicio economico mil mancu-  
 ms. de esta + otro.  
 Esos una cam pro bacion, la  
 Corporacion por unanimitad  
 alrdo + pro to se se pro no  
 presentada. tras los padrones mil  
 arita relacionados + referidos a  
 1968.

Acuerdo 2º

Iguales Medicos,

El h. Alcaide manifesto que era deseo  
 de varios concejales el que se tratara, sobre  
 la subida de iguales por el h. Me-  
 dico titular.

Fue la palabra el h. Raimon Co-  
 sol y manifesto que era muy grande  
 la subida que con efectos del 1-7-68,  
 habia producido el h. Medico por lo  
 que el Alcaide ir al Gobernador  
 Civil para exponerle el caso y ver  
 si puede o no subir los iguales.

El h. Secretario manifesto que  
 estima que es legal por cuanto  
 lo obligatorio es aumentar una  
 iguala minima, no la maxi-  
 ma.



El informante como Secretario de esta corporación por estimar por la actuación del médico (no sido legal).

Señalan la palabra por el síndico concejal manifestando la extraneidad de la subida.

El siguiente asunto, por el que el hospital, no tiene jurisdicción sobre los asuntos del médico, o mejor sobre el momento de las igualas que ponga a los vecinos no incluidos en el Padrón de Beneficencia.

Tras una (pequeña) corta discusión se acordó que el Sr. Secretario como extraño en este asunto tratar con el S. Médico sobre si había posibilidad de reajustar las igualas y a ser posible que requiriese en la cuantía que fijase en el año mil novecientos sesenta y siete y que de esta forma se informe a la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se eleva la sesión a los dos (horas) de iniciada. Day fe.

Francisco Torres

M. Moreno Torres

Juan del Campo

José Gutiérrez Pardo

Alfredo Pardo

Enrique Torres

Inocente Membrera





31-3-68

Asistentes

Presidencia

D. Marcos Torres Torres,

Concejales

D. Emilio Vovono Cuevas

D. Ledesma Torres Torres

D. Alfredo Rivas Prieto

D. Antonio Cuevas.

D. José Antonio Cuevas.

D. Juan Antonio Cuevas

Secretaría

D. Juan B. Torres

En Progreso, Progreso,  
+ siendo por veinte horas  
+ media de sesión en el  
Salón de sesiones del  
Ayuntamiento por asuntos  
Concejales el martes veintidós  
de marzo del año veintiocho  
y uno de marzo del  
mil novecientos sesenta y ocho,  
señalada del Sr. Alcalde D.  
Marcos Torres Torres, con el  
asiento de mi secretario,  
se objetó de celebrarse  
sesión para la que  
han sido propuestos y

debidamente citados.

Empresario en existencia los asuntos:

Aperçu. Decretado el día de hoy por el Sr. presidente y el Sr. secretario de sesión al tenor del acta anterior que en su contenido conforme fue aprobado.

Punto 1º

Atorno centros telefónicos consumo energía eléctrica

Por el Sr. secretario se informó de los recibos presentados por la compañía sevillana de electricidad, correspondientes a los meses de enero y febrero de este año, por el consumo de energía que ha sido en los centros.



dichos recibos suman 283'02 pts. Vista por un año anterior solo se abonaba el consumo mínimo, este fuese por una municipal acuerdo: abonar a la Compañía de Electricidad, el mínimo legal por cada funcionamiento habitual en el contrato de suministro de la energía del centro telefónico. El exceso deberá abonarlo la municipalidad.

Asunto 2º

Informe reintegro a D. F. Ezequiel Navarro (4000 pt.).



Vista la instancia presentada por D. F. Ezequiel Navarro, solicitando un anticipo reintegrable de cuatro mil pesetas, a reintegrar quinientos pesetas a partir el abril próximo.

Visto por un la postula 7/1101. emitido el crédito suficiente, por unanimidad se acuerda conceder a D. F. Francisco Ezequiel Navarro un anticipo reintegrable sin interés de cuatro mil pesetas, a reintegrar quinientos p. pesetas.

Asunto 3º

Informe visita a Excmo. Sr. Civil y Presidente D. putano

El Sr. Alcalde (mis una aceptada información, sobre la visita realizada al Excmo. Sr. Civil y Presidente de diputación, para solicitar nos incluyeran en el plan de inversiones 1968, el proyecto de pavimentación y ramificación de la Fovisa a esta villa.

Los promisos han sido efímeros, y una como otra autoridades



dándose cuenta de la importancia de la obra, más prometido por el autor. Todo lo posible para que dicha obra se incluya en el plan de inversiones 1960.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se acuerda poner fin a los señalamientos y otros temas que se.

Isidoro Corral

Platón For

Fernando Carballo

José Antonio Ramírez

Inocente Sánchez

Civil Gómez

Fernando Ramírez

Juan de la Cruz

Alfredo Díaz

*[Handwritten signature]*





Asistentes  
Presidencia

D. (Mariano Fontes Torres)

Concejales

- 0. Alfonso Fontes Torres
- 0. Carlos Prieto Prieto
- 0. José Antonio Martín
- 0. Inocente Cuevas
- 0. Fernando Cortallo
- 2. Fernando Prieto
- 0. Juan Antonio Prieto
- 0. Alfonso Rizo Cuevas
- 0. Luis Vazquez Cuevas

Secretario

D. Juan B. Navarro Vera

3

S. Mayo - 1968

En el Ayuntamiento de Matagorda de este día de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento, (de un hora y media) bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Fontes Torres, los señores concejales relacionados al debate (voto) amistoso de mi el sectorio, al objeto de all-

borar mióne catrodunio ra para lo que han sido legal y lúbrida. mupite ctados.

Redarrito abierto el octo por el Sr. Presidente y o el su orden de lectura al vtorador el acta anterior fue suentordo conpome fue firmada.

Asunto 1º

Subvención 50.000 p.s.

El Sr. Alcalde dio a conocer a los asistentes la subvención concedida a la Corporación por el Sr. D. Gobernador Civil. La subvención es el documento



mil pesos para obras de  
fuerza del ferrocarril  
y proponer estudiar el sitio  
en donde se va a invertir  
los 50.000 ps. En parte  
proponer que se pague un  
pedimento por el B. Grande, particu-  
lar de la plaza, hasta donde  
se llegue. Seria conveniente  
que un ingeniero hiciera un  
proyecto del ferrocarril  
y acuerdo de el B. Grande, el  
Sr. Botetel y el Sr. Juan, para  
a la vista del proyecto se ha-  
ciera un presupuesto de obra, y  
con arreglo a un proyecto.

Algunos concejales propo-  
nieron que se arregle la carretera pi-  
ta, lo que es resuelto por  
la mayoría.

Fue larga discusión, en la  
que algunos concejales como el  
Sr. Ramirez Navarro, proponian  
se destinarian los 50.000 ps, el  
pago de atrasos a estos funciona-  
rios, se formó acuerdo por  
unanimidad en este  
sentido:

1º Que se encargue al Sr. In-  
geniero D. C. Vila la confección  
de un proyecto presupuesto, en  
concreto, para la ferri-  
carril y acuerdo de  
el B. Grande, el Sr. Botetel,



e/ Juan y plaza Ayuntamiento  
2º fue se porche algo lo cance-  
ten pilar.

3- Una vez conocido el proyecto  
se estudiará la conveniencia o  
no de poner contribuciones es-  
peciales a los vecinos de los  
tramos que se proyectan porimen-  
tando.

Y no habiendo ni el asunto  
se cierra la cuenta a los dos lados  
de curcoda. Antipico.



Ernesto Borras

José Antonio Plana  
Fernando Roldán

Alfredo Díaz

Inocente Meneses

Lorenzo Barballo

Juan M. de la Cruz

W. M. de la Cruz



22

\$ 10  
\$ 0  
\$ 10  
\$ 20  
\$ 0  
\$ 0  
\$ 10  
\$ 0  
\$ 10  
\$ 10



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ASISTEN

Presidente

- D. Ricardo Torres Torres
- Concejales
- D. Cirilo Lozano Ramirez
- D. Inocente Fuentes Casado
- D. José Ant. Ramirez Torres
- D. Gerardo Ramirez Mahana
- D. Fernando Carballo Ramos
- D. Luis Vinagre Andrade
- D. Alfredo Piriz Ramos
- Secretario
- D. Juan B. Barro Fernandez

En Boquetes a dos de Julio de mil no-  
vecientos sesenta y ocho, se reunieron en  
el Salón de Sesiones del Ayuntamiento,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn.  
Ricardo Torres Torres, los señores Con-  
cejales relacionados al margen, asis-  
tidos de mi el Secretario, al objeto de  
celebrar sesión extraordinaria para  
la que han sido legal y debidamente  
citados

Excusan su asistencia los señores D.  
Ildefonso Torres Torres y D. Juan Ant.  
Marín Torres

Declarado abierto el acto a las veinte horas por  
el Sr. Presidente, yo de su orden di lectura al  
borrador del acta anterior que encontrado con-  
forme fué firmado por los asistentes.

ASUNTO 1º

Proyecto Distribución del Crédito disponible creado  
por Norma 7 de la Instrucción para la confección  
del Presupuesto Ordinario 1968. = Toda cuenta de

la moción del Sr. Alcalde de fecha 28 de junio  
por la que se propone la distribución del crédito  
disponible incluido en la última partida del  
concepto de indeterminados del capítulo VIII  
del presupuesto de gastos para 1968 conforme  
dispone la orden de 11 de diciembre de 1967.

Vistos los documentos que constituyen el  
expediente instruido para la determinación  
y distribución del crédito referido.

Conviene en cuenta que según informa y  
distingue el Sr. Interventor, la distribución  
es conforme a la legislación legal, se acuer-  
da la distribución del crédito referido de la





siguiente forma:

A).- GASTOS DE PERSONAL.-

Importe de quinquenios cuyo vencimiento es en 1968 . . . . .	8.000'-
Otras gratificaciones ya autorizadas por la Dirección General de Admón. Local, por mayor dedicación . . . . .	9.000'-
Cantidad que se destina al pago de Horas Extraordinarias al personal de plantilla . . . . .	0'-
<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>17.000'-</u>

B).- Importe de cantidades mínimas que se destinan a servicios mínimos o mejor a complementar partidas que han quedado insuficientes y a habilitar otras inexistentes, según moción referentada por la Alcaldía con el informe de Intervención . . . . .

55.719'-	
<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>55.719'-</u>

RESUMEN

Gastos de Personal . . . . .	17.000'-
Otros Gastos . . . . .	55.719'-
	<u>72.719' pts</u>

Importa la cantidad a distribuir la suma de setenta y dos mil setecientos diez y nueve pesetas

Crédito disponible después de deducida esta primera disposición de créditos, cien mil ochocientas sesenta y tres pesetas (100.863,00 ptas).-

ITEM y por unanimidad se acuerda: Visto cuanto dispone la instrucción 6ª de la Orden de 1-12-67, "solo las Corporaciones que aprueben dicha propuesta podrán beneficiarse de las asignaciones o ayudas extraordinarias que el Gobierno establezca en su caso." Visto que esta Corporación no puede autorizarlos gratificar





a los Funcionarios Municipales en concepto de horas extraordinarias, con el aumento del veinte por ciento, como lo han hecho con todos los Ayuntamientos de la provincia, se acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio de Gobernación a través del Servicio de Inspección y Asesoramiento, ayuda transitoria y extraordinaria a los efectos de poder gratificar a los Funcionarios con el 60% sobre su sueldo consolidado.

Para mejor comprensión de cuanto disponemos, se hace observar que la presión fiscal en esta villa es una de las más altas de la provincia por habitante y año.

ITEM de acuerdo con lo prevenido en el apartado 3 de la norma 5 de la circular de la Dirección General de Administración Local, se eleva certificación de este expediente por duplicado ejemplar al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su superior aprobación si así procediera, con el ruego del informe favorable a los efectos de que no sean concedidas ayudas extraordinarias para poder gratificar a los funcionarios con el 60% sobre su sueldo consolidado en todo el año 1968.

ASUNTO 2º

Aprobación cuenta General del Presupuesto 1967. -  
 Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de





### Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

**Aprobación Cuenta de Administración del Patrimonio 1967.** - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Permanente del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

### ASUNTO 4º

**Distribución Porito Agrícola.** - Visto las solicitudes de cantidades en concepto de préstamo con cargo al porito local.

Visto que se han cumplido todas las formalidades legales, se acuerda conceder a los siguientes señores las siguientes canti-





dades:

- \$ José Alvarez Alvarez ..... 10.000' ptas
  - \$ Nicolás Aranda Causado. 3.500' "
  - \$ Francisco Sayago Rosa ... 7.000' "
  - \$ Genaro Rosa Martínez ... 10.000' "
  - \$ José Julián Romano Sayago 6.000' "
- TOTAL - - - 36.500' "

ASUNTO 5º

Perlas y Ciestas.- Se acuerda regalar un billete de 500 ptas al que salga agraciado en el sorteo que tradicionalmente se viene efectuando con motivo de las Perlas y Ciestas de la villa.

ASUNTO 6º

Alumbrado Centro Telefónico.- Vista la propuesta de la encargada por la que solicita al Ayuntamiento se le abone mensualmente la suma de 40 pesetas, y lo que se sobrepase abonarlo ella directamente.

Visto que de esta forma se quitan todos los posibles inconvenientes que pueda haber, al no poder ella electrificar a su gusto la vivienda se acuerda por unanimidad, abonar la cantidad mensual de cuarenta pesetas por el consumo de energía eléctrica en el centro telefónico. La encargada deberá abonar la cantidad que sobre pase, de las cuarenta pesetas.

ASUNTO 7º

Mesas y Veladores.- Vista la instancia presentada por \$ José Aranda Meneses solicitando firmar un convenio con el Ayuntamiento, en iguales condiciones que el último firmado, a los efectos de autorizar a sacar veladores y mesas a la vía pública.



La Corporación acuerda proponer que los días laborables se le cobrara a tres pesetas cada velador y los días festivos y de feria a diez pesetas cada velador.

Este acuerdo quedará sin efecto si el arrendatario del kiosco reclamara, por cuanto su contrato impone que no habrá rebajas ni descuentos sobre las ordenanzas vigentes.

De muy respetado modo  
Yo, el Sr. D. [Nombre] [Nombre]  
por el Sr. D. [Nombre] [Nombre]

Enrrique Gorraño

Fernando Ramirez

Inocente [Nombre]

Jeri [Nombre]

Alfredo [Nombre]

[Firma]



Asistentes

Presidente

- D. Cirilo Lozano Romera
- Concejales
- D. Fernando Romera Salgado
- D. José A. Gomez Gomez
- D. Alpeda Pina Romera
- D. Indecente Cuervas Castedo
- D. Sr. A. Gomez
- D. Fernando Castillo Romera
- D. Juan Vazquez Aguado

Secretario

- D. Juan B. Pardo Fernandez

Dia 12-Agosto-1968

Fu rogado a diez  
de agosto de mil  
novecientos sesenta  
y ocho.

Reunidos en el  
sala de sesiones  
del Ayuntamiento,  
en la fecha ari-  
va indicada, se re-  
viven las sesiones al  
margen de la  
del Sr. A. P. presi-  
dencia del 2.º de  
de agosto, D.  
Cirilo Lozano Ro-  
mera, asistido de  
mi el Secretario  
el objeto de

celebrar sesión para la  
que han sido legal y de-  
bidamente notificados.

Excusados debidamente en asis-  
tencia, D. Mariano Gomez Gomez, Al-  
calde. Presidente, D. Sr. A. P. y  
D. Sr. A. P.

Apertura.

Declaro abierta el acto por  
D. Presidente yo de su orden di-  
lectura al tenor del acto  
anterior por encendido can-  
pase me fue firmado por  
D. Sr. A. P.



Asunto 1º  
Abastecimiento de agua de San Juan.

El Sr. Alcalde Presidente accidental informó de la necesidad de acometer la obra de ampliación de la red de abastecimiento a la Villa, colocándose la tubería en la calle San Juan.

La Corporación por unanimidad acordó instalar la red general de abastecimiento de agua en la calle San Juan, con tubería de galvanizada.

Los obras se ejecutarán cuando se produzca paro de obras en la Villa.

Asunto 2º  
Intervención Subvención 50.000 ptal. = El Sr. Alcalde Presidente accidental, informó a los asistentes la necesidad de invertir con urgencia las dos subvenciones concedidas de 25.000 pesetas cada una.

El Sr. Ayuntamiento acuerda:

1º.- Invertir las citadas cincuenta mil pesetas en la pavimentación con hormigón de la calle Bernaldez Prieta.

2º.- Cobrar a los vecinos de la citada calle la cantidad de cincuenta pesetas por cada metro de fachada, en concepto de aportación a la pavimentación de la calle Bernaldez Prieta.

3º.- Si con esa cantidad no se llegara a cubrir el importe de la calle se cobraría a todos los vecinos de la villa lo que faltare en proporción al líquido imponible de su finca.



urbana.

ASUNTO 3º

Resolución Dirección General Administración Local. - El Sr. Secretario dió lectura a la resolución de la Dirección General de Administración Local, en la que se autoriza la primera habilitación de créditos con cargo al capítulo 7 indeterminados del estado de gastos del prorrogado presupuesto ordinario del ejercicio vigente.



En dicha resolución recomienda a la Corporación reconsiderare el acuerdo del pleno pasado y conceda a los funcionarios de este Ayuntamiento una gratificación, ya que los emolumentos que disfrutan son francamente bajos.

La Corporación por unanimidad acuerda: hacer una visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que se le informe sobre la situación de los funcionarios en otras Corporaciones, y animismo ver la obligatoriedad de esta medida.

ASUNTO 4º

Terias y Tientas. = Queda aprobada la cuenta de ingresos y gastos de los Terias y Tientas de esta villa, y año 1968.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión a los veintidos horas del día doce de agosto, firmando los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando Carralho

Fernando Carralho

Alfonso

Alfredo Pérez

José Luis Ruiz

Inocente

José María

Handwritten signature





Extraordinaria del  
19 de Agosto de 1968

Asistentes

Presidentes

1º Sr. Dn. Antonio Paredes Ropero

2º Dn. Mariano Torres Torres

Concejales

1º D. Defonso Torres Torres

2º D. Cirilo Dozans Ramirez

3º D. Jose Antº Ramirez Torres

4º D. Fernando Ramirez Navarro

5º D. Juan Antº Marin Torres

6º D. Fernando Carballo Ramos

7º D. Alfredo Piz Ramos

8º D. Innocente Hernandez Casado

9º D. Luis Vinagre Arduades

Secretario

D. Eudoro Rios Gomez

En la villa de Nogales a diez y nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho; siendo la hora de las veinte y bajo la presidencia del 1º Sr. D. Antonio Paredes Ropero, asistido de mil el Secretario accidental, por encontrarse el titular en uso de vacaciones, se reunió el Ayuntamiento Pleno, constituido por los Señores relacionados al margen, en las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada con el carácter de urgente por orden del Sr. Delegado expreso.

Abierto el acto por la presidencia, por esta se dió cuenta a los Señores reunidos de que el Sr. Alcalde, Sr.

Mariano Torres Torres habria presentado con fecha tres del actual al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la renuncia del expe-



sado cargo basada en el tiempo que lo lleva  
ejerciendo y en los muchos perjuicios que su  
desempeño causa en su economia particular,  
por lo que solicitaba del Ayuntamiento su  
real orientacion sobre la persona que por  
su honradez y dotes de mando y gobierno  
debia sustituirle, para lo cual y una vez ter-  
minado este acto recibiria inmediatamente  
uno por uno y reparadamente a los miem-  
bros del Ayuntamiento a fin de que le infor-  
maran acerca de la persona que reuniera  
las mejores cualidades para desempeñar la  
Alcaldia.

Con lo cual y estando tratado y resuelto  
el objeto de la sesion se levanto esta a las  
veinte horas y treinta minutos, extendier-  
dose la presente acta que firmaron los Se-  
ñores concurrentes al principio relacionados  
a excepcion del Sr. Delegado que se ausento  
para ocuparse de otros asuntos, conmigo  
el Secretario accidental; de que certifico.



José Antonio Ramirez

Quirce Toranzo

Ramando Barballo

Inocente...

Fernando Ramirez

Juan...

de Vera...

Alfredo...

[Handwritten signature]



Asistentes  
Presidente

\$. Cirilo Dozanos Ramirez

Concejales

\$. José Ant<sup>o</sup> Ramirez Bonel

\$. Fernando Ramirez Navarro

\$. Juan Ant<sup>o</sup> Hyarin Bonel

\$. Fernando Carballos Ramos

\$. Alfredo Piriz Ramos

\$. Inocente Guerrero Casado

\$. Luis Vinagre Andrade

Secretario

\$. Joaquin Guerrero Dominguez

Dia 12 Septiembre 1968

En la villa de Nagales siendo las veinte horas y media del día doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa se reúnen los señores concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Cirilo Dozanos Ramirez, acompañado de un el Secretario accidental Sr. Joaquin Guerrero Dominguez por evocarse el Titular disfrutando el permiso anual, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Apertura. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente yo de su orden di lectura al borrador del acta anterior que encontrado conforme fue aprobado y firmado.

ASUNTO 1º

Justificación Subvención 9 y lo del Gobierno Civil = El Sr. Secretario accidental dió lectura a los documentos justificativos de la inversión de las subvenciones n.º 9 y lo del Excmo. Señor Gobernador Civil para la prevención del paro obrero concedidas en el mes de Marzo del presente año, y por un importe cada una de veinticinco mil pesetas.

Encontradas conforme y visto que se ha destinado a la pavimentación en cemento de la calle Bernaldez Pinda, por unanimidad se acuerda aprobarlas y que dichos documentos se

*Franco Sotelo Navarro  
Impresión en finis 3-1-69*



170



remitan al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

ASUNTO 2º

Puestos de la Guardia Civil. Cuartel

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia a los señores Concejales reunidos que, según noticias fidedignas, el Puesto de la Guardia Civil ubicado en esta localidad iba a desaparecer y por ello las Fuerzas del Benemérito Cuerpos que lo integran, lamentando esta determinación por cuanto son muchísimos los inmejorables servicios de vigilancia y seguridad que nos prestan tanto en el caso de la población como en su término, dado el prestigio de que han gozado y gozan estas Fuerzas, extremos que aya lo recordado el Ayuntamiento Pleno, acordándose por unanimidad se solicite de la Autoridad correspondiente que, a ser posible, el Puesto de la Guardia Civil continúe en la localidad ya que se considera imprescindible para el mantenimiento del orden, vigilancia y seguridad de las personas y cosas, y que de este acuerdo se envíe copia literal y certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que, si lo estima oportuno, le dé su curso reglamentario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cerró la sesión a las dos horas de iniciada, firmando los asistentes de que yo el Secretario accidental doy fe.

*[Large handwritten flourish or signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Presidente

*[Signature]*

POUMEX

*[Signature]*

*[Signature]*



Asistentes  
Presidente

Dr. Cirilo Dozans Ramirez  
Alcalde accidental.

Concejales

Dr. Juan. Ant<sup>o</sup> Marin Borrel  
Dr. Jose. Ant<sup>o</sup> Ramirez Borrel  
Dr. Gerardo Carballo Ramos  
Dr. Alfredo Piriz Ramos  
Dr. Gerardo Ramirez Naharro  
Dr. Inocente Yeneres Casado

Secretario

Dr. Juan. B. Nervo Fernandez

Dia 17 Octubre 1868

En la villa de Nogales a diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Yo los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Dr. Cirilo Dozans Ramirez, asistido de mi el Secretario interventor de la Corporación Don Juan. Bautista Nervo Fernandez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal

y debidamente citados.

Excusan su asistencia por encontrarse fuera de la villa Dr. Mariano Borrel Borrel, Alcalde Presidente, y los concejales Sres. Leopoldo Borrel Borrel y Luis Tinayre Andrade.

Apertura. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden di lectura al borrador del acta anterior que encontrado conforme fue aprobado y firmado por los asistentes.

ASUNTO 1<sup>o</sup>

Quartel de la Guardia Civil. - El Sr. Alcalde Presidente informó a los asistentes de la revista efectuada al Excmo. Sr. Gobernador Civil en el día de hoy, en la que entre otras cosas se le ha expuesto el asunto del Quartel de la Guardia Civil, al pretender la Dirección General de la Guardia Civil, suprimir este Cuartel de Nogales.

El Sr. Gobernador Civil manifestó que apoyaría al máximo las aspiraciones del pueblo de Nogales para mantener el Cuartel



en la villa, y a este efecto habia cambiado impresiones con el Teniente Coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, no habiendole dado buenas esperanzas. Pero que seguia, dijo el Sr. Gobernador Civil, intentando que permanezca el puesto de Nogales.

Con estas impresiones terminamos la sesion. El Sr. Alcalde dio lectura a continuacion a un oficio de la Direccion General de la Guardia Civil, por la que comunicaba haber recibido el escrito de este Ayuntamiento de Septiembre pasado solicitando que permanezca el puesto, pero que debido a falta de personal para poder mantener todos los puestos se ha pretendido una organizacion de los mismos suprimiendo los que fueran menos interesantes, pero que no obstante si las necesidades del servicio despues comprobadas aconsejaban volver a instalar un puesto, esto se haria.

#### ASUNTO 2º

### Obras Pavimentación Saneamiento Travesía Nogales

Igualmente el Sr. Alcalde informó de la visita al Gobernador Civil en la que se le informó tambien sobre la necesidad de pavimentar y construir saneamiento en la Travesía de Nogales, dandole toda clase de explicaciones y sugerencias, Tio el Sr. Gobernador Civil con simpatia las aspiraciones de Nogales aunque manifestó que no sabia las posibilidades economicas de la provincia por lo que no podia contar si dicha obra podria o no salir pronta



a construcción, pero que nos apoyaría todo lo posible cuando llegara el momento.

ASUNTO

Corte árboles Carretera Pilar. = El Sr. Alcalde explico la necesidad de poder los árboles de la Carretera Pilar, por el peligro que supone tener los árboles tanto ramaje y poder caerse sobre la carretera. Una maquina de segar, de Santa Marta cobra 300 pesetas hora, pronunció el Sr. Alcalde.

El Concejal Sr. Ramirez Naharro sugirió la idea de que alguien se quedara con la madera por el corte, y que podría venderse la madera a algún carpintero, a este efecto manifestó que en Santa Marta habia un carpintero que compraba ramaje de eucaliptos para hacer cañillas, a lo que se encargó al Sr. Secretario que se enterara.

Tras larga discusión se acuerda por unanimidad:

1.º = Poder los árboles de la Carretera Pilar, cortando el tronco a una altura suficiente para que no puedan ruminarlos los animales, a tres metros por ejemplo.

2.º = Que se faculte al Sr. Alcalde para que haga las gestiones pertinentes a efectos de poda, y esperando que salga lo más barato posible, bien podando a cuenta de la madera bien vendiendo la madera. Esta Corporación da un voto de confianza al Sr. Alcalde y da por buena y aceptada la gestión que él ejecute.





ASUNTO 4º

Estado económico del Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde rogó al Sr. Secretario diere un estado detallado del estado económico del Ayuntamiento con fecha 30-9-68.

El Sr. Secretario dió lectura al acta de arques de 30-9-68, y acompañó los comprobantes bancarios en aquella fecha para abianzar el libro de actas de arques.

La Corporación quedó gratamente impresionada, rogando que en vista de que habia buenas existencias en baco, que se procurara pagar algunas deudas atrasadas.

ASUNTO 5º

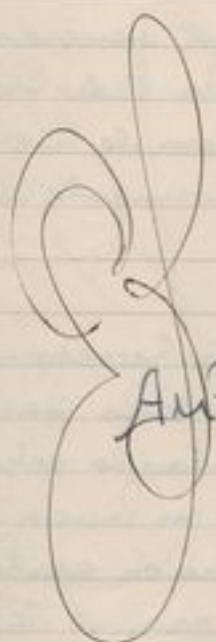
Autorización nuevo fuente de pan. - El Sr. Alcalde informó a los asistentes de las con antes deficiencias que se observaban en el actual suministrador de pan a la villa, por la fábrica propiedad de Sr. Candida León López. Y que las insistentes negativas a cumplir con las disposiciones legales en cuanto al peso del pan. En de 800 y de 600 gramos, se ha entredo por un panadero de Teria, a los efectos de si podria venir a la villa a traer pan, pero cumpliendo todas las obligaciones sobre peso y calidad.

La Corporación por unanimidad acuerda autorizar la entrada de pan, procedente de otras fabricas o suministradores, bien sean limitrofes a Nogales o no lo sean.

Tacretare el Sr. Alcalde para tramitar el correspondiente expediente.

ASUNTO 6º

Esfera del Reloj. - El Sr. Alcalde informó y





expuso la necesidad de arreglar la esfera del reloj del Ayuntamiento. El arreglo de la esfera de madera existentes cuesta bastante dinero. Dice el Sr. Secretario que un herrero de Santa Marta nos haria una esfera de hierro por unas 1200 pesetas por lo que resultaria barata y podria ponerse iluminada.

La Corporación por unanimidad acuerda: Encargar al herrero de Santa Marta Pedro Torres Garcia la construcción de una esfera de hierro con huecos para cristales y posteriormente iluminarla.

#### ASUNTO 7º

Instancia Manuel Martinez Binoco. - El Sr. Secretario dio lectura a una instancia presentada por Sr. Manuel Martinez Binoco, solicitando echar una pared en la parte trasera de su finca.

Como a juicio de la Corporación existen dudas sobre la propiedad de la casa, se deja este asunto sobre la mesa, y se acuerda notificar al solicitante que deberá presentar en esta Alcaldia documento justificativo de haber comprado la finca de referencia.

#### ASUNTO 8º

Expediente prescripción y anulación derechos y obligaciones esta Corporación. - El Sr. Secretario Interventor dio a conocer el expediente abierto al efecto sobre prescripción y anulación de derechos y obligaciones de la Corporación cuya relación es la siguiente:

Derechos . . . .	69.688'13
Obligaciones . . . .	12.430'30

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la adjunta relación de derechos y



obligaciones que deben anularse en la liquidación del presente ejercicio 1967, cuya aprobación tiene carácter provisional.

ASUNTO 9º

Expediente Habilitaciones y Suplementos.

Visto el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía con fecha siete del actual.



Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1967 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en.

HABILITACIONES

Cuenta	Subcuenta	CONCEPTO	PARTIDA	CONSIGNACION ANTERIOR		AUMENTOS POR SUPLEMENTOS		TOTAL		HABILITACIONES			
				PESETAS	CTMS	PESETAS	CTMS	PESETAS	CTMS	PESETAS	CTMS		
6	1	1	61103							3.400	-		
7	2	1	72101							20.659	-		
7	2	1	72102							1.726	-		
SUMAS								-	-	-	-	25.785	-

SUPLEMENTOS

1	2	1	12104	2.000	-	1.100	-	3.100	-			
2	4	1	21105	18.000	-	6.000	-	24.000	-			
SUMAS				-	13.000	-	7.100	-	20.100	-		



-- RESUMEN --

Suma Cas habilitacionales ...	25.785 -
Suma los Suplementos ...	7.100 -
<u>TOTAL GENERAL - - -</u>	<u>32.885 -</u>

También acuerda que de este expediente se remitan copias al I.º Sr. Delegado de Hacienda y Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el día que se publique en el Boletín Oficial de la provincia el edicto de exposición al público, a los efectos del artículo 22 de la Ley 48/66.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de junio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

ASUNTO 10º

Aprobación Cuentas de Caudales Trimestre 2º y 3º 1968. = Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al Segundo trimestre del año 1968 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al Tercer tri-



maestro del año 1968 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

## ASUNTO 11º

Devolución a aportación vecinos obras Escolares. El Sr. Secretario manifiesta que en la liquidación del presupuesto 1967 y como pendiente de pago figuran entre otros 19.910 pesetas que corresponden a unas cantidades que los vecinos dieron como anticipo reintegrable a la Corporación para hacer las obras del Grupo Escolar. Como solamente existe una relación y no recibos expedidos por el Ayuntamiento, propone de por buena la repartición y las cantidades a cada uno asignadas para proceder a su reintegro.

RELACION	PESETAS
Jacinto Alburquerque Cancho -	175 -
Francisco Bernaldez Pérez -	300 -
Francisco Vito Dominguez -	500 -
José Vito Dominguez - -	250 -
Ricardo León López - -	350 -
Carmelo Dozans Dominguez -	1.360 -
Daniél María Mangas - -	1.100 -
Francisco Matos Ruiz - -	10 -
José Meneses Guillén - -	10 -
Antonio Peinado Forzano -	50 -
Manuel Pimienta García -	50 -
Mateo Ramirez Dominguez.	1.400 -
Francisco Ramirez Bohor -	1.050 -
Suma y sigue - -	6,605 -



Suma anterior	--	6.605 -
José Ant <sup>o</sup> Ramirez Borrel	-	1.000 -
Romualdo Ramirez Borrel	-	850 -
José Salas Borrel	- - -	750 -
Pedro Salas Borrel	- - -	300 -
Loreto Bome Gutiérrez	-	5 -
Carmelo Borrel Dozans	-	3.050 -
Antonio Borrel Rivera	- -	5.675 -
Hedelfonso Borrel Borrel	- -	860 -
Teodoro Borrel Borrel	-	725 -
José Aranda Meneses	-	90 -
<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>19,910 -</b>

La Corporación por unanimidad acuerda: aprobar la relación arriba transcrita y que las cantidades a devolver a cada uno sean las arriba también relacionadas.

#### ASUNTO 12<sup>o</sup>

Proyecto de distribución del crédito disponible creado por la norma 7 de la instrucción para la confección del Presupuesto Ordinario de 1968.

Trada cuenta de la moción del Sr. Alcalde de fecha diez de los corrientes proponiendo la distribución del crédito disponible incluido en la última partida del concepto de Indeterminados del Capítulo VII del presupuesto de gastos para 1968 conforme dispone la Orden de 11 de Diciembre del año anterior.

Vistos los documentos que constituyen el expediente instruido para la determinación y distribución del crédito referido y teniendo en cuenta que según informa y dictamina el Sr. Secretario-Interventor la distribución es conforme a la legislación legal, la Corporación, por unanimidad, acuerda la distribución del



crédito referido en la siguiente forma:

b) Importe de cantidades mínimas que se destinan a servicios mínimos y a implementar partidas que han quedado insuficientes y a habilitar otras inexistentes, según mociones presentada por la Alcaldía con el conforme de la Intervención . . . . . 32.885'-

Importa la cantidad a distribuir la suma de Treinta y dos mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, quedando un crédito disponible una vez deducida la cantidad distribuida por el primer expediente y la de este de Ciento treinta mil ochocientos tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (130.803'44).

Estufas de Butano

Butano. = A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad comprar seis estufas de Butano cinco para las escuelas y una para el Ayuntamiento y no habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión a las dos horas de iniciada y dentro del mismo día certifico.

Jose Luis Ruiz Ramirez  
Bernardo Garballe  
Inocente Arce  
Guayon  
Eusebio Guano  
Fernando Ramirez  
Juan R. Llanos  
[Signature]



# Acta de Renovación de Alcalde de este Ayuntamiento de Nogales

Señores Asistentes

Presidente

Dn. Alvaro del Solar y de Combes

Alcalde que cede

Dn. Vicario Torres Torres

Alcalde que se posesiona

Dn. José-Antonio Ramírez Torres

Concejales

Dn. Cirilo Lozano Ramírez

Dn. Fernando Carballo Ramos

Dn. Alfredo Piniz Ramos

Dn. Fernando Ramírez Baharro

Dn. Innocente Fuentes Casado

Dn. Luis Vinagre Andrades

En la villa de Nogales a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, previa convocatoria elevada a efecto con las formalidades legales y la urgencia requerida por la Superioridad, para celebrar sesión extraordinaria los Señores que componen el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres se relacionan al margen y que por su

número representan mayoría para tomar acuerdos, bajo la Presidencia especial del Sr. Dn. Alvaro del Solar y de Combes, como delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme el artº 118, nº 2º de la Ley de Régimen Local, acompañado del Sr. Inspector-Jefe de F.E.T. y de la J.O.N.S. Sr. Francisco Sánchez Turán, asistidos del infrascripto Secretario del Ayuntamiento que da fe de este acto.

Dejan de asistir previa justificación de las causas que le han impedido la asistencia, los Señores Concejales, Sr. Idefonso Torres Torres y Sr. Juan-Antonio Martín Torres.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior del Ayuntamiento



Pleno, celebrada el diez y siete de Octubre último, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente yo el Secretario, de orden de la Presidencia di lectura al oficio n.º 5.021, respectado 4.13. del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha veintidos de Noviembre último por el que, accediendo a la petición formulada por el Sr. Alcalde-Presidente Dn. Tomás Torres Torres y considerando justas y atendibles las razones en que apoya su determinación, había acordado aceptarle la admisión de dicho cargo, agradeciéndole los servicios prestados en el mismo, quedando suficientemente enterados los Señores presentes.

Inmediatamente dicha Presidencia como delegada del Excmo. Señor Gobernador Civil ordenó que yo el Secretario diere lectura al oficio n.º 5.200, respectado 1.º de fecha veintidos de Noviembre último, por el cual los señores presentes quedaron enterados haber sido designado, nombrándole para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al vecino de esta villa Dn. José Antonio Ramírez Torres el que, encontrándose presente en esta sesión extraordinaria, acepta la referida designación y nombramiento.

Iguualmente la misma Presidencia por delegación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, cumplido el encargo, tomó juramento al nombrado Dn. José Antonio Ramírez Torres, conforme lo dispone el art.º 65 de la Ley de Régimen local y artículo 10 n.º 2 del Regla-



mento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, contestando:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado y a los principios fundamentales del Movimiento, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo".

El Señor Presidente repuso: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Con lo cual y estando tratados y resueltos los asuntos objeto de esta sesión extraordinaria se levantó esta por el Sr. Presidente a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta del contenido de la cual yo el Secretario; certifico.

José Antonio Ramos

Virde Goyano

Leonardo Carballo

Fernando Ramón

Isolente Meneses

Elvira Mayas

Alfredo Díez

[Signature]



Día 20 Diciembre 1968

Asistentes

Presidente

Dn. José-Antonio Ramirez Bonet

Concejales

Dn. Cirilo Dozno Ramirez

Dn. Fernando Ramirez Bahano

Dn. Fernando Carballo Ramos

Dn. Alfredo Pinz Ramos

Dn. Juan-Antº Hyarin Bonet

Dn. Inocente Fuentes Casado

Dn. Luis Vinagre Andrades

Secretario

Dn. Juan B. Cano Hernandez

En la villa de Bogales (Badajoz) y siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen en el Salón de Sesiones los señores Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José-Antº Ramirez Bonet, asistido de mi el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusa su asistencia el Concejal Sr. Ildefonso Bonet Bonet, por encontrarse enfermo.

Apertura. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden di lectura al borrador del acta anterior que encontrado conforme fué firmado por los asistentes.

ASUNTO 1º

Subvención de 50.000 pesetas. - Por el Sr. Secretario dio se lectura al oficio núm. 5.435 del Gobierno Civil, negociado 4.8. de 16 de diciembre entrada a este Ayuntamiento el 18 de igual mes, por el que concede una subvención de 50.000 ptas para mitigar el paro obrero, pidiendo se informe sobre la necesidad de obras, clase de obras a ejecutar y época de la misma.

La Corporación enterada debidamente del contenido de la comunicación del Gobierno Civil, por unanimidad acuerda:

1. Época de ejecución de los trabajos. Tan pronto como concedan la subvención, por cuanto en la villa existe paro permanente.



2.- Clase de obra. La subvención se empleará en pavimentar en cemento la calle San Cristóbal, a ser posible como mínimo hasta la calleja de Pedro Solat.

3.- Aportación de los particulares. Se acuerda que los vecinos de la calle San Cristóbal a quienes afecten las obras abonen la cantidad de Cien pesetas por cada metro de fachada.

4.- Se procurará a ser posible que lo invertido en mano de obra sea igual o superior a 30.000. ptas equivalente al 60% de la subvención.

ASUNTO 2

Despacho de pan. - Se orden del Sr. Alcalde dióse lectura al oficio núm. 15.494 de 29-11-68, de la Delegación Provincial de Industria por el cual se autorizaba a D. Edelonso Eguñoz Leal, para despachar pan en esta villa.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda.

Autorizar a D. Edelonso Eguñoz Leal, a la reapertura del despacho de pan instalado en Plaza José Antº, a principios de 1969.

Que deberá darse de alta en matrícula industrial licencia fiscal de este Ayuntamiento.

ASUNTO 3

Reapertura de un Bar en calle General Franco nº 27, por D. Manuel Campos Espejo. - Vista la instancia presentada por D. Manuel Campos Espejo, solicitando la reapertura de un bar en calle General Franco núm 27.

Visto que hasta la fecha, ha estado dado de alta como bar el local en cuestión, por lo que no se abre el expediente sobre actividades molestas

Visto que no existe disposición legal que lo



inmista, la Corporación en pleno por unanimidad acuerda, autorizan a tu. Manuel Campos Espejo, a la reapertura de un bar de cuarta categoría en calle General Franco s: 27 debiendo darse de alta en la matrícula Industrial licencia fiscal, con fecha primero de Enero de 1969.

ASUNTO 4

Apertura de un molino de piensos. por Maria Matos Sayago. en Ladera Norte n: 5.

Visto el expediente abierto al efecto, dimanante de la solicitud presentada por Maria Matos Sayago solicitando la apertura de un molino de piensos en calle Ladera Norte n: 5.

Visto que no se han presentado reclamaciones, se acuerda por el Pleno y por unanimidad, autorizar a Maria Matos Sayago, la apertura de un molino de piensos en Ladera Norte núm. 5 de esta villa.

ASUNTO 5

Apertura de un bar en calle 101<sup>a</sup> 5<sup>a</sup> de Guadalupe n: 2, Manuel Fernandez Avila. = Visto el expediente abierto por el cual tu. Manuel Fernandez Avila, solicita permiso para la apertura de un bar de cuarta categoría en calle 101<sup>a</sup> 5<sup>a</sup> de Guadalupe n: 2, con fecha primero de Enero.

La Corporación por unanimidad acuerda autorizar a tu. Manuel Fernandez Avila, para la apertura de un bar de cuarta categoría en la calle 101<sup>a</sup> 5<sup>a</sup> de Guadalupe núm. 2 y como condición primera será el darse de alta en la matrícula industrial licencia fiscal.

ASUNTO 6

Curso de Especialistas de Organización y Métodos.



El Sr. Secretario manifestó que en el B.O.E. de mayo se convocó un concurso de especialistas diplomados en Organización y métodos, al que previo unos exámenes el Director General de Administración Local en fecha julio del presente, tuvo a bien admitir al Secretario de esta Corporación.

Dichos cursos tienen una misión de especialización de los Funcionarios de Administración Local, para un mayor y mejor rendimiento ante las Corporaciones Locales.

Los cursos consisten en dos estancias en Madrid, desde el 7 de Enero hasta el 21 de Febrero, y del 20 de Mayo al 6 de Julio. Todas las fechas referidas a 1969.

Los señores concejales asistentes, dieron su por enterados de la disposición de la Dirección General y Presidencia del Instituto de Estudios de Administración Local, y desean al Sr. Secretario que de dichos cursos saque los mejores frutos, para la mejor gestión posteriormente de esta Corporación.

ASUNTO 7

Aprobación provisional plantilla Funcionarios esta Corporación. - El Sr. Secretario dió lectura al oficio-circular núm 25/68 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dando instrucciones para cumplimentar el mod. nº 2 de la Dirección General de Administración Local relativo a los datos de la plantilla de esta Corporación a los efectos de los nuevos emplacements.

La plantilla de esta Corporación esta for-



mada de la siguiente forma:

1.- Secretario, vacante, acumulada al de Santa Marta.

2.- Eudoro Rios Gómez, nacido el 6-2-1913, pertenece al grupo 12, desempeña el cargo de auxiliar, nombrado en propiedad el 1-11-1934, grado retributivo según ley 108/63 el 5, y número calificadorio el 51.

3.- Joaquín Guerrero Domínguez, nacido el 29-9-1921, pertenece al grupo 12, desempeña el cargo de auxiliar, nombramiento en propiedad el 3-4-1954, grado retributivo según ley 108/63 el 5, y número calificadorio el 51.

4.- Francisco Espejo Baharro, nacido el 27-9-1943 pertenece al grupo 12, desempeña el cargo de recaudador, nombramiento en propiedad 28-8-1963, grado retributivo según ley 108/63 el 5, número calificadorio el 52.

5.- Luis Boné Felipe, nacido 18-6-1906, grupo 13; alguacil-portero; propiedad desde 5-7-1944, ley 108/63 el 1; número calificadorio 53.

6.- José Jimenez Garcia, nacido 19-6-1919; grupo 14; guardia municipal; nombrado en propiedad el 17-11-1942; ley 108/63 el 4, número calificadorio 86.

Se hace constar que todos estos datos y números son referidos al mod. oficial núm. 2 remitido por la Dirección General de Administración Local.

La Corporación municipal por unanimidad a la vista de los anteriores datos acuerda:

Apobare la plantilla, con carácter provisional, en la forma más arriba indicada.



la Corporación municipal también acuerda y para conocimiento de los funcionarios que dicha aprobación es meramente provisional, y por lo tanto no es susceptible de recurso de clase alguna, ni por parte de esta Corporación ni de los funcionarios afectados.

ASUNTO 8

Escrito Funcionarios Municipales ofrecimiento nuevo Alcalde. = El Sr. Secretario dió a conocer de un escrito firmado por los funcionarios de la Corporación por la que se ofrecen incondicionalmente al nuevo Alcalde, prometiendo colaborar con el en todo lo que redunde en pro del municipio y más directamente en la buena gestión de la administración municipal.

Y no habiendo más asuntos de proponer se prescindió por lo tanto a lo de autos de unecalla certifico.

José Ildefonso Ramírez

Juan Hernández

Emando Carballo

Alfredo Rojas

R. Viruysa

Cirilo González

Fernando Ramírez

Insolente nombres

[Signature]



Series 3-1-69  
8-1-69



Sección de 3 Enero 1969

Asistentes  
Presidente

Dn. José Antonio Ramirez Bonet

Concejales

Dn. Cirilo Lozano Ramirez

Dn. Fernando Ramirez Naharro

Dn. Fernando Carballo Ramos

Dn. Alfredo Piriz Ramos

Dn. Luis Vinagre Andrades

Dn. Juan-Antº Marín Bonet

Dn. Inocente Meneses Casado

Secretario

Dn. Juan-B. Naro Fernandez

En la villa de Nogales (Badajoz) y siendo las veinte horas del día tres de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen en el Salón de Sesiones los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Antonio Ramirez Bonet, asistido de un Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusa su asistencia el Concejales Dn. Helipuro Bonet Bonet, por encontrarse enfermo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden se lee al borrador del acta anterior que encontrado conforme fue firmado por los asistentes.

ASUNTO 1º

Reconocimiento quinquenio primero al Recaudador anulador a Auxilior Dn. Francisco Espejo Naharro. - El Sr. Secretario hizo saber a la Corporación que por error involuntario no se hizo constar en la sesión plenaria de 12 de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho el reconocimiento del primer quinquenio al funcionario del Ayuntamiento Dn. Francisco Espejo Naharro, a pesar de haberse acordado tal reconocimiento.

La Corporación por unanimidad ratifica el acuerdo de tal sesión a cuyo efecto acuerda reconocer a Dn. Francisco Espejo



Naharro el primer quinquenio como funcio-  
nario del Ayuntamiento con efectos económi-  
cos y administrativos desde el uno de Sep-  
tiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

#### ASUNTO 2º

Aprobación Padrón Beneficencia para 1969.  
Sustentada de manifiesto las solicitudes presentadas  
por los vecinos de la localidad que se conside-  
ran con derecho a ser incluidos en el Padrón  
de la Beneficencia Municipal, el Ayuntamiento  
de Benos examinadas detenidamente las  
mismas acuerda incluir en dicho padrón  
a Miquela Causado Santos; Dolores Carballo  
González; Rdepuso Castaño Torres; Alfonso  
Corbacho Felindo; Orisanto Espejo Bueno;  
Juan Palván Orán; Joaquín Meneres Leal; Ra-  
món Moreno Castaño; Amelia Peinado Bo-  
neno; Aniceta Ruiz Pierrero; Ramón Vi-  
lanoél Contreras; Loreto Rodríguez Jareño  
hasta tanto se le preste asistencia por el  
S.O.E.; Juan Romano Moreno y Alfonso Mo-  
naga González.

Desestimar las solicitudes de Gabriel Ca-  
saralt Silva, por considerar debe estar  
incluido en el S.O.E.; la de Eulalia Ruiz  
Suigo, por tener un hijo ciego y afiliado  
al S.O.E.; la de Juan Ruiz Vaca por reco-  
nocérsele bienes para atender a su esta-  
do sanitario; la de Silveria Carballo Pin-  
zales por tener hijos que pueden aten-  
derla debidamente y la de Rosenda Her-  
nandez Martínez por encontrarse ausente  
de la localidad conviviendo con hijos  
que pueden atenderla.



Que con vista de este acuerdo se forme el padrón definitivo de la Beneficencia Municipal que ha de regir en el presente ejercicio, enviándose copia al Señor Médico de A.P.D. y al Farmacéutico titular así como al Señor Practicante de A.P.D.

## ASUNTO 3º

Acometidas de aguas negras a la red general de saneamiento que discurre por la calle General Franco desde calles N.º 5.º de Guadalupe y Plaza José Antonio. - El Sr. Alcalde-Presidente de que a la altura de la finca donde está instalada la Hermandad de Labradores, calle General Franco, sale a la vía pública un cañero de aguas negras.

Por dicha calle Franco discurre una tubería de saneamiento a la cual se podría acometer.

Los vecinos de las calles N.º 5.º de Guadalupe y Plaza José Antonio están dispuestos a acometer dichas aguas negras y meterlas a la red general.

La Corporación por unanimidad acuerda conceder a los vecinos que vierten aguas negras a la calle General Franco por el citado cañero, el que dichas aguas negras las acometan a la red general de saneamiento que discurre por la calle Franco, pero siendo la obra totalmente a su costa, tanto lo que importe la adecuación de los corrales y patios como por la vía pública; lo que es propiamente la acometida de aguas negras.

## ASUNTO 4º



Prohibición de estercoleros y habilitación de algún solar para estercolero público si fuera preciso. = El Sr. Alcalde del Ayuntamiento informó a los anisteres de los numerosos estercoleros existentes en la villa, y que están en la vía pública, principalmente en las calles llamadas lederas, con el consiguiente perjuicio no solo para el tránsito, y estética de la población, sino principalmente para la sanidad local, por poder llegar a ser un foco de infección tal como lo ha informado el jefe local de Sanidad.

Naturalmente ante el problema es grave porque el Sr. Alcalde por cuanto la población no tiene red general de saneamiento y no hay posibilidades de construir fosas sépticas y pozos decantadores, por estar todo el pueblo sobre una roca, existen además varias casas que no tienen corrales o patios lo que les agudiza más el problema.

Además si se prohíbe la instalación de estercoleros en la vía pública, lo que es natural, debe el Ayuntamiento por su parte proceder inmediatamente a instalar un basurero público a la distancia conveniente de poblado a donde todos los vecinos puedan verter los detritos de sus fincas, a este efecto se acuerda:

1.- Prohibir totalmente el verter aguas negras y basuras a la vía pública imponiéndose las sanciones a que hubiera lugar contra los que contravengan esta disposición sanitaria.

2.- Continuar y ver la fórmula de ad.



quisir un solar a no menos de 500 metros del último punto del curso de la población, para allí instalar un basurero público municipal donde se vertieran todas las basuras de las casas de la villa. - De esta última gestión se encargará el Sr. Alcalde y de sus resultados se informará a este Pleno.

## ASUNTO 5º

### Aprovechamiento de la finca propiedad del Ayuntamiento denominada "EL PADRO"

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento informó a los asistentes de que el Ayuntamiento tiene una finca denominada el Padro, y que la utilizan todos los vecinos de la villa que lo desean sin que satisfagan cantidad alguna por este concepto.

Esta finca porique el Sr. Alcalde podría dar algún beneficio explotandola de la siguiente forma:

1. Subasta de los aprovechamientos de hierba.
2. Durante la recolección, podría utilizarse a trillar en el padro pero con las siguientes condiciones:
  - a) pagando una cantidad en concepto de tasa.

b) obligandoles a los usuarios a que dejen el solar utilizado totalmente limpio de paja y demás, para lo cual se les podría obligar a conseguir una cantidad en concepto de fianza, la que les sería revertida una vez comprobado que el lugar usado para la trilla se encuentra limpio totalmente.



La Corporación por unanimidad acuerda:

1) Aprobar el pliego de condiciones para la subasta adjudicación de la concesión de los aprovechamientos de puntos de la línea el Grado pero con la condición de que deberá permitir que los escolares puedan jugar siempre que lo desearan.

ASUNTO 6º

Acometida de agua a la vivienda donde está instalado el teléfono. - El Sr. Alcalde informó a los asistentes nuevamente de que la impulsión de la línea urbana donde está instalada la central telefónica, invirtió en el año 1965 la cantidad de 3.555 pesetas para hacer la acometida de agua desde la plaza.

Ahora puede que se le abone dicha cantidad porque la inversión ha sido en línea que es propiedad del Ayuntamiento.

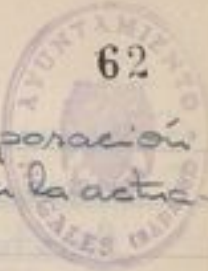
El Sr. Alcalde propone: O que se le pague la totalidad de la inversión, o bien que se le pague el importe de lo que en la actualidad costaría hacer una acometida, comparándola con las ejecutadas en otras calles.

La Corporación discutió ampliamente esta cuestión no llegando a ningún acuerdo por cuanto unos eran partidarios de que no se le abonase cantidad alguna, y algunos concejales eran partidarios de que se le abonase únicamente la cantidad que costaría en la actualidad hacer la acometida en cuestión, ya que es casi seguro que le cobrarán de más en la ejecución.

Se encarga al Sr. Secretario que para la



VINAGRE



proxima sesion se informe a la Corporacion de lo que costaria dicha acometida en la actualidad.

Alfredo Pérez

José Antonio Román

Enrile Gascón  
Inocente Gascón

Fernando Román

Juan M. Gascón  
Fernando Carbolla

Juan M. Gascón





Extraordinaria del  
8 Enero de 1969..

Asistentes  
Presidente

Dn. José Antonio Ramirez Bonet  
Concejales

Dn. Fernando Carballo Ramos

Dn. Alfredo Piriz Ramos

Dn. Fernando Ramirez Nahans

Dn. Cirilo Lozano Ramirez

Dn. Juan Ant<sup>o</sup> Hyarin Bonet

Secretario

Dn. Teodoro Rios Gomez

En Nogales, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Antonio Ramirez Bonet, y con asistencia de los concejales relacionados al margen actuando como Secretario Dn. Teodoro Rios Gomez que lo es del Ayuntamiento accidentalmente en sustitución reglamentaria del titular.

Una vez abierta la sesión por el Presidente se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejale Dn. Fernando Carballo Ramos, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir DOS Comisionarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 13º del Decreto 2.139/1967 de 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 2.007 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el núm. 2 del artº 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado.

Concejales asistentes a la reunión SEIS  
Votos escrutados DOCE





- Votos en blanco Ninguno
- Votos declarados nulos Ninguno
- Votos a favor de D. José Ant<sup>o</sup> Ramirez Bonel, 4
- Votos a favor de D. Fernando Ramirez Naharro, 3
- Votos a favor de D. Juan Ant<sup>o</sup> Ferrin Bonel, 3
- Votos a favor de D. Fernando Carballo Ramos, 1
- Votos a favor de D. Alfredo Piriz Ramos, 1



Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisarios a los Concejales Sres D. José Ant<sup>o</sup> Ramirez Bonel D. Fernando Ramirez Naharro, proclamandose el Concejel ultimamente citado por ser el de mayor edad de los que obtuvieron el mismo numero de sufragios, ordenandose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que doy fe, inscribiendo la presente con los dos miembros de la mesa electoral.

José Antonio Ramírez

Alfredo Piriz

Alfredo Lizaso

Juan Ant<sup>o</sup> Ferrin

Fernando Ramirez

Fernando Carballo

[Large signature]



Asistentes

Presidente

Dn. José Antonio Ramirez Bonet

Concejales

D. Cirilo Lozano Ramirez

D. Fernando Ramirez Nahano

D. Alfredo Piriz Ramos

D. Luis Vinagre Andradel

Secretario

D. Teodoro Rios Gomez

Sesión del 24 Enero 1969.

En Nogales, siendo casi trece treinta horas del día veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Antonio Ramirez Bonet, asistido de mi el Secretario accidental por encontrarse ausente el titular, los señores

Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente.

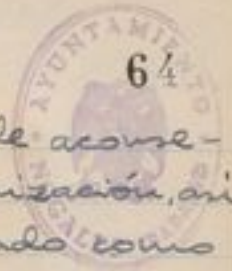
Excusaron su asistencia los Srs. Concejales D. Teleforo Bonet Bonet por encontrarse enfermo y D. Fernando Carralho Ramos, D. Juan Antonio Marin Bonet y D. Inocente Reyeses Causado por encontrarse fuera de la villa.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden di lectura al borrador del acta anterior la cual fué firmada por los asistentes.

Restablecimiento del Puesto de la Guardia Civil.

- Puesto de manifiesto escrito nº 8894, Negociado 12-1 del Gobierno Civil de la provincia del 15 de Octubre último trasladando oficio nº 4320 del Señor Beniente Coronel, jefe de Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil del 8 de igual mes relacionado con el acuerdo de este Ayuntamiento del 13 de Septiembre anterior en el que se solicitaba el mantenimiento del Puesto de la Guardia Civil en este pueblo, al final de cuyo escrito se consigna. No obstante





ni circunstancias de cualquier índole aconsejaran rectificar el Plan de Reorganización, ni se haría, tanto respecto al Puerto Citado como de cualquier otro pueblos en que fuera aconsejable la revisión de lo planificado, la Corporación municipal por unanimidad acuerda solicitar la revisión de lo planificado rectificando el Plan de Reorganización y restablecimiento el Puerto de la Guardia Civil en esta villa, basándose en las circunstancias siguientes:



1º.- El término municipal tiene una extensión de 8.000 Hectareas, encontrándose a un kilómetro aproximadamente de distancia la Sierra de Morsalud, donde en la guerra de liberación se mantuvo mucho tiempo establecida una zona roja y en la posterior guerra también se mantuvo algún tiempo una banda de huidos, siendo actualmente coto seguro para malhechores tanto comunes como políticos.

2º.- Hay el antecedente de que en las elecciones de Cabezas de familia de 1960 hubo alteración de orden público con la rotura de una urna y si esto ocurrió en aquella época no se puede prever lo que podrá ocurrir en el futuro sin la presencia de la Guardia Civil.

3º.- En el extranjero hay varios avilados de este pueblo con familiares aquí cuyos vigilancias es imprescindible.

4º.- Ya en Noviembre último y como consecuencia de la retirada del Puerto han surgido peticiones.



5º.- Este pueblo ha pasado a depender, a los efectos del Servicio de la Guardia Civil, del Puerto de Santa Marta de los Barros que dista 14 kilómetros con malísima carretera y comunicación telefónica ineficaz ya que resulta casi imposible comunicarse.

6º.- Los núcleos urbanos más próximos son: La Morera, con 1000 habitantes a unos 8 kilómetros; Torre de Miguel Sesmero con 2.000 a 5 kilómetros sin que ninguno tenga Puerto y Salvaleón a 10 kilómetros, por lo que, en caso de alteración cualquier fuerza llegaría tarde.

Para el restablecimiento del Puerto, el Ayuntamiento se compromete a realizar los obras de reparación que necesite la Casa Cuartel ofreciendo, además, estudiar el medio de dotar a la Guardia de un nuevo edificio si fuera procedente, para lo que actualmente cuenta con 20.000.000.

Universidad de Badajoz. Subvención de 2.000 p.s.

Por una cantidad de ayuda conceder una aportación de 2.000 p.s (dos mil) a la Universidad de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cerró la sesión a las cuatro horas, diez y seis.

José Esteban Ramos

Fernando Ramos

Alfredo Pérez Civil, Jefe

El Virrey



2-2- An



*Diligencia*

Por lo que consta que no se ha celebrado sesión intermedia por no haber a su vez...

*Juan...*



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



X  
Asistentes

Presidente

Dr. José Antonio Ramírez Gómez

Concejales

Dr. Cirilo Dozanso Ramírez

Dr. Gerardo Ramírez Nahans

Dr. Alfredo Piniz Ramos

Dr. Inocente Fuentes Casado

Dr. Gerardo Carballo Ramos

Dr. Luis Vinagre Andrades

Secretario Accetal

Dr. Beodoro Rios Póñez

Sesión del 7 de Febrero 1969

En la villa de Nogales, siendo las diecinueve treinta horas del día siete de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en el Salón de Señores de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. José Antonio Ramírez Gómez, asistido de un el Secretario-accidental por encontrarse ausente el titular, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados

Excusaron su asistencia los Sres. Concejales Dr. Rdepuso Gómez Gómez por encontrarse enfermo y Dr. Juan Ant. Gran Gómez por encontrarse fuera de la villa.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden se da lectura al borrador del acta anterior la cual fue firmada por los asistentes.

ASUNTO 1º

Aprobación Presupuestos ordinarios para 1969. -  
Dada lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en el Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los in-



generales y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	Asignación Pesetas
I.	Personal Activo	438.088
II.	Material y diversos	172.560
III.	Clases pasivas	122.591
IV.	0	
V.	Subvenciones y participaciones en impresos.	10.651
VI.	Extraordinarios y de capital	24.012
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	17.098
<b>Total del presupuesto de gastos</b>		<b>785.000</b>

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

I.	Impuestos directos	92.572
II.	Impuestos indirectos	8.000
III.	Basas y otros impresos	272.650
IV.	Subvenciones y participaciones en impresos.	367.199
V.	Ingresos patrimoniales	29.000
VI.	Extraordinarios y de capital	0
VII.	Eventuales e imprevistos.	15.579
<b>Total del presupuesto de ingresos</b>		<b>785.000</b>

RESUMEN

Importan los gastos	785.000
Idem. los ingresos	785.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince





dió el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

**Solicitud construcciones Escolares y aula de usos múltiples.** - Por el Sr. Secretario-accidental se dió lectura a una moción presentada por el Sr. alcalde por la que propone a la Corporación la adopción de un acuerdo para solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la creación en esta villa de DOS AULAS para enseñanza primaria y un local o aula para usos múltiples, donde se instalaría el comedor escolar, salón de actos etc. etc.

Los asistentes dieron cuenta que ciertamente algunos niños no pueden ir a la escuela por falta de local y aun más las aulas existentes, cuatro de grado y una de parvulos, tienen más número de alumnos que los autorizados que son al parecer cuarenta como máximo!

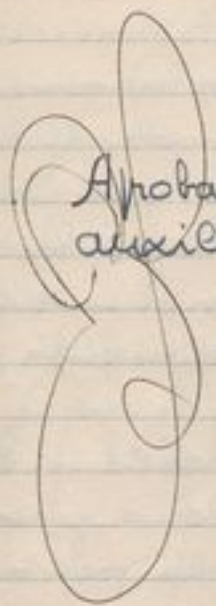
Por unanimidad se acordó: Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción de dos aulas para enseñanza primaria y un local para usos múltiples.

**Aprobación Liquidación presupuesto ordinario 1968.**  
Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1968, formulada por el Sr. Secretario-Interventor





y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1968, en los términos en que aparece redactada.



Aprobación cuenta valores independientes y auxiliares del Presupuesto. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1968, rendida por el Depositario don. Cirilo Lozano Ramirez, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1968, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación don. Cirilo Lozano Ramirez fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el señor Presidente declara provisionalmente aprobada la expresada cuenta.

Sanearios de la calle General Franco. - El Sr. Alcalde explico a los asistentes la situa-



ción en que se encuentra la calle General  
Graeco, con los cañeros que acometen a ella  
desde la Plaza José Antonio.

Dichos cañeros salen a la calle por fuera,  
dando aspecto penoso a la vía Urbana  
y dando sensación de abandono.

La Corporación municipal por unanimi-  
dad acuerda, obligar a los vecinos de las  
Pincas que vierten aguas negras o de lluvia  
a la calle General Graeco, que hagan la ac-  
melida, a la red general de saneamiento,  
siendo los gastos totalmente de cuenta de  
dichos vecinos.

Revisión tarifal ordenanzas municipales. - Por  
la Corporación municipal en pleno y con  
propuesta del Sr. Alcalde se acordó por una-  
nidad rebajar un veinticinco por cien-  
to sobre el precio de tarifas las siguientes  
ordenanzas:

1ª. Desagüe de canalones

2ª. Soladizos en la vía pública

Beneficencia Municipal. - Se acuerda por una-  
nidad incluir en el padrón de Bene-  
ficencia a D. José Morales García.

Y no pudiendo ser oído de que todo  
se acuerda la sesión por unido los mis-  
mos autores

José Antonio Ramírez

Inolente sucesor

Alfredo Stival

D. Ramírez

Cirilo Gonsans

Fernando Ramírez

Fernando Carbellotto



26-3-69

Aristentel.

Presidente

D. Juan Antonio Ramirez Jones

Concejales

D. Emilio Antonio Ramirez

D. Fernando Ramirez Antonio

D. Juan Antonio Moron Jones

D. Alfredo Pires Ramos

D. Francisco Cortello Ramos

D. Francisco Amador Cortello

Secretario

D. Juan B. Pires Francisco

Remunera en el tope de las retribuciones del diputado municipal de Aragón, y siendo los veinte euros y media, de los veinte y seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Los componentes de la Corporación Municipal, el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que tiene voto legal y deliberamente acordado.

Examen en Aristentel los concejales D. Jones Jones y Viñogre Pineda.

Declarada abierta el acto por el Sr. Presidente y se ordena de lectura al contenido del acta anterior que enmendado compruebe que fue firmada.

Asunto 1º

Baja Profesionales Municipales.

El Sr. Secretario informa que en la anterior sesión se acordó rebajar un 25% los valores de canchales y de rejol y Alcañal, a dicha sesión se pudo discutir el Secretario titular por estar en Madrid cuando



do un curso el O. y M.

Por este motivo se solicita valdran a comisionar dicho acuerdo ya que para rebajas unas tarifas de

70

af. Autorizacion del D. H. Hacienda S. A. se comisa la recaudacion de los impuestos municipalmente obligados a emitir en el estado de Baja California fue tenido y cobrado hasta hace dos años, especialmente debido a las tarifas indicadas. Menos cobrado, pagar todos los deudas, cancela de nuevo una municipal y se ha perdido un 60% a los funcionarios en 1969.

Por esto como Interventor, recomiendo a la corporacion no tomar dicho acuerdo por cuanto no lo autoriza Hacienda para este año. Se puede solicitar si se desea para el proximo ejercicio 1970.

Hacienda

La Corporacion Municipal no obstante a cuerda:

1) Jefe de la Delegacion de Hacienda autorizacion para recibir los presupuestos siguientes en un plazo de un mes y cinco por ciento: y designe el Comisario

2) Ref. de pago en la p. se no autorizarse dichas







da:

1) Horario de cierre de los cafés  
y bares de Bogotá.

En los meses de noviembre-diciembre  
enero y febrero a las veinte y tres horas.

En los meses de septiembre octubre-  
noviembre y abril a las veinte y cuatro horas.

En los meses de mayo junio julio y  
agosto a las once horas.

Se autoriza al Excmo.  
Sr. J. Ariz de la provincia para  
reducir el horario de No. 0. 17-63, en  
el tiempo mencionado.

Asunto 4°

Estado General de Necesidades.

Vista la invitación del C.P.S.T. de 11 de  
marzo, remitido un estudio con  
el programa de necesidades de la  
villa para este año, por la pro-  
vincia municipal por unanimi-  
dad se acuerda establecer el siguiente  
orden de importancia de los otros  
puntos y en este ordenamiento y  
por la especificación de el cuestiona-  
rio:

- 1° Alcaldía
- 2° Perímetros
- 3° Centro de Salud
- 4° Escuelas
- 5° Mercados
- 6° Otros

75

L. de Bogotá

POAMEX

UNIA DE EXTREMADURA







peratore J. Pedro de Argote, previa la  
autorizacion del Sr. de Jernacion  
y con los mismos condiciones  
que se estipularon para cedarla  
a la Hermandad de labradores  
de la Villa.

Artículo 6º

Donativo Campana promocióne artistico.

El Oficio por unanimidad acuerda  
conceder una subvencion de  
ochocientos cincuenta pesos a la  
Compania de promocióne artistico  
del g. civil.

Artículo 7º

Donativo Hermandad S. Juan de Dios.

Por unanimidad acuerdan  
conceder un donativo de 1000 ps  
a los Hermanos de S. Juan de Dios  
de la Villa.

y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se cierra la sesion a los veinte  
y dos dias y media firmados los  
circulares de of. lo

José de los Rios Ramon Alfredo Diaz

Juan Ant. Suarez

Enile Gozans Remon Carballe

Fernando Ramirez



Inicie 9-5-969

Presidencia  
Presidente

D. José Antonio Ramos Torres

Concejales

- D. Cipriano Ramos Ramos
- D. Alfredo Pérez Ramos
- D. Fernando Carralero Ramos
- D. Juvenete Ramos
- D. Fernando Ramos Ramos
- D. Juan Antonio Ramos Torres

Secretario

D. Juan B. Carrero Verdugo

En la Villa de Mogelles a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. y siendo las veintitres y una horas se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores concejales e-  
 ranos, acordando el mar-  
 jar bajo la presi-  
 dencia del Sr. Al-  
 calde D. Juan An-  
 tonio Ramos Torres  
 acordado el día el

secretario. D. J. B. Carrero, al objeto de celebrarse sesión por la que han sido legal y debidamente citados. Corresponde a la sesión ordinaria de mañana que se celebrará un día

Exausar en asistencia los señores José, Carlos y Manuel Judade.

Aperturas. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se le confiere de lectura al borrador del acta anterior y el encuen-  
 trado conforme que firmado



Asunto 1º

OPERACION  
120.669 ps

TESORERIA para el pago de la asignación transitoria al personal.

Vista la Resolución de la Dirección General de Adm. Local, publicada en el B.O.G. n.º 80 de 3-abril pasado, sobre normas para conducir la operación de tesorería para el pago de la asignación transitoria fijada al personal de la Corporación por orden de 23-10-1968.

Visto el informe del Sr. Interventor por el que se detalla la necesidad de conducir la operación de tesorería por un total de ciento veinte mil seiscientos sesenta y nueve ps.

Vista toda la documentación complementaria como relación de personal de funcionarios, etc. etc. no por uniformidad y existiendo "suprums" reclamatorio, acuerdo: Solicitor del Sr. D. Delgado de Hacienda, la operación excepcional de tesorería para el pago a los funcionarios de la asignación transitoria, por un importe de ciento veinte mil seiscientos sesenta y nueve ps (120.669) fue dicho acuerdo con la documentación complementaria sin requerida al Sr. D. Delgado.



do de Hacienda a tener el oficio de jefe del servicio de J. y A. de los Corporaciones Locales.

Asunto 2º

Cuenta Caudales

TRIMESTRE 1º/59. Vista la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, y después de examinada y hallada conforme al Ayuntamiento Pleno ordena por unanimidad aprobarle su aprobación definitiva.



Asunto 3º

Proyecto pavimentación en cemento secundario parte de S. Cristóbal, y justificación subvención.

El Sr. Alcalde, informa que el Ayuntamiento de la primera parte de la de S. Cristóbal, en cemento. Se habían comprado tres metros de cemento y está uno en el abordo. Además la Cooperativa y la Hermandad tienen que abonar algunas cantidades por la tierra y piedras que se les han tirado de forma que con todo el importe de lo que aun queda...



Oficio Valiente  
219/69.

puede calcular un superavit  
de unos 15.000 pt. aunque en  
la liquidación al S. Pro Obrero  
se han justificado por 70.978. -  
La Corporación por unanimidad a.  
cuerda aprobar la justificación  
de la inversión de la subvención  
de 50.000 pt. n.º 11 del Pro Obrero. -

Proy

Asunto 4.º

Caseta venta de caramelos.

El Sr. Alcalde informó a los a.  
intantes del rincón oscuro que  
se produce en la Plaza, por  
existir una caseta que en  
la actualidad no se utiliza  
al público. Por este motivo  
dice el Sr. Alcalde y lo con-  
sultó con varios concejales en el  
rincón se producen menos  
de cinco que nada tienen  
de platónicos.

Si la caseta tuviera uso  
no se produciría

Por este concepto este Oficio  
por unanimidad acuerda:

1.º Notificar a D. Manuel Cam-  
pó, concesionario de dicha ca-  
seta, que deberá instalar una pro-  
tección pro que no exista  
sombreado o de otro modo debe-  
rá quitar la caseta. -

In  
do

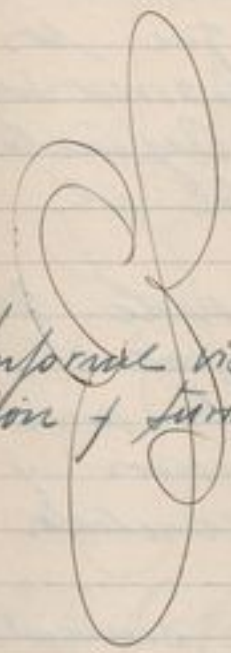


Asunto 5º

Proyecto técnico parimentacione el S. Cristobal.

Ante la moción del Sr. Alcalde, la corporacion en pleno por unanimidad acuerda:

1º Encargar a un tecnico competente la confeccion de un proyecto tecnico para la parimentacion del segundo tramo de la el S. Cristobal modificandolo si fuera preciso en todo o en parte los andamios existentes.



Asunto 6º

Superal visita Sr. Alcalde al Delegado Prov. Informacion + Jurisimo -

El Sr. Alcalde informo a los asistentes de que el dia veinte y uno de abril, ocupado el Sr. Secretario (asistio) visito al Delegado de informacion + Jurisimo + nos manifestó que no sabia la fecha en que vendria el ministro a Badajoz: que lo que estaba en el programa con media hora de permanencia el Sr. Ministro + que antes de que viniera el Ministro vendria el a inspeccionar la ruta.

Como obsequio al ministro nos preparo dos cuadros del castillo cuerpo marcos de Juan unargallo.

Por este motivo algunos concejales proponen se



publique un bando diciendo  
que se blanquea todo el pue-  
blo.

Se acuerda publicar dicho bando.  
Asunto. 4

Emparrar en el PRADO.

Ante la proximidad de la re-  
cogida de la miel y siendo  
ya una costumbre el que los  
vecinos (colquinos) emparran sus  
mieles en la finca del Ayuntamiento.  
municipio denominada el  
Prado,

Recordando el acuerdo de  
este Ayuntamiento por el  
cual se dijo que este año  
se sustituirán las mieles y  
se cobrarán algunas cantidad-  
des por emparrar.

Viendo que se ha cumpli-  
do lo primero y que está pro-  
seguendo lo segundo, el Sr. Al-  
calde propone a la Corpora-  
ción se acuerden los tipos  
que servirán para cobrar el  
emparrar en el PRADO.

Se procedió a discutir so-  
bre los precios que se debían co-  
brar a los vecinos de Nozales que  
utilizarán el PRADO para emparrar.  
rr.

No se llegó a acordar can-  
tidad alguna por la gran  
variedad de explotaciones





que allí se mejoran.

Por ello y por unanimidad la Corporación en pleno acordó:



Que se delegar en el Sr. Alcalde para que conceda las autorizaciones y aplique a cada uno las contingencias que crea más oportunas y que este año abra un poco a medida de uso.

Del resultado de la explotación se presentara a este pleno relación nominal de los que hayan emparrado y cantidades satisfechas.

Asunto 8º

Rebaja Ordenanzas. Por el Sr. Secretario Intermunicipal se dio lectura al oficio n.º 1594 del Sr. Jefe de Impresión y A. de las Corporaciones locales, en el que se deniega la autorización solicitada de rebajar en un 25% los tarifas de las ordenanzas de dragaje de canales y rejil de piso, con efecto el 1-1-69.

El Sr. Secretario Judicial que ni lo desestaba pedirse rebajate para el proximo ejercicio pero fue no va recomendable por los siguientes causas:

Y en el proximo año May fue regular una partida de mejoras que



aprimada a unas 30.000 pt. procedentes del 25% de consumo electricidad. Esto beneficia al pueblo tan directamente como pueda respecto las antedichas ordenanzas.

El Sr. Alcalde hizo incapie en este medio de que no conviene rebajar las ordenanzas por los motivos:

1. La ampliación para 1969 del 25% de consumo eléctrico, en Argal, lo que supone el Ayuntamiento unos 25 a 30.000 pt año.

2. La impresión de la ordenanza por trámite de formado, unos 50.000 pt de un peso, por sustancia del Trib. municipal económico administrativo.

La Corporación por unanimidad acordó:

1.º Que en 1968 se cobren las mismas tarifas que en años anteriores.

2.º Que se deje para otra sesión el estudio de la conveniencia o no del rebajar las tarifas para años sucesivos.

Asunto 9.

Informe sobre modales de fomento. El Sr. Alcalde expuso la necesidad de llamar a los fomentos por un colato que en los lugares que han estado en desidia forma de receto y educación.

POANEX de Cego en el Sr.





El cable por su como lo llame  
y los trabajos por oportunos rel-  
vancias.

José Antonio Ramírez

Virto Lorenza

Inocente Alvarez

Juan Ant. Leon

Fernando Ramirez

Alfredo Pardo

Fernando Barballo

Juan Blasco





Asistentes

Presidente

Dr. José Ant<sup>o</sup> Ramirez Bonet

Concejales

Dr. Cirilo Lozano Ramirez

Dr. Fernando Ramirez Baharro

Dr. Juan Ant<sup>o</sup> Espin Bonet

Dr. Innocente Meneses Casado

Secretario

Dr. Juan Navarro Fernandez

Sesión Plenaria dia 14 de Julio de 1969

En la villa de Nogales a catorce de Julio de mil novecientos sesenta y nueve se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. José Antonio Ramirez Bonet, asistido de un Secretario Dr. Juan Navarro Fernandez, los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusa. = Excusan debidamente su asistencia, los concejales señores: Carballo Ramos, Piriz Ramos, Tinajero Andrade y Bonet Bonet.

Apertura. = Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden di lectura al borrador del acta anterior que encontrado conforme fue firmado por los asistentes.

ASUNTO 1º

Encargo de trabajos relativos al nuevo regimen de Contribución Urbana. = El Sr. Alcalde Presidente somete a consideración de los reunidos la propuesta que hace Don José Valero González, Profesor Mercantil, y Jefe de Negociado de Excus. Ayuntamiento de Mérida, para la realización de los trabajos relativos al nuevo regimen de exacción de la contribución urbana, determinado por la O.M. de Hacienda de 21 de enero del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 28-3 de la Ley 41/64, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, que comprende la confección de las declaraciones no presentadas y rectificación de las defectuosas



y de un plano parcelario a escala uno/mil (1/1000). del polígono urbano de esta localidad señalados por el servicio de valoración urbana de la Delegación de Hacienda. La Corporación a propuesta razonada de la Presidencia, oídos el informe de la Secretaría Intervención municipales, acuerda por unanimidad.

Primero: Declarar los referidos trabajos de carácter específicos y extraordinarios, y de reconocida urgencia, a los efectos previstos en el artº 311-e de la L.R. Local, vigente, y 44-3 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.-

Segundo: Aceptar en principio la oferta de José Valero González, en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

### 2.1 Trabajos a realizar

2.1.1 confección de las declaraciones no presentadas.

2.1.2 Rectificación de las que fueran presentadas defectuosas.

2.1.3 Confección de un plano parcelario en papel vegetal a escala uno/mil, del polígono urbano de este término señalado por el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda.

2.1.4 Los anteriores trabajos deberán ser ejecutados con sujeción a las normas dictadas por el Servicio de Valoración Urbana.

### 2.2. Plazo de ejecución.

2.2.1 El plazo máximo de ejecución de dichos trabajos, será el de cinco meses, contados a partir de la firma del correspondiente contrato.



2.3 Precio unitario.

2.31 Por cada declaración no presentada o corrección de las defectuosas, sesenta pesetas (60 pts.)

2.32 Por cada inmueble que resulte del plano parcelario, sesenta y cinco pesetas (65 pts.).

2.4 Forma de pago.

2.41 Para las declaraciones en los siguientes planos por cantidades iguales; primero a los quince días de presentadas; segundo a los treinta días siguientes y tercero a los treinta siguientes.

2.42 El importe resultante de la confección del parcelario, en los planos siguientes y por iguales cantidades; en cada uno de los cuatro trimestres del próximo año 1970 pudiendo el Ayuntamiento adelantar ese plazo.

Tercero. Se autoriza expresamente al Sr. alcalde para la mejor ejecución de lo acordado, y especialmente para en nombre y legal representación del Ayuntamiento formalice el oportuno contrato.

ASUNTO 2º

Expediente Habilitaciones y Suplementos..

Visto el expediente nº 1 sobre Modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintiocho de junio último.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1968 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para





el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en.

*Handwritten scribble or signature.*

**HABILITACIONES**

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	Cominización anterior	Aumentos por suplementos	TOTAL	Habilitación
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2	U	11	21107	a)			2.024
2	U	12	21202				4.000
2	U	14	21409				10.000
7	2	21	72101				4.815
						SUMAS...	20.839

**SUPLEMENTOS**

1	1	11	11102	4.650	1.350	6.000
2	U	11	21102	14.210	1.790	16.000
2	U	11	21103	2.000	2.000	4.000
2	U	11	21104	3.000	5.000	8.000
2	U	11	21105	11.000	4.000	15.000
2	U	11	21108	500	1.500	2.000
2	U	11	21113	1.000	49.000	50.000
2	U	12	21205	400	2.600	3.000
2	U	13	21301	15.000	15.000	30.000
2	U	15	21504	32.000	10.000	42.000
2	U	15	21505	2.000	3.000	5.000
3	U	11	31106	3.000	4.000	7.000
6	2	21	62101	1.000	4.000	5.000
6	4	41	64101	18.012	1	18.013
SUMAS...				107.772	103.241	211.013

**RESUMEN**

Suma	Cal	HABILITACIONES	20.839
Suma	Cal	SUPLEMENTOS	103.241
TOTAL GENERAL			124.080



También se acuerda que de este expediente se remitan copias al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Servicio Provincial de Inspección y Arrendamientos de las Corporaciones Locales el día que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto de exposición al público, a los efectos del artº 22 de la Ley 48/66.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artº 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

#### ASUNTO 3º

Devolución de 4.815 a Dn. Serafin Alvarez Carballo. = Por el Sr. Interventor fué informada la reclamación de D. Serafin Alvarez Carballo, solicitando la devolución de cuatro mil ochocientos quince pesetas, correspondiente al ejercicio 1965; tenida de carrajes 60; rejés y balcones 450; y 123 metros de canales 4.350 ptas.

El pleno por unanimidad acuerda, la devolución de la cantidad de cuatro mil ochocientos quince pesetas.

#### ASUNTO 4º

Licencia de Taxi. = Por el Sr. Alcalde presentase petición verbal del taxista de Geria Dn. Juan Sayago Noriega, solicitando una licencia municipal en esta villa de Nogales.

El Sr. Secretario informa que con arreglo al artº 15 del Reglamento de servicios urbanos de







año se celebrará en el salón del Ayuntamiento invitando a las autoridades, miembros de la Corporación, etc. En dicha recepción se invitará a tomar un lunch.

ASUNTO 9º

Cuentas de Caudales 2º trimestre 1969. =

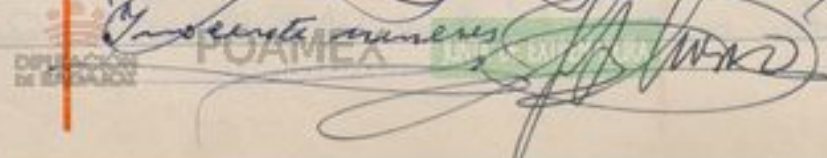
Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio en curso y el Informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

ASUNTO 10

Cañero de Aguas negras, a Ladera Sur. = Por el Sr. Alcalde, se informa que la vecina de esta villa Dña Manuela Farones Domínguez ha construido un cañero de aguas negras que vierte a la vía pública Ladera Sur. Por el Pleno se acuerda por unanimidad comunicar a dicha señora que deberá tapar dicho cañero, por no autorizarse a verter aguas a la pública, debiendo en su lugar construir fosa séptica con arreglo a las normas vigentes.

no prohibido por escrito al  
elemento se viene firmando los  
ordenes

José de Jesús Ramírez  
Fernando Ramírez  
Vicente Ramírez  
Eduardo Torres  
Juan A. de la Cruz  
[Signature]





Seiv 21-8-69



21-8-69

Asistentes  
Presidente

Dn. José Ant<sup>o</sup> Ramirez Torres  
Concejales

- Dn. Cirilo Dozans Ramirez
- Dn. Fernando Ramirez Bahamo
- Dn. Juan Ant<sup>o</sup> Marin Torres
- Dn. Inocente Meneses Causado
- Dn. Alfredo Piriz Ramos

Secretario

Dn. Juan B. Barrero Fernandez

En la villa de Hogaales y siendo las veintinueve horas y media del día veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen en el Salón de Sesiones los señores Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Antonio Ramirez Torres, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido legal y debidamente

citados.

Excusan debidamente su asistencia los concejales señores Idefonso Torres, Luis Vinagre y Fernando Carballe.

Apertura - declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y o de su orden la lectura al borrador del acta anterior que encontrado conforme fue firmado por los asistentes.

ASUNTO 1<sup>o</sup>

Cuenta General del Presupuesto 1968. - Se renovó al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario



correspondiente al ejercicio de 1968 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional.

#### ASUNTO 2º

Cuenta de Administración de Patrimonio

1968. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1968 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

#### ASUNTO 3º

Colegio Bursuansa Media en Santa Marta. -

Enterados de que en Santa Marta se están activando los trámites para la organización de un Colegio libre adoptado de Bursuansa



Media.

Visto que para el vecindario de Nogales seria de gran comodidad ya que podrian los niños de esta villa desplazarse diariamente a estudiar, ya que la distancia es de solo 12 kilometros, y las lineas regulares de transporte ofrecen la posibilidad de poder estar a la hora de comienzo de las clases y regresar al finalizar siendo el transporte una pequeña cantidad.

Visto que de esta forma gran numero de niños de Nogales podrian hacer al menos el bachillerato elemental, niños que en la actualidad no pueden hacerlo por no disponer sus padres de posibilidades económicas, este Pleno por unanimidad acuerda,

1.- Rogar al Ayuntamiento de Santa Marta que acelere los tramites para la creación de un colegio libre adoptado, que tanto beneficiaria a la comarca influenciada por el pueblo de Santa Marta.

2.- Comunicar al Ayuntamiento de Santa Marta, que cuenta con nuestro apoyo incondicionalmente ante los organismos competentes, para hacer realidad esta aspiración de creación de un Colegio libre adoptado.



ASUNTO 4º

Posito, distribución de fondos. - Vista la solitud de prestamos de los fondos del Posito Municipal, la Comisión Permanente por unanimidad acuerda concederlos en la forma solicitada.

Jenaro Rosa Martinez	10.000
José-Julian Romano Sapien	4.000



## ASUNTO 5º

Acuartelamiento de la Guardia Civil. - Vista la moción del Sr. Alcalde, por la que se especifica la necesidad de que vuelva a Nogales el Puerto de la Guardia Civil.

Visto que aún está libre el solar que en su día se ofreciera a la Dirección General de la Guardia Civil, y fuera revertido el 6-5-68, por estimar que no se precisaba.

Visto que aún cuando el 23-10-68, se marchó el Puerto de la Guardia Civil, estimamos que es muy necesaria su presencia en Nogales, por estar el puerto más próximo a 10 kilómetros.

El Pleno, tras corta discusión y por unanimidad acordó:

Solicitar de la Dirección General de la Guardia Civil, la vuelta a Nogales del Puerto de la Guardia Civil.

Solicitar asimismo que se construya una Casa-Cuartel, para lo que se le ofrece un solar (solar que ya en otro tiempo aceptó la Dirección General como bueno), y aportación económica a las obras en la cantidad que el Ayuntamiento pueda, siendo a este respecto referencial la aportación que el Ayuntamiento ha hecho a otras obras estatales (como escuelas, etc), y la aportación fue del 5%.

## ASUNTO 6º

Aportación Cucha contra el Cáncer. - Por el Sr. Alcalde, se informó que convenía tomar acuerdos sobre la aportación que el Ayuntamiento iba a dar por la construcción para la Cucha contra el Cáncer.



Por unanimidad se acordó, conceder una  
aportación de quinientas pesetas.

ASUNTO 7º

Jubilación Funcionario Sr. Luis Fomé Pe-  
Ripe.-Alguacil Porteros.-

Por recibida la instancia presentada  
por D. Luis Fomé Felipe, solicitando  
la jubilación por invalidez activa.  
Se acuerda iniciar el  
expediente.



ASUNTO 8º

Gratificación a Sr. Francisco Espejo Baharro, por los trabajos en el servicio de aguas.

= Visto la moción del Sr. Alcalde, solicitando se entre en consideración, el aumento de la gratificación que se le concede al funcionario Sr. Francisco Espejo Baharro, por estar encargado de la puesta en funcionamiento de los motores, lectura y facturación de contadores, y vigilancia de la red de abastecimiento.

Visto el favorable informe del Sr. Interventor, especificando que podría elevarse la cantidad a mil pesetas mensuales, con inclusión de las extraordinarias.



La Corporación Municipal, y después de corta discusión por unanimidad acuerda: conceder una gratificación de mil pesetas mensuales, con inclusión de dos extras diurnos por igual cantidad, a Sr. Francisco Espejo Robayo, por encargarse de los trabajos de atenciones del servicio de abastecimiento de aguas, tales como puesta en funcionamiento de los motores, lectura de contadores, confección de recibos y vigilancia de la red. Que dicha cantidad tendrá efectos en primer de enero de mil novecientos veinte, teniendo en cuenta para la confección del próximo presupuesto ordinario.

Asunto 9.

TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS. Visto el expediente sobre revisión de tarifas por el abastecimiento de agua a Nogales.

Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Visto el informe sobre autofinanciación de los servicios con las tarifas propuestas, este Pleno por unanimidad, y emitiendo quorum reglamentario para ello, acordó la implantación de las siguientes tarifas por el servicio de abastecimiento de agua a domicilio:

TARIFAS

Consumo mínimo mensual, de cuatro metros cúbicos, con contador se cobrará la cantidad de treinta pesetas mensuales (30 pt ms)

Por cada metro cúbico de exceso, se cobrará la cantidad mensual de ocho pesetas.



Derechos de empacche: Por cada autorización para instalar una acometida de agua potable, a la red general se abonarán por los peticionarios los siguientes derechos:

Trinca hasta 500 ptas, líquido imponible 250

Trinca desde 501 a 1000, ptas " " 500

Trinca con más de 1000 ptas " " 750

Los cobros se podrán hacer bimensualmente, así como la lectura de los contadores.

Las presentes tarifas entrarán en vigor el primero de enero de mil novecientos setenta.

#### ASUNTO 10

Cambio de las fechas de las Ferias y Fiestas. Visto que en la actualidad las Ferias y Fiestas de Nogales se celebran los días 30 y 31 de Julio y 1 de Agosto.

Vista la moción del Sr. Alcalde solicitando el cambio a los días 10, 11 y 12 de Julio, por las siguientes razones: a) que para esas fechas ya se han terminado las faenas agrícolas de la recolección, y b) que durante esos días no se celebran fiestas en ningún pueblo limítrofe, lo que no ocurre con los días actuales, con lo que se conseguiría elevar la fiesta.

Visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación y del Sr. Secretario Interinter, este Pleno por unanimidad, acuerda:

Cambiar los días de las ferias y fiestas patronales a los días Diez, Once y Doce de Julio, en vez de los días 30, 31 de Julio y 1 de



Apostos que se celebran en la actualidad.

Que se exponga al público, y si hubiera reclamaciones se escriben en otro pliego, y si no hubiera reclamaciones se eleve el expediente con la certificación correspondiente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su superior aprobación.

ASUNTO 11º



Aprobación ordenanza fiscal. - Para el abastecimiento de agua a domicilio.

Visto el articulado de la ordenanza reguladora del cobro del agua abastecida a domicilio, este Pleno por unanimidad acuerda aprobarla en la forma redactada, y con las tarifas indicadas en el acuerdo núm. nueve de esta misma sesión.

Que dicha ordenanza sea elevada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación superior, una vez haya recaído informe favorable de la Comisión Provincial de Servicios Económicos.

Juan José Martín  
Presidente

Fernando Carballo

Cívico

Fernando Romeros

*[Large handwritten signature or stamp]*



26-9-69

Asistentes

Presidente

Dn. José Ant<sup>o</sup> Ramirez Bonet

Concejales

Dn. Cirilo Dozans Ramirez

Dn. Fernando Ramirez Bahano

Dn. Juan Ant<sup>o</sup> Marin Bonet

Dn. Innocente Reyes Casado

Dn. Fernando Carballo Ramos

Dn. Alfredo Piniz Ramos

Secretario

Dn. Juan B. Barro Hernandez

En la villa de Nogales y siendo las veintidós horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Antonio Ramirez Bonet, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusan debidamente su asistencia los Concejales Sr. Adelino Bonet Bonet y Sr. Luis Vinagre Andrades.

Apertura, declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden de lectura al borrador del acta anterior que encontrado conforme fue firmado por los asistentes.

Asunto 1<sup>o</sup>

Jubilación por invalidez del alguacil portero D. Luis Tome Felipe.

Vista la instancia presentada por D. LUIS TOME FELIPE, solicitando se abra expediente por jubilación por invalidez, ya que debido a los dolencias que padece no puede cumplir con las obligaciones propias de su cargo.

Visto el informe del Sr. Médico titular del A.P.D. Sr. Angel y muy sustancialmente que expone en grado de invalidez y determina la imposibilidad de prestar el servicio de alguacil portero.

Visto el informe del Sr. Fiscal



torio intersector, fue de acuerdo con la legislación vigente, L.R.L. y Reglamento de Funcionarios y Estatutos de la Mutualidad de Corrección de Salamanca local, es posible la calificación de jubilación por invalidez. Este pleno por unanimidad acuerda:

1º Declarar invalidez extraordinaria, art. 39-3º Estatutos de M.U.N.P.A.L. a la incapacidad para el trabajo, padecida por el funcionario de este Ayuntamiento, D. Luis Faust Felipe, de acuerdo con la calificación médica obrante en el Cuaderno Médico, adjunto a este expediente.

2º Este y por unanimidad este pleno acuerda: declarar jubilación por invalidez extraordinaria, al funcionario de este Ayuntamiento D. Luis Faust Felipe, el cual Portero, con efectos desde el día de hoy, veinte y seis de septiembre del mil novecientos sesenta y nueve.

3º queda facultado el Sr. Alcalde para promover y formalizar cuantos documentos se precisen para llevar a buen término ante la Municipal, el expediente en cuestión.

4º Se no conseguir por la M.U.N.P.A.L. la jubilación solicitada y a falta del traslado de remisión, se



reintegrara el funcionamiento de  
trabajo con efecto, sin inter-  
racción en el servicio

Asunto 2º  
Resolución fianca a.s. Manuel Campos.

Vista la instancia presentada por  
D. Manuel Campos, concierne conio de  
la explotación del kiosco-011, soli-  
citando la resolución de la fianca  
de 5.000 pt, que tiene constituida,  
se acuerda por unanimidad de-  
negar tal solicitud, por cuanto  
no cubre el coste para respon-  
der de la buena gestión en la  
concesión y de que cumplirá  
con todo lo contratado.

Asunto 3º

Instancia de D. SERAFÍN PINILLA. - Vista la instancia presentada por  
el vecino Sr. Serafín Pinilla Areño, solicitando autorización  
para cambiar la salida de aguas pluviales a calle Selomé  
Ijalba, el Ayuntamiento Pleno, acordó autorizarle  
hacer un curso para salida de aguas pluviales proceden-  
tes de su finca, a la calle Selomé Ijalba, pero con las  
siguientes condiciones:

1º. - Solamente podrán salir aguas pluviales,  
y en manera alguna aguas, negras procedentes  
de erudación de estepneras o similares.



Punto 4º

Subasta apremiada en finca el Prado.

El Pleno tras corta discusión sobre las condiciones fue registrar la subasta de los apremiados en el Prado, se acuerda por unanimidad, renovar a subasta en las mismas condiciones que en la anterior subasta, sobre los siguientes:



Tipo Matrícula: fincas parceladas.  
Fecha de término de los apremiados: Hasta el 15 de mayo, o antes si se precisan para exportar a juicio del h. Hecolte.

Rele: El siguiente mes podrá presentarse el rele cuando ofrezca en el Prado. Facultar al h. Hecolte para celebrar la subasta y firmar contrato.

Punto 5º

Obrar en vivienda Sr. Maestro.

Vista la instancia del Sr. D. José María Ramos, Sr. Maestro, solicitante para el alquiler de una vivienda doble sencilla, como maestro de escuela, habida cuenta que dicha vivienda es comunal.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Autorsar a Sr. D. José María Ramos, a efectos de que presente y entregue los documentos obrar en el expediente con las siguientes condiciones:

Y todo lo obrar por un mes, tanto



en materiales como cuando el otro.

7º de otro acuerdo se acordó el aumento de la finca, reduciendo el día que la abundancia los años sea como antes y en donde a intercomunicación  
8º El Ayuntamiento arreglar los ventaneros de la superior y conser los fijados.

Ex. cuartel Guardia. Govt. obit. en. Asunto 6º

Se acuerda por unanimidad arreglar una puerta y ventana, en el edificio Municipal, Costa de Oro, Cuartel de la Guardia Civil.

Asunto 7º  
FERIAS y FIESTAS.-CAMBIO PATRONALES -> Se revoca el acuerdo número diez de fecha veintinueve de agosto pasado.

ASUNTO 8º  
Modificación en las tarifas y Articulados de varias Ordenanzas Fiscales. = Vista la moción del Sr. Alcalde para la modificación de las tarifas de varias ordenanzas municipales.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo unas modificaciones.

Visto el texto articulado de las ordenanzas, y el informe del Sr. Secretario Interoceptor, este pleno por unanimidad y con "quorum" reglamentario acuerda:

Aprobar íntegramente el texto articulado, presentado y firmado por el Sr. Alcalde y Secretario, de las siguientes ordenanzas municipales: Licencia de apertura de establecimientos



tos; licencia de construcciones y obras; rodaje y amastre por vías municipales; rejones de puros e instalaciones analógicas; prestación personal y de transporte; bicicletas y ciclomotores; tenencia de perros; desahucio de cañales a la vía pública; postes y palomillas sobre la vía pública, declarando a continuación las modificaciones más importantes hechas en cada una de ellas, sobre las vigentes, a los efectos de no copiar íntegramente el articulado:

1.º - Licencia de apertura de establecimientos: Fue aprobada por la Delegación de Hacienda el 22.10.63, oficio del Servicio de Inspección y Asesoramiento 676/63.

Proponer las siguientes modificaciones:  
 Artículo 4.º Tarifa: Apertura: En la licencia de apertura de establecimientos en calles de primera categoría, el Ciento Cincuenta de lo que le corresponda por Contribución Industrial durante un año. En calles de segunda y tercera categoría, el Ciento Veinticinco por ciento de lo que le corresponda por el mismo concepto. Cuando un industrial tenga en el mismo edificio una o más industrias, ya funcionando y en legal forma, satisfará por la nueva apertura el Setenta y cinco por ciento de lo que le correspondiera normalmente. En el caso de traslado de una industria de una finca a otra dentro del mismo pueblo, se abarcará el Noventa por ciento de la cuota que le correspondiera por licencia de apertura.



Apertura y traslado: Por cualquiera de estos dos conceptos se abonará en concepto de licencia, como cantidad mínima, la de quinientos pesetas.

2º.- Licencia para construcciones y obras: Aprobada la vigente por oficio del Servicio de Inspección y Asesoramiento nú 1098/64 de 17-12-64.

El artículo 1º, quedará redactado de la siguiente forma: De acuerdo con las disposiciones vigentes, se cobrará un derecho tasa por la expedición de licencias o permiso para construcciones y obras, que se efectúen en todo el término municipal de Nogales, a excepción de: las obras de reforma que se efectúen en castijos o lincos en despoblado. No entran en esta excepción las obras de nueva planta aun cuando se efectúen en despoblado.

El artículo 2º, quedará redactado así: Será preciso obtener licencia o permiso y efectuar el pago de los derechos arriba detallados para todas las obras de cualquier clase y que se hagan en este término, con la excepción indicada en el artículo anterior.

3º.- Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales. Aprobada la vigente en la misma fecha que la anterior.

Artículo 2º, quedará redactado así: De acuerdo con las normas vigentes, se quedan los siguientes tipos de gravámenes: Por cada carro de dos ruedas, con llantas de goma, 150 pesetas año. Por cada carro de cuatro ruedas, con llantas de goma, 250 pesetas al año.



Los carros que lleven llantas de hierro, tendrán un recargo del Veinticinco por ciento, sobre la cuota que les corresponda según tengan dos o cuatro ruedas.

4°.- Rejas de pisos e instalaciones que legal. Aprobada la vigente en la misma fecha que las núm. 3

Artículo 2°, tras la modificación este artículo quedará redactado de la siguiente forma:

Por cada reja o balcón que tenga voladizo o saliente sobre la fachada, en calles de primera categoría, pagarán al año ciento ochenta y cinco pesetas; en calles de segunda ciento veinticinco pesetas al año, y en calles de tercera categoría ciento veinticinco pesetas al año. Por cada hueco sobre la fachada abierto a calle a excepción de las puertas de entrada, satisfarán las siguientes cantidades: en calles de primera categoría noventa pesetas al año; en calles de segunda categoría sesenta y cinco pesetas; y en calles de tercera categoría cincuenta y cinco pesetas.

5°.- Prestación personal y de transporte. Aprobada el 22-10-63, la vigente.

Artículo 11°.- Tras la modificación queda redactado así: Para la redención de metálicos de los servicios de prestación personal y de transportes se aplicará la siguiente tarifa:

Por cada jornal de peón o bracero ...	175 pts
Por cada carro de dos ruedas - - -	275 .
Por cada carro de cuatro ruedas - - -	550 .
Por una caballería mayor - - -	80 .
Por una caballería menor - -	60 .



6°.- Bicicletas y motocicletas. Aprobada la vigente en 22-10-63.

Artículo 4°.- Tras la reforma y modificación el artículo cuarto quedará redactado así: Por cada bicicleta que circule por las vías municipales, más de veinte días al año satisfará la cantidad de Treinta y cinco pesetas. Igual cantidad satisfarán los motocicletos, que estén exentos del arbitrio indicado en la Ley 48/66.

El importe de la chapa distintiva, será el que resulte anualmente, según precios de fabricación.

7°.- Exención de perros. Aprobada la vigente el 22-10-63.

Artículo 6°; tras la modificación quedará redactado de la siguiente forma / Tarifa. Por cada perro común, la cantidad de cincuenta pesetas al año. Por cada perro de lujo Cien pesetas al año, y por cada perro pastor, considerándose perro pastor uno por rebaño la cantidad de Veinticinco pesetas.

Los perros deberán ir provistos tanto de la placa municipal como de la de sanidad. Los dueños, de los perros que no lleven las placas, abonarán la cantidad de 250 pesetas como multa, independientemente de abonar la exacción normalmente.

8°.- Desapare de cables. Aprobada la vigente el 17-12-64. Oficio nº 1098/64 del Servicio de Inspección y Aseoramiento.



Artículo 2º, modificado este artículo que-  
 dará redactado así: Por cada canalón  
 que vierta a la vía pública en calles de  
 primera categoría Ciento sesenta pe-  
 setas al año. Por cada canalón en calles  
 de segunda y tercera Ciento cuarenta  
 pesetas al año. Por cada bajante que de-  
 sagüe en la vía pública en calles de  
 primera categoría Ciento veinte pesetas  
 al año. Por cada bajante en calles de segun-  
 da y tercera Ciento pesetas al año. Por ca-  
 da metro lineal de tejas, cuyos canales  
 viertan en la vía pública en calles de pri-  
 mera categoría Treinta y dos pesetas.  
 Por cada metro lineal de tejas en calles de  
 segunda categoría Diez y ocho pesetas. Por  
 cada metro lineal de tejas en calles  
 de tercera categoría Once pesetas.

9º.- Postes y palomillas, sobre la vía  
 pública, aprobados la vigente el 22-10-63  
 Oficio Servicio Inspección 676/63.

Artículo 5º. Modificado quedará redac-  
 tado de la siguiente forma: De acuerdo con  
 lo determinado en el artículo 446 de la vi-  
 gente Ley de Régimen local, se aprueban los  
 siguientes tipos de gravamen.

a) Cajas registradoras o de distribución, co-  
 munitarios postes faroles o cualquier otro  
 elemento cuya ocupación no exceda de  
 dos metros cuadrados, por año pagará  
 diez pesetas.

b) los mismos elementos cuando excedan  
 de los dos metros cuadrados quince pesetas

c) Por cada arqueta o transformador, cu-



ya ocupación de vía pública no exceda de de dos metros cuadrados, pagarán por año cien pesetas.

d) Los mismos elementos cuando excedan de dos metros cuadrados, pagarán anualmente trescientas pesetas.

e) Por cada aparato accionado por manivela o mecanismo análogo, cincuenta pesetas al año.

f) Por cada palomilla adosada a la pared y que vuele sobre la vía pública, y que soporten acometidas, satisfará la cuota anual de cuatro pesetas.

g) Por cada palomilla adosada a la pared y que vuele sobre la vía pública, y que soporte la red general del alumbrado por año seis pesetas.

Las presentes tarifas fijadas afectan solamente al 25 por ciento de la red de electricidad, cantidad esta en la que es propietaria la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., es decir, que las cantidades que aparezcan en la presente tarifa, han de ser abonadas íntegramente por la Compañía suministradora.

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación anterior		Aumentos por suplementos		Total	Habilitaciones	
				Pesetas	Et.	Pesetas	Et.		Pesetas	Pesetas
<u>HABILITACIONES</u>										
1	2	21	12104 a)							119 -
								SUMA - - - -		119 -
<u>SUPLEMENTOS</u>										



CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	Partida	Designación	Incrementos por	TOTAL	Habilitaciones
				anterior	suplementos		Pesetas
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	2	21	21105	27.500 -	1.000 -	28.500	
2	4	11	21102	16.000 -	2.000 -	18.000	
2	U	11	21104	8.000 -	1.000 -	9.000	
2	U	12	21205	3.000 -	2.000 -	5.000	
2	U	15	21502	40.000 -	5.000 -	45.000	
SUMAS....				94.500 -	11.000 -	105.500	

RESUMEN:

Suman Cat HABILITACIONES... 119 -  
 Suman los SUPLEMENTOS... 11.000 -  
 TOTAL GENERAL... 11.119 -

Tambien se acuerda que de este expediente se remitan copias al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Servicio provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales el dia en que se publique en el Boletín Oficial de la provincia el edicto de exposición al público, a los efectos del artículo 22 de la Ley 48/66.

Y no habiendo más asuntos se cierra la Sesión. Así se hizo

*Fernando Carballo*  
*Juan Antonio Martín*  
*Virato Gorrae*      *Procedente unimes*  
*Fernando Ramirez*



Attoya Vinagre, Carrizos

Seia 31-X-69

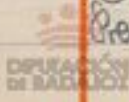


- Asistentes
- Presidente
- Sr. José Ant. Ramirez Bonel
- Concejales
- Sr. Cirilo Sozans Ramirez
- Sr. Gerardo Ramirez Nohans
- Sr. Adelonso Bonel Bonel
- Sr. Gerardo Carballo Ramos
- Sr. Inocente Fuentes Oaxudo
- Sr. Alfredo Piriz Ramos
- Secretario
- Sr. Juan Nervo Gonsudes

En la villa de Nogales y siendo las veintuna horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve se reunen en el Salón de Sesiones los señores Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Antonio Ramirez Bonel, asistido de Sr. el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusán debidamente su asistencia los señores Concejales Sr. Luis Vinagre Andrades y Sr. Juan Antonio Garín Bonel.

Apertura.- Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente yó de su orden de lectura al borrador



POADEX

LIBRO DE ACTAS



anterior que encontrado conforme fue firmado por los asistentes.

## ASUNTO 1

Aportación al *Donum*. - Por el Sr. Alcalde se propone que se conceda una aportación al *Donum*, de quinientas pesetas.

La Corporación municipal, por unanimidad acuerda: conceder una aportación de quinientas pesetas a la colecta que se lleve en esta localidad, para el *Donum*.

## ASUNTO 2

*Precis* artículos en bares. - Vista la instancia susrita por varios industriales de la localidad, solicitando autorización para aumentar los precios de venta de la cerveza y el vino común, por unanimidad la Corporación acuerda: Autorizar la venta de  $\frac{1}{5}$  de cerveza a cinco pesetas con tapa y aperitivo a gusto de la carne.

No autorizar la subida del chato de vino común, el cual requiera vendiéndose a una peseta.

## ASUNTO 3

Comprar escudo. - Vista la moción del Sr. Alcalde, que propone se compre una piedra de mármol, con los motivos del posible escudo de la Villa esculpidos.

Visto que no existe ningún escudo en esta localidad, y visto que ofrecen dicha piedra por la cantidad de 1.707 pesetas, por el dueño de la misma D. Nicolás Aranda Causado, el Pleno por unanimidad acuerda:

Comprar a D. Nicolás Aranda Causado, una piedra mármolea de las siguientes características:



ticas: marmel blancos. Dimension 50 por 70 centimetros aproximadamente. Motivos escupidos: dos cinco hojas de higuera, dos leones rampantes y dos aves con espada.

Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del contrato de compra.

ASUNTO 4

Manuela faronel Dominguez. Denegando venta solar. - Vista la instancia presentada por Sr. Manuela faronel Dominguez, solicitando del Ayuntamiento le venda una parte sobrante de via pública, según ella dice.

Visto cuanto dispone la legislación vigente, se acordó por unanimidad, denegar la solicitud formulada por Sr. Manuela faronel Dominguez, pidiendo se le vendiera un trozo de via pública sito en calle Ladera Sur colindante con las traseras de la finca de su propiedad.

ASUNTO 5

Cercar finca al sitio La Fontanilla. - Visto que por escritura publica firmada por el Notario de Badajoz, Sr. Antonio Alvarez Cienfuegos, el dia 6-5-58, número del protocolo 1158, se ha revertido el solar al Ayuntamiento por cuanto la Dirección de la Guardia Civil no construirá un Cuartel para las fuerzas de este Puerto. Visto que dicho solar lo recubren todos los años los dueños de las fincas colindantes, el Pleno por unanimidad, y habida cuenta que dichos colindantes no abonan a la Corporación cantidad alguna, la Corporación por unanimidad acuerda:

Cercar el trozo de terrenos propiedad



FOAMEX

AREA DE ECONOMIA



del Ayuntamiento con clamore de espino, a los efectos de que no sea usado por nadie sin permiso del Ayuntamiento.

ASUNTO 6

Expediente habilitacional y suplementos de créditos.

- Visto el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha trece de los corrientes.



Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1958 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes, que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	Designación anterior	Incrementos por suplementos	TOTAL	Habilitaciones
				PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
				<u>HABILITACIONES</u>			
1	2	21	12104 a)				119'-
					SUMA ..	-----	119-
				<u>SUPLEMENTOS</u>			



CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	Consignación anterior	Aumento por suplementos	TOTAL	Habilitaciones
				PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1	2	21	12105	27.500 -	1.000 -	28.500	
2	4	11	21102	16.000 -	2.000 -	18.000	
2	4	11	21104	8.000 -	1.000 -	9.000	
2	4	12	21205	3.000 -	2.000 -	5.000	
2	4	15	21502	40.000 -	5.000 -	45.000	
2	4		SUMAS	94.500 -	14.000 -	108.500	

### RESUMEN:

Suman las HABILITACIONES . . . . 119 -

Suman los SUPLEMENTOS . . . . 14.000 -

TOTAL GENERAL . . . . 14.119 -

También se acuerda que de este expediente se remitan copias al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales el día en que se publique en el Boletín Oficial de la provincia el edicto de exposición al público, a los efectos del artº 22 de la Ley 48/66.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen local.

ASUNTO 7

Clasificación de las calles. - Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde de que se clasifiquen las calles



de la localidad, a efectos impositivos de cualquier clase.

Vista la anterior clasificación, el Pleno por unanimidad acuerda clasificar las calles de la localidad en las categorías primera, segunda y tercera, e incluir en cada una de ellas a las calles que se detallan a continuación.

PRIMERA CATEGORIA: Calles; Plaza de José Antonio Primo de Rivera, San Cristóbal y Bernaldes Prieta.

SEGUNDA CATEGORIA: Calles; General Francisco Franco, San Juan, María Cristina, Nuestra Señora de Guadalupe, Calvario, Hernán Cortés, Millán Astray, Salomé Ijalba y Salvaleón.

TERCERA CATEGORIA: Calles; Castillo, Carretera del Pilar, Prim, Iglesia, Ladera Sur, Santa Justa, Erasería General Franco, Erasería María Cristina, Ladera Norte y Queipo de Llano.

ASUNTO 8

Bajas en resultas derechos y obligaciones a favor y cargo de esta Corporación. - Visto el expediente presentado por el Sr. Secretario Interventor, con la relación provisional de los derechos y obligaciones de este Municipio, y que es preciso dar de baja por prescripción y otras causas, con arreglo a lo determinado en el artº 796 de la Ley de Régimen Local y 763 y 292 al 294 del Reglamento de Hacienda Locales. Este Pleno por unanimidad acuerda aprovar provisionalmente la relación de bajas de derechos y obligaciones, con efectos en la liquidación del presente ejercicio de 1969.

ASUNTO 9

Aprobación Cuentas de Caudales del Ejercer



Trimestre 1969. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad mantener su aprobación definitiva.

#### ASUNTO 10

Inclusión en el inventario de bienes patrimoniales. - Visto el expediente de reversión del trozo de terreno al sitio la Tontanilla que se dono en su día a la Hermandad de Labradores y Panaderos.

Vista la escritura de reversión otorgada en Santa Marta de los Barros el día 16 mayo de 1969, en la Notaria de Dr. Siro Cadastral Granquena, numero del protocolo 157.

Visto que dicha finca de la Tontanilla ha sido inscrita a nombre del Ayuntamiento, al folio 243, del tomo 1270 del archivo libro 38 de Nogales, finca num 2846, inscripción n.º 35 del Registro de la Propiedad de Alameda de Isp.

Este Pleno por unanimidad acuerda: incluir en el libro inventario de los bienes patrimoniales pertenecientes a este Ayuntamiento la siguiente finca.

Trozo de terreno sobrante de la vía pública en las afueras de la villa de Nogales al sitio denominado "la Tontanilla" de superficie de trescientos quince metros cuadrados que linda al norte y este, con cercado de los



herederos de D. Jesús Campos Boro; Sur, con trocha del Pacho y por el Oeste, la Carretera Municipal que une al pueblo de Nogales con la general de Alameda a Santa Marta.

Título: El de reserva de la Hermandad Sindical Única de Labradores y Peñadores de Nogales en virtud a que esta Entidad no construyó en el plazo fijado el edificio Almacén de Granos para cuyo fin le fué donado por el Ayuntamiento de dicha villa. Según todo resulta de la escritura otorgada en la villa de Santa Marta, el día y seis de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, antes el Notario de la misma Don Simón Cadeval Tranguera, que motivó la inscripción 3ª de dominio de la finca número dos mil ochocientos cuarenta y seis, obrante al folio doscientos cuarenta y tres del tomo mil doscientos setenta del archivo, treinta y ocho del Ayuntamiento de Nogales.

Segundo: La finca referida se halla en la actualidad libre de cargas y gravámenes.

#### ASUNTO 11

Visto el oficio N° 5319 de 7-10-69, del Ministerio de Agricultura, Servicio de Fomento, en el que ofrece un préstamo de 100.000 pesetas al Fomento de Nogales.

Visto que en este Fomento existen fondos que no solicitan los Labradores, re- acuerda por unanimidad, no solicitar dichos préstamos.

#### ASUNTO 12

Inscripción en el inventario de bienes patrimoniales del riego en el riego de Jimoz.









de que certifico

Inocente Meneres

Comando Acosta

Vincente Gomez

Fernando Ramirez











Handwritten scribble consisting of several overlapping loops and swirls, resembling a stylized signature or a doodle.









Handwritten scribble consisting of several overlapping loops and lines, resembling a stylized signature or a doodle.









Handwritten signature or scribble in the left margin.



POAMEX

JUNTA DE EXTENSIÓN



78

La ... ..



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



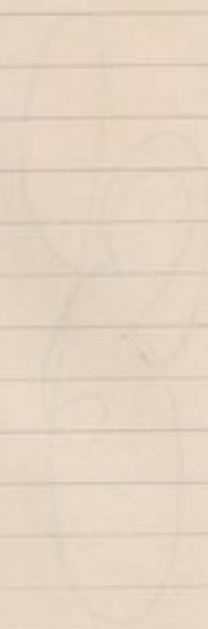


POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA



la ... ..















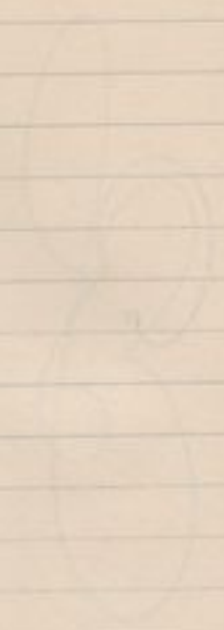
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



1001

La ... ..



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





















































































POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA



UNIVERSITY OF EXETER